**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN**

**Solicitud de Ofertas**

**de Bienes**

**Mediante Licitación Pública Internacional**

DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EXISTENTE Y GENERADA EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257).

**CÓDIGO: EC-L1257-P00002**

**Septiembre 2024**

**ÍNDICE**

[PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación 1](#_Toc26891397)

[Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 1](#_Toc26891398)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 43](#_Toc26891399)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 57](#_Toc26891400)

[Sección IV. Países Elegibles 69](#_Toc26891401)

[Sección V. Formularios de la Oferta 71](#_Toc26891402)

[SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 89](#_Toc26891403)

[Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 90](#_Toc26891404)

[TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 221](#_Toc26891405)

[Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 222](#_Toc26891406)

[Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato 243](#_Toc26891407)

[Sección IX. Formularios de Contrato 258](#_Toc26891408)

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales 3

1. Alcance de la Licitación 3

2. Fuente de Financiamiento 3

3. Prácticas Prohibidas 4

4. Oferentes Elegibles 10

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios 13

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas 14

6. Secciones del Documento de Licitación 14

7. Aclaraciones al Documento de Licitación 15

8. Enmienda al Documento de Licitación 15

C. Preparación de las Ofertas 16

9. Costo de la Oferta 16

10. Idioma de la Oferta 16

11. Documentos que Componen la Oferta 16

12. Carta de Oferta y Listas de Precios 17

13. Ofertas Alternativas 17

14. Precios de la Oferta y Descuentos 18

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos 20

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 20

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente 21

18. Período de Validez de las Ofertas 22

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 23

20. Formato y Firma de la Oferta 25

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 26

21. Cierre e Identificación de las Ofertas 26

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas 27

23. Ofertas Tardías 27

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 27

25. Apertura de las Ofertas 28

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 30

26. Confidencialidad 30

27. Aclaraciones sobre las Ofertas 30

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 30

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 31

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones 32

31. Corrección de Errores Aritméticos 32

32. Conversión a una Sola Moneda 33

33. Margen de Preferencia 33

34. Evaluación de las Ofertas 33

35. Comparación de las Ofertas 35

36. Ofertas Anormalmente Bajas 35

37. Mejor Oferta Final o Negociaciones 35

38. Calificación del Oferente 36

39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas 37

40. Plazo Suspensivo 37

41. Notificación de la Intención de Adjudicar 37

F. Adjudicación del Contrato 38

44. Notificación de la Adjudicación 39

45. Explicaciones del Comprador 40

46. Firma del Contrato 40

47. Garantía de Cumplimiento 41

48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 42

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

|  |  |
| --- | --- |
| Disposiciones Generales | |
| Alcance de la Licitación | * 1. El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL)** de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**. |
|  | * 1. Para todos los efectos de este documento de licitación:      1. por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;      2. salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y      3. la palabra “día” significa día calendario.   2. Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL[[1]](#footnote-2)**.   3. Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos. |
| Fuente de Financiamiento | * 1. El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación. |
|  | * 1. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento. |
| Prácticas Prohibidas | 1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[[2]](#footnote-3) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación. 2. A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes   (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;  (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;  (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;  (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y  (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:   1. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; 2. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o 3. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;   (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.   1. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá: 2. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría; 3. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida; 4. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable; 5. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta; 6. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID; 7. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad). 8. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida. 9. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes. 10. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución. 11. La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público. 12. Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas. 13. El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario. 14. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes. 15. Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan: 16. que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones; 17. que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; 18. que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; 19. que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco; 20. que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y 21. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b). |
| Oferentes Elegibles | * 1. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:  1. si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o 2. en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. |
|  | * 1. Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos: |
|  | 1. tienen control[[3]](#footnote-4) de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o 2. reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o 3. comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o 4. poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o 5. cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o 6. cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o 7. proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o 8. tiene una estrecha[[4]](#footnote-5) relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato. |
|  | * 1. No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.   2. Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.   3. Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.   4. Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta. |
|  | * 1. Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite. |
| Elegibilidad de los Bienes y Servicios | * 1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).   2. Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.   3. Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.   4. Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.” |
| Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas | |
| Secciones del Documento de Licitación | * 1. El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.   **PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación * Sección IV. Países Elegibles * Sección V. Formularios de la Oferta   **SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**   * Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos   **TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**   * Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) * Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) * Sección IX. Formularios del Contrato |
|  | * 1. El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación. |
|  | * 1. Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador. |
|  | * 1. Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta. |
| Aclaraciones al Documento de Licitación | * 1. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL.** En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2. |
| Enmienda al Documento de Licitación | * 1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas. |
|  | * 1. Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1. |
|  | * 1. A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2. |
| Preparación de las Ofertas | |
| Costo de la Oferta | * 1. El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio. |
| Idioma de la Oferta | * 1. La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta |
| Documentos que Componen la Oferta | * 1. La Oferta deberá contener los siguientes documentos:  1. **Carta de Oferta,** preparada con arreglo a la IAO 12; 2. **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14; 3. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1; 4. **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13; 5. **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3; 6. **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; 7. **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; 8. **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación; 9. **Calificacione**s: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y 10. cualquier otro documento requerido **en los DDL**.     1. Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.     2. El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta. |
| Carta de Oferta y Listas de Precios | * 1. El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida. |
| Ofertas Alternativas | * 1. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas. |
| Precios de la Oferta y Descuentos | * 1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.   2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.   3. El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.   4. El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.   5. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.   6. Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.   7. Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms*,* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.   8. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:  Para Bienes fabricados en el País del Comprador:  * + - 1. el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;       2. todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;       3. el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.  Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:  * + - 1. el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;       2. el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.  Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:  * + - 1. el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;       2. los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;       3. el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);       4. cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;       5. el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**. |
| Monedas de la Oferta y de los Pagos | * 1. La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**. |
|  | * 1. El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador. |
| Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | * 1. Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.   2. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.   3. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.   4. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.   5. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. |
| Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente | * 1. Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.   2. La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:   3. si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;   4. si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;   5. el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| Período de Validez de las Ofertas | * 1. Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes. |
|  | * 1. En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimientode la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimientode su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3. |
|  | * 1. Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente: |
|  | * + 1. en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado en **los DDL**;     2. en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;     3. en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba. |
| Garantía de Mantenimiento de la Oferta | * 1. El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimientode la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimientode la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL. |
|  | * 1. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. |
|  | * 1. Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimientode la Oferta*,* esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:  1. una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales); 2. una carta de crédito irrevocable; 3. un cheque de caja o cheque certificado, o 4. otra garantía definida **en los DDL**,   si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2. |
|  | * 1. Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimientode la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimientode la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento. |
|  | * 1. Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:  1. si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o 2. si el Oferente seleccionado:  no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; ono suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta*,* la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2. |
|  | * 1. Si en los DDL, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y  1. si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o 2. si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,   el Prestatario puede, cuando así se disponga en los DDL**,** declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en los DDL. |
| Formato y Firma de la Oferta | * 1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. |
|  | * 1. Los Oferentes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera. |
|  | * 1. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. |
|  | * 1. Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.   2. Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. |
| Presentación y Apertura de las Ofertas | |
| Cierre e Identificación de las Ofertas | * 1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:      1. un sobre identificado como “Original”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;      2. un sobre identificado como “Copias”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;      3. si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:  1. un sobre identificado como “Original: Oferta alternativa”, donde se colocará la Oferta alternativa, 2. un sobre identificado como “Copias: Oferta alternativa”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.    1. Los sobres interiores y exteriores deberán:  llevar el nombre y la dirección del Oferente;estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; yllevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.  * 1. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| Plazo para la Presentación de las Ofertas | * 1. El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**. |
|  | * 1. El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. |
| Ofertas Tardías | * 1. El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos. |
| Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | * 1. Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:   (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, y  (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22. |
|  | * 1. Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes. |
|  | * 1. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere. |
| Apertura de las Ofertas | * 1. Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.   2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “Retiro”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “Modificación” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.   6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.   7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).   8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:  1. el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; 2. el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento; 3. cualquier Oferta Alternativa; 4. la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.    1. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes. |
| Evaluación y Comparación de las Ofertas | |
| Confidencialidad | * 1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41. |
|  | * 1. Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta. |
|  | * 1. No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito. |
| Aclaraciones sobre las Ofertas | * 1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34. |
|  | * 1. En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada. |
| Desviaciones, Reservas y Omisiones | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:   (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;  (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y  (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación. |
| Determinación del Cumplimiento de las Ofertas | * 1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.   2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:  en caso de ser aceptada:afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, oen caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.  * 1. El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.   2. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. |
| Falta de Conformidad, Errores y Omisiones | * 1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.   2. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.   3. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL** |
| Corrección de Errores Aritméticos | 1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:  si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.  * 1. Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada. |
| Conversión a una Sola Moneda | * 1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**. |
| Margen de Preferencia | * 1. Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia. |
| Evaluación de las Ofertas | * 1. El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:   (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y  (b) tiene el costo evaluado más bajo.   * 1. Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:  la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada en los DDL; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; ylos factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.  * 1. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.   2. Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.   3. Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:  en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.  * 1. La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g). |
| Comparación de las Ofertas | * 1. El Compradorcomparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIT (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes. |
| Ofertas Anormalmente Bajas | * 1. Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.   2. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.   3. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta. |
| Mejor Oferta Final o Negociaciones | * 1. Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.   2. Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.   3. Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final   4. Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.   5. El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.   6. Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes. |
| Calificación del Oferente | * 1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.   2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.   3. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas | * 1. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido. |
| Plazo Suspensivo | * 1. El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo. |
| Notificación de la Intención de Adjudicar | 1. El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información: 2. el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada; 3. el precio del Contrato de la Oferta seleccionada; 4. los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas; 5. una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón; 6. si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede; 7. la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y 8. instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo. |
| Adjudicación del Contrato | |
| 1. Criterios de Adjudicación | * 1. Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:   2. se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y   3. tiene el costo evaluado más bajo.   4. Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.   5. Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.   6. El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así́ sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio. |
| 1. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación | * 1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación |
| Notificación de la Adjudicación | 1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”). 2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información: 3. el nombre y la dirección del Comprador; 4. el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado; 5. los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron; 6. los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; 7. si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede; 8. el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y 9. el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1. 10. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*. 11. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante. |
| Explicaciones del Comprador | 1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido. 2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo. 3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo. 4. Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente. |
| Firma del Contrato | * 1. Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud. |
|  | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.   2. No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. |
| Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal. |
|  | * 1. El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa. |
| Quejas Relacionadas con Adquisiciones | 1. Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**. |

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

|  |  |
| --- | --- |
| **A. Aspectos Generales** | |
| **IAO 1.1** | El número de referencia de la Licitación es: **EC-L1257-0002**  El Comprador es: ***Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE)***  El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: **DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EXISTENTE Y GENERADA EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257)** |
| **IAO 1.1** | El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es:  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nro.** | **Equipos** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | | 1 | Impresora de Planos (Plotter). | 1 | Unidad | | 2 | Impresoras multifunción (Impresoras multifunción A3). | 2 | Unidad |   **SERVICIOS CONEXOS**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | | 1  (1 mantenimiento por hardware por cada año durante 3 años) | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO. | Mantenimiento preventivo de 3 años contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta Entrega Recepción del bien. |   **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nro.** | **Equipos** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | | 1 | Portátil | 50 | Unidad | | 2 | Estación de Escritorio (Workstation) | 39 | Unidad |   **SERVICIOS CONEXOS**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | | 1  (1 mantenimiento por hardware por cada año durante 3 años) | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO. | Mantenimiento preventivo de 3 años contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta Entrega Recepción del bien. |   **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nro.** | **Equipos** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | | 1 | Server de Procesamiento(Torre) | 1 | Unidad | | 2 | Server de Procesamiento cluster (rack o blade) | 3 | Unidad | | 3 | Servidor para Base de Datos | 2 | Unidad | | 4 | Unidad de Almacenamiento (Storage) | 1 | Unidad | | 5 | Red San Switch | 2 | Unidad | | 6 | Librería de Respaldo a Cinta | 1 | Unidad | | 7 | Pantallas | 3 | Unidad |   **SERVICIOS CONEXOS**   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **SERVICIO** | | | **DESCRIPCIÓN** | | 1 | SERVICIO DE INSTALACIÓN y CONFIGURACIÓN, | | | Realizar la instalación, configurado y puesta en marcha de toda la solución ofertada | | **CANTIDAD** | | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | | | 1  (1 mantenimiento por hardware por cada año durante 3 años) | | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO. | Mantenimiento preventivo de 3 años contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta Entrega Recepción del bien. | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | | 1 | TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO | La transferencia de conocimiento referente a la operación y mantenimiento del hardware y software de cada uno de los equipos y componentes ofertados |   **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nro.** | **Producto** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | | 1 | Firewall de Nueva Generación (NGFW) | 2 | Unidad | | 2 | WAF (Web Application Firewall) | 1 | Unidad | | 3 | XDR (Detección y Respuesta Extendida) | 1 | Unidad | | 4 | Control de Acceso | 1 | Unidad | | 5 | Switch | 9 | Unidad | | 6 | Switch Capa 3 | 2 | Unidad | | 7 | Access Point | 30 | Unidad |   **SERVICIOS CONEXOS**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | | 1 | SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN | Realizar la instalación, configurado y puesta en marcha de toda la solución ofertada |  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | | 1  (1 mantenimiento por hardware por cada año durante 3 años) | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO | Mantenimiento preventivo de 3 años contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta Entrega Recepción del bien. |  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | | 1 | TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO | La transferencia de conocimiento referente a la operación y mantenimiento del hardware y software de cada uno de los equipos y componentes ofertados |   **LOTE 5: BASE DE DATOS**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nro.** | **Producto** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | | 1 | Base de Datos | 1 | Unidad | | 2 | Software de Replicación | 2 | Unidad |   **SERVICIOS CONEXOS**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | | 1 | SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACION | Realizar la instalación, configuración y migración de la base de datos |  |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CANTIDAD** | **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | | 1 | TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO | La transferencia de conocimiento referente a la operación del software |   **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nro.** | **Producto** | **Cantidad** | **Unidad de medida** | | 1 | Software de Procesamiento de Datos Geofísicos | 1 | Unidad | |
| **IAO 1.3**  **Sistema electrónico de adquisiciones** | El Comprador ***no usará ningún***sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO). |
| **IAO 2.1** | El Prestatario es la República del Ecuador.  El Préstamo del Banco es: ***Programa de Gestión Sostenible de Recursos***  ***del Subsuelo e Infraestructura Asociada***  Número: ***4989/OC-EC***  El monto del Préstamo es: ***78´400.000,00*** |
| **IAO 4.3** | En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas. |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | |
| **IAO 7.1** | Para **fines de aclaración del Documento de Licitación** únicamente, la dirección del Comprador es:  ***Atención:*** *Dirección Administrativa Financiera*  ***Domicilio:*** *Av. De La Republica E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky*  ***Ciudad:*** *Quito*  ***Código postal:*** *170518*  ***País:*** *Ecuador*  ***Dirección de correo electrónico:***  [*adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec*](mailto:adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec)  ***Página web:*** [*https://www.geoenergia.gob.ec/procesos-bid/*](https://www.geoenergia.gob.ec/procesos-bid/) |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| IAO 10.1 | El idioma de la Oferta es: ***Español***  Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma ***Español***.  El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es ***Español***. |
| **IAO 11.1 (j)** | El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:  **• Lista de los servicios técnicos autorizados por el fabricante para la aplicación de los servicios de mantenimiento en el país origen del comprador**  **• Certificado emitido por el fabricante, con el cual garantiza la disponibilidad de repuestos por el plazo de la vida útil, de acuerdo a lo establecido en la IAO 16.4**  Para los lotes:  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.**  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.**  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD.**  Mientras que para los lotes:  **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**  No Aplica |
| **IAO 13.1** | ***No se permitirá*** presentar Ofertas alternativas. |
| **IAO 14.5** | Los precios cotizados por el Oferente ***no estarán*** sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. |
| **IAO 14.6** | Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al ***100 %*** de los artículos especificados para cada lote (contrato).  Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al ***100%*** de las cantidades especificadas para este artículo de un lote. |
| **IAO 14.7** | La edición de Incoterms es **2020** para los lotes:  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.**  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.**  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD.**  Mientras que para los lotes:  **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**  No Aplica |
| **IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)** | **Lugar de destino:**  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  Av. Republica E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nro.** | **Equipos** | **Cantidad** | **Ubicación** | | 1 | Server de Procesamiento(Torre) | 1 | Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky. | | 2 | Server de Procesamiento cluster (rack o blade) | 3 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 3 | Servidor para Base de Datos | 2 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | |  | Unidad de Almacenamiento (Storage) |  | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 4 | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 5 | Red San Switch | 2 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | |  | Librería de Respaldo a Cinta |  | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 6 | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 7 | Pantallas | 3 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales |   **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.  Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo  Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nro.** | **Producto** | **Cantidad** | **Ubicación** | | 1 | Firewall de Nueva Generación (NGFW) | 2 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 2 | WAF (Web Application Firewall) | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 3 | XDR (Detección y Respuesta Extendida) | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 4 | Control de Acceso | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 5 | Switch | 5 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 1 | Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky. | | 1 | Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina | | 2 | Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo | | 6 | Switch Capa 3 | 2 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 7 | Access Point | 17 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 8 | Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky. | | 2 | Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina | | 3 | Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo |  LOTE 5: BASE DE DATOS **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.   LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFISICA **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales. |
| **IAO 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)** | Destino final (emplazamiento del Proyecto):  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  Av. Republica E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nro.** | **Equipos** | **Cantidad** | **Ubicación** | | 1 | Server de Procesamiento(Torre) | 1 | Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky. | | 2 | Server de Procesamiento cluster (rack o blade) | 3 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 3 | Servidor para Base de Datos | 2 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | |  | Unidad de Almacenamiento (Storage) |  | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 4 | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 5 | Red San Switch | 2 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | |  | Librería de Respaldo a Cinta |  | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 6 | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 7 | Pantallas | 3 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales |   **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.  Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo  Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nro.** | **Producto** | **Cantidad** | **Ubicación** | | 1 | Firewall de Nueva Generación (NGFW) | 2 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 2 | WAF (Web Application Firewall) | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 3 | XDR (Detección y Respuesta Extendida) | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 4 | Control de Acceso | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 5 | Switch | 5 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 1 | Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky. | | 1 | Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina | | 2 | Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo | | 6 | Switch Capa 3 | 2 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 7 | Access Point | 17 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 8 | Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky. | | 2 | Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina | | 3 | Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo |  LOTE 5: BASE DE DATOS **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.   LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFISICA **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales. |
| **IAO 15.1** | El Oferente ***“está”*** obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda. |
| **IAO 16.4** | Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): ***3 años***  Para los lotes:  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.**  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.**  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD.**  Mientras que para los lotes:  **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**  No Aplica  El Contrato de Préstamo No. 4989/OC-EC está vigente hasta el 22 de diciembre de 2025. Por tal motivo la adquisición de los bienes: software como hardware, y servicios conexos como la transferencia de conocimientos, instalación y configuración, se realizará con fondos del préstamo BID No. 4989/OC-EC (EC-L1257). En cuanto al soporte y mantenimiento, estos serán financiados con fondos fiscales. |
| **IAO17.2 (a)** | ***Se requiere*** la autorización del fabricante. |
| **IAO 17.2 (b)** | ***Se requieren*** servicios posteriores a la venta.  Para los lotes:  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.**  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.**  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD.**  Mientras que para los lotes:  **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**  No Aplica |
| **IAO 18.1** | El período de validez de la Oferta será de ***91*** días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas. |
| **IAO 18.3 (a)** | El factor es **1.7 %** mensual para las Ofertas en moneda nacional. |
| **IAO 19.1** | ***Se exigirá*** una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. |
| **IAO 19.3 (d)** | Otros tipos de garantías aceptables: ***Ninguno*** |
| **IAO 19.9** | Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de ***tres*** años. |
| **IAO 20.1** | Además de la oferta original, el número de copias es: ***2*** |
| **IAO 20.3** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en**: La Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta representación puede surgir de un poder especial o de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como estatutos o actas de asamblea, de directorio o consejo de administración, según corresponda al tipo societario.** |
| **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** | |
| **IAO 22.1** | Para fines de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es:  **Atención:** Unidad de Adquisiciones  **Domicilio:** Av. De La Republica E7-263 y Diego de Almagro  **Número de piso/oficina:** 2 piso del Edificio Sky  **Ciudad:** Quito  **Código postal:** 170518  **País:** Ecuador  La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:  **Fecha:** 25 de octubre del 2024  **Hora:** 13:00 Hora Ecuador |
| **IAO 25.1** | La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:  **Atención:** Unidad de Adquisiciones  **Domicilio:** Av. De La Republica E7-263 y Diego de Almagro.  **Numero de piso/oficina:** 2 piso del Edificio Sky.  **Ciudad:** Quito  **Código postal:** 170518  **País:** Ecuador  **Fecha:** La misma fecha de la IAO 22.1  **Hora:** 14:00 Hora Ecuador |
| **IAO 25.6** | La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de todos losrepresentantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.  ***Cada Oferta será numerada y firmada por todos los representantes con sus iniciales. Cualquier modificación de precios unitarios o del precio total será firmada por los representantes del Comprador con sus iniciales.*** |
| **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** | |
| **IAO 30.3** | El ajuste se basará en el precio ***promedio*** del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación. |
| **IAO 32.1** | **No Aplica** |
| **IAO 33.1** | ***No se aplicará*** un margen de preferencia nacional. |
| **IAO 34.2 (a)** | La evaluación se hará por ***lotes***  ***Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.*** |
| **IAO 34.6** | Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”:   1. Desviación en el Cronograma de Entregas: ***No*** 2. Desviación en el plan de pagos: ***No*** 3. Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: ***No*** 4. Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: ***No*** 5. Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos ***No*** 6. El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: ***No*** |
| **F. Adjudicación del Contrato** | |
| **IAO 43.1** | Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un **0%**  Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un **0%** |
| **IAO 46.1 Propiedad Efectiva** | El Oferente seleccionado ***"debe”*** suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. |
| **IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones** | Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.  Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:  **A la atención de**: Dirección Administrativa Financiera  **Comprador**: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO  **Dirección de correo electrónico:** [*adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec*](mailto:adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec) |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

## Margen de Preferencia (IAO 33) (No Aplica)

## Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

## Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

## (a) Grupo A: las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.

## (b) Grupo B: todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.

## (c) Grupo C: las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

## Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Oferente completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el Documento de Licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

## El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Oferentes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

## Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

## Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

## Oferta Más Ventajosa

## El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

## se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y

## tiene el costo evaluado más bajo.

## Evaluación (IAO 34)

## Criterios de evaluación (IAO 34.6)

## Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAO 34.2 (g) y en los DDL que remiten a la IAO 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

## Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): (No Aplica)

## *Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán entregarse dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos” (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana y se considerará que las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final no cumplen con lo solicitado. Dentro de este plazo aceptable, se adicionará, solamente a los fines de la evaluación, un ajuste de [indique el factor de ajuste correspondiente] al Precio de la Oferta para las Ofertas que propongan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” indicada en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.*

## Desviación en el calendario de pagos: (No Aplica)

## [*Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos*].

## (i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su Oferta de acuerdo con el plan de pagos establecido en las CEC. Las Ofertas se evaluarán sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un calendario de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho calendario. El Comprador podrá considerar el calendario de pagos alternativo y el precio reducido de la Oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al calendario de pagos que figura en las CEC.*

## *O bien*

## (ii) *En las CEC se estipula el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una Oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la Oferta comparados con los estipulados en las CEC, a una tasa anual del [inserte la tasa de ajuste correspondiente].*

## Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: [*Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos*].

## (i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados importantes que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en la instrucción de los DDL referida a la IAO 16.4, se presenta en la Lista de Bienes. Solamente a los fines de la evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada Oferta.*

## *O bien*

## (ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de estos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los bienes que se especifica en la instrucción de los DDL referida a la IAO 16.4. Solamente a los fines de la evaluación, el costo total de estos artículos y cantidades se calculará sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la Oferta.*

## Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: (No Aplica)

## Solamente a los fines de la evaluación, se sumará al precio de la Oferta un monto equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas si la cotización se realizara por separado.

## Costos durante la vida útil: (No Aplica)

## Si así se especifica en la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6, se sumará al precio de la Oferta, para fines de evaluación solamente, un ajuste equivalente a los gastos adicionales en los que se incurra durante la vida útil de los Bienes a lo largo del período especificado a continuación, tales como el costo de operación y mantenimiento. El ajuste se evaluará de conformidad con la metodología establecida a continuación y la siguiente información:

## *[Nota al Comprador: Los costos correspondientes a la vida útil de los bienes deben utilizarse cuando se determine que los costos de operación o de mantenimiento en los que pueda incurrirse a lo largo de la vida útil especificada de los bienes son considerables en comparación con el costo inicial y pueden variar de una Oferta a otra. Los costos durante la vida útil se evaluarán a partir del valor neto actualizado. Si corresponde aplicar los costos durante la vida útil, especifique los factores que deben contemplarse para determinarlos a los efectos de la evaluación].*

## *[Modifique el siguiente texto según corresponda o elimínelo si no corresponde aplicar los costos durante la vida útil].*

## cantidad de años a los fines de la determinación de los costos durante la vida útil *[indique la cantidad de años]*;

## la tasa de descuento que debe aplicarse para determinar el valor neto actualizado de los futuros costos de operación y de mantenimiento (costos recurrentes) es *[indique la tasa de descuento]*;

## los costos de operación y de mantenimiento anuales (costos recurrentes) se determinarán mediante la siguiente metodología: *[indique la metodología]*;

## y se exige la siguiente información a los Oferentes *[incluya toda información que deban incluir los Oferentes, incluidos los precios]*.

## Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: [*Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos*]. (No Aplica)

## (i) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos. Solamente a los fines de la evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil de los bienes, si así se dispone en la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6. El ajuste se evaluará sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la Oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología que se establece a continuación.

## *[Indique la metodología y los criterios, si corresponde].*

## *[O bien]*

## (ii) Solamente a los fines de la evaluación, se agregará un ajuste al precio de la Oferta para tener en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la Oferta, si así se dispone en la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la Oferta en relación con los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología que se establece a continuación.

## *[Indique la metodología y los criterios, si corresponde].*

## Criterios Específicos Adicionales (No Aplica)

## *[En la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6 se detallarán otros criterios específicos que se tendrán en cuenta en la evaluación y el método de evaluación. Si en la Sección VI se han establecido requisitos técnicos específicos sobre adquisición sustentable, indique que (i) tales requisitos se evaluarán como aprobados / desaprobados (en función de su cumplimiento), o, de lo contrario, (ii) además de evaluar dichos requisitos como aprobados/desaprobados (en función de su cumplimiento), si corresponde, especifique los ajustes monetarios que deben aplicarse a los precios de la Oferta a los efectos de la comparación a cuenta de las Ofertas que superen los requisitos técnicos sobre adquisición sustentable mínimos especificados].*

## Contratos Múltiples (IAO 34.4)

## Si, de acuerdo con la IAO 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Oferentes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Oferentes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III bajo los Criterios de Calificación) para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

## Al determinar el Oferente o los Oferentes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

## evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;

## para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;

## aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Oferentes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Oferente correspondiente;

## determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

## Ofertas Alternativas (IAO 13.1) (No Aplica)

## *Una oferta Alternativa, si estuviera permitida de acuerdo con la IAO 13.1, se evaluará de la siguiente manera:*

## *[Indique una de las siguientes opciones].*

## “Un Oferente podrá presentar una Oferta Alternativa solamente con una Oferta para el requerimiento original. El Comprador solo considerará las Ofertas Alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta Más Ventajosa”.

## *[O bien]*

“Un Oferente podrá presentar una Oferta Alternativa con o sin una Oferta para el requerimiento original. El Comprador considerará las Ofertas presentadas como alternativas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. Todas las Ofertas recibidas para el requerimiento original, así como las Ofertas alternativas que cumplen los requerimientos especificados, se evaluaran por sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos, especificados en la IAO 34.6”.

## Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 37) (No Aplica)

## Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), el Comprador podrá entablar Negociaciones en la adjudicación final o bien aplicar el método de Mejor Oferta Final durante la evaluación de ofertas como se establezca en DDL en referencia a IAO 37.1, empleando únicamente los siguientes requisitos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [*indique los requisitos como precio, tipo de aclaraciones o modificaciones, informaciones adicionales, aspectos sociales, ambientales, innovadores o ciberseguridad].*

## Calificación del Oferente (IAO 38)

## Criterios de Calificación (IAO 38.1)

## Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda (de acuerdo con la IAO 37) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

* + 1. **Si el Oferente es fabricante:**

#### **Capacidad financiera:**

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

**LOTE 1 EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**

* **FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL:** $56.000 (Incluido impuesto)
* **El período es:** En los últimos 5 años.
* **El oferente** deberá presentar una facturación promedio mínima de $56.000 a través de la comercialización de equipos informáticos.

**LOTE 2 EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION**

* **FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL:** $530.000 (Incluido impuesto)
* **El período es:** En los últimos 5 años.
* **El oferente** deberá presentar una facturación promedio mínima de $530.000, a través de la comercialización de equipos informáticos.

**LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO**

* **FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL:** $1.200.000 (Incluido impuesto)
* **El período es:** En los últimos 5 años.
* **El oferente** deberá presentar una facturación promedio mínima de $1.200.000 a través de la comercialización de equipos informáticos.

**LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**

* **FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL:** $700.000 (Incluido impuesto)
* **El período es:** En los últimos 5 años.
* **El oferente** deberá presentar una facturación promedio mínima de $700.000 a través de la comercialización de equipos informáticos.

**LOTE 5: BASE DE DATOS**

* **FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL:** $50.000 (Incluido impuesto)
* **El período es:** En los últimos 5 años.
* **El oferente** deberá presentar una facturación promedio mínima de $50.000 a través de la comercialización y/o actualización de softwares.

**LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**

* **FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL:** $78.000 (Incluido impuesto)
* **El período es:** En los últimos 5 años.
* **El oferente** deberá presentar una facturación promedio mínima de $78.000 a través de la comercialización y/o actualización de softwares.

En caso de presentar una oferta para cada lote, será necesario cumplir con el 100% del monto establecido para la facturación promedio anual de cada lote de forma independiente.

Para acreditar la **facturación promedio anual** este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

ii. Deberá presentar copia de los Balances Generales, estados financieros o documentación equivalente auditada, según el país de origen, de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 que demuestren, entre otros, los valores recibidos o facturados en ventas.

En el caso de que los balances o la documentación equivalente que se adjunte para acreditar los requisitos de calificación se encontraren en moneda diferente al Dólar Estadounidense, deberá acompañarse la conversión de los valores resultantes del mismo a Dólar Estadounidense, tomando como base el tipo de cambio del Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de cierre del balance.

Los Oferentes domiciliados en la República del Ecuador deberán presentar una copia de la declaración del impuesto a la Renta. En el caso de Oferentes no domiciliados en la República del Ecuador, deberán proporcionar una copia de la Declaración de Impuestos o del Estado de situación económico financiera, conforme a la legislación del país del oferente. Este documento debe estar debidamente auditado, firmado por el contador y el representante legal del oferente.

Para las **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)**, se sumará la facturación promedio anual de sus integrantes.

#### **Experiencia y capacidad técnica:**

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

**Lote 1:** **Equipos de Impresión (Plotter e Impresoras Multifunción A3)**

**Monto Mínimo Total:** $ 50.000,00

**Monto Mínimo por Contrato:** $ 10.000,00

**Temporalidad:** Durante los últimos 10 años, previo a la publicación del proceso.

Se requiere acreditar experiencia en venta de equipos de impresión en los últimos 10 años; se aceptarán informes de liquidación de proyectos y otros documentos similares en el caso de empresas privadas, así como actas de entrega y recepción definitivas en el caso de instituciones públicas. Estos documentos deben incluir información sobre el monto del contrato, la fecha de finalización del contrato y los equipos proporcionados en el contrato.

**Lote 2: Equipos Portátiles y de Escritorio Workstation**

**Monto Mínimo Total:** $ 530.000,00

**Monto Mínimo por Contrato:** $ 105.000,00

**Temporalidad:** Durante los últimos 10 años, previo a la publicación del proceso.

Se requiere acreditar experiencia en venta de equipos de computación en los últimos 10 años, se aceptarán informes de liquidación de proyectos y otros documentos similares en el caso de empresas privadas, así como actas de entrega y recepción definitivas en el caso de instituciones públicas. Estos documentos deben incluir información sobre el monto del contrato, la fecha de finalización del contrato y los equipos proporcionados en el contrato.

**Lote 3: Servidores y Almacenamiento**

**Monto Mínimo Total:** $ 1´000.000,00

**Monto Mínimo por Contrato:** $ 100.000,00

**Temporalidad:** Durante los últimos 10 años, previo a la publicación del proceso.

Se requiere acreditar experiencia en venta y/o instalación y/o configuración de servidores computacionales y/o servidores de base de datos y/o almacenamiento en los últimos 10 años, se aceptarán informes de liquidación de proyectos y otros documentos similares en el caso de empresas privadas, así como actas de entrega y recepción definitivas en el caso de instituciones públicas. Estos documentos deben incluir información sobre el monto del contrato, la fecha de finalización del contrato y los equipos proporcionados en el contrato.

**Lote 4: Networking y Seguridad**

**Monto Mínimo Total:** $ 700.000,00

**Monto Mínimo por Contrato:** $ 100.000,00

**Temporalidad:** Durante los últimos 10 años, previo a la publicación del proceso.

El Oferente deberá acreditar experiencia en venta de equipos de Redes y/o Telecomunicaciones y/o Seguridad en los últimos 10 años, se aceptarán informes de liquidación de proyectos y otros documentos similares en el caso de empresas privadas, así como actas de entrega y recepción definitivas en el caso de instituciones públicas. Estos documentos deben incluir información sobre el monto del contrato, la fecha de finalización del contrato y los equipos proporcionados en el contrato.

**Lote 5: Base de Datos**

**Monto Mínimo Total:** $ 50.000,00

**Monto Mínimo por Contrato:** $ 25.000,00

**Temporalidad:** Durante los últimos 10 años, previo a la publicación del proceso.

Se requiere acreditar experiencia en Instalación y/o configuración y/o administración en motor de Base de Datos y/o Licenciamiento de Base de Datos y/o Soporte de Base de Datos y/o Monitoreo de Software de Replicación en Dase de Datos en los últimos 10 años, se aceptarán informes de liquidación de proyectos y otros documentos similares en el caso de empresas privadas, así como actas de entrega y recepción definitivas en el caso de instituciones públicas. Estos documentos deben incluir información sobre el monto del contrato, la fecha de finalización del contrato y los productos proporcionados en el contrato.

**Lote 6: Software De Geofísica**

**Monto Mínimo Total:** $ 78.000,00

**Monto Mínimo por Contrato:** $ 10.000,00

**Temporalidad:** Durante los últimos 10 años, previo a la publicación del proceso.

Se requiere acreditar experiencia en la comercialización y/o actualización de softwares para procesamiento de datos geofísicos, en los últimos 10 años, se aceptarán informes de liquidación de proyectos y otros documentos similares en el caso de empresas privadas, así como actas de entrega y recepción definitivas en el caso de instituciones públicas. Estos documentos deben incluir información sobre el monto del contrato, la fecha de finalización del contrato y los productos proporcionados en el contrato.

## (iii) Prueba documental:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los siguientes requisitos en materia de experiencia:

**Los certificados o documentos deben contener al menos la siguiente información:**

* Monto del contrato.
* Nombre o razón social de la contratista.
* Fecha de emisión del certificado, o acta de entrega recepción definitiva
* Descripción del objeto del Contrato.
* No se aceptarán otros documentos como auto certificados.

La experiencia requerida puede haberse obtenido de forma individual o a través de una **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)**. Si el Oferente presenta experiencia obtenida en conjunto con otras empresas en una APCA, se tomará en cuenta la experiencia de cada integrante según su participación porcentual efectiva. Para ello, deberá adjuntar el documento de constitución de la APCA que evidencie su porcentaje de participación.

Para las **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)** APCA, se sumará la experiencia de sus integrantes.

**(b) Si el Oferente no es fabricante:**

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, “Formularios de la Oferta”), el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), y el Oferente deberá demostrar que ha completado **exitosamente al menos**:

**LOTE 1 EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**

* **Números Contratos:** 2
* **El período es:** En los últimos 10 años, previo a la publicación del proceso.
* **Por el monto:** $25.000 cada uno de los contratos

Se requiere acreditar experiencia en venta de equipos de impresión en los últimos 10 años; se aceptarán informes de liquidación de proyectos y otros documentos similares en el caso de empresas privadas, así como actas de entrega y recepción definitivas en el caso de instituciones públicas. Estos documentos deben incluir información sobre el monto del contrato, la fecha de finalización del contrato y los equipos proporcionados en el contrato.

**LOTE 2 EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION**

* **Números Contratos:** 3
* **El período es:** En los últimos 10 años, previo a la publicación del proceso.
* **Por el monto:** $100.000 cada uno de los contratos

Se requiere acreditar experiencia en venta de equipos de computación en los últimos 10 años, se aceptarán informes de liquidación de proyectos y otros documentos similares en el caso de empresas privadas, así como actas de entrega y recepción definitivas en el caso de instituciones públicas. Estos documentos deben incluir información sobre el monto del contrato, la fecha de finalización del contrato y los equipos proporcionados en el contrato.

**LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO**

* **Números Contratos:** 3
* **El período es:** En los últimos 10 años, previo a la publicación del proceso.
* **Por el monto:** $200.000 cada uno de los contratos

Se requiere acreditar experiencia en venta y/o instalación y/o configuración de servidores computacionales y/o servidores de base de datos y/o almacenamiento en los últimos 10 años, se aceptarán informes de liquidación de proyectos y otros documentos similares en el caso de empresas privadas, así como actas de entrega y recepción definitivas en el caso de instituciones públicas. Estos documentos deben incluir información sobre el monto del contrato, la fecha de finalización del contrato y los equipos proporcionados en el contrato.

**LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**

* **Números Contratos:** 3
* **El período es:** En los últimos 10 años, previo a la publicación del proceso.
* **Por el monto:** $150.000 cada uno de los contratos

El Oferente deberá acreditar experiencia en venta de equipos de Redes y/o Telecomunicaciones y/o Seguridad características en los últimos 10 años, se aceptarán informes de liquidación de proyectos y otros documentos similares en el caso de empresas privadas, así como actas de entrega y recepción definitivas en el caso de instituciones públicas. Estos documentos deben incluir información sobre el monto del contrato, la fecha de finalización del contrato y los equipos proporcionados en el contrato.

**LOTE 5: BASE DE DATOS**

* **Números Contratos:** 2
* **El período es:** En los últimos 10 años, previo a la publicación del proceso.
* **Por el monto:** $25.000 cada uno de los contratos

Se requiere acreditar experiencia en Instalación y/o configuración y/o administración en motor de Base de Datos y/o Licenciamiento de Base de Datos y/o Soporte de Base de Datos y/o Monitoreo de software de Replicación en Dase de Datos en los últimos 10 años, se aceptarán informes de liquidación de proyectos y otros documentos similares en el caso de empresas privadas, así como actas de entrega y recepción definitivas en el caso de instituciones públicas. Estos documentos deben incluir información sobre el monto del contrato, la fecha de finalización del contrato y los productos proporcionados en el contrato.

**LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**

* **Números Contratos:** 2
* **El período es:** En los últimos 10 años, previo a la publicación del proceso.
* **Por el monto:** $35.000 cada uno de los contratos

Se requiere acreditar experiencia en la comercialización y/o actualización de softwares para procesamiento de datos geofísicos, en los últimos 10 años, se aceptarán informes de liquidación de proyectos y otros documentos similares en el caso de empresas privadas, así como actas de entrega y recepción definitivas en el caso de instituciones públicas. Estos documentos deben incluir información sobre el monto del contrato, la fecha de finalización del contrato y los productos proporcionados en el contrato.

Sección IV. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

***1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo****.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

***Territorios elegibles***

1. Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
2. Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
3. Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
4. Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

***2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios***

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**(A) Nacionalidad**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

* 1. es ciudadano de un país miembro; o
  2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

1. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
2. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

**(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

**Índice de Formularios de la Oferta**

Carta de la Oferta 72

Formulario de Información sobre el Oferente 76

Formulario de información sobre los miembros de la APCA 77

Formularios de Listas de Precios 78

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador 82

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta 83

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) 86

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta 87

Autorización del Fabricante 88

##### Carta de la Oferta

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO*  *El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.*  *Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta:** [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

**SDO n.°:** [Indique el número del proceso de la SDO].

**Solicitud de Oferta n.°:** [Indique identificación].

**Alternativa n.°:** [Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].

Para:**[Indique el nombre del Comprador].**

1. **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
2. **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
3. **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
4. **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
5. **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas],* y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

*El valor total requerido de anticipo es del XX%.*

1. **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
2. Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
3. El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*
4. **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
5. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
6. **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
7. **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1. **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]*/*[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*
2. **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Receptor | Dirección | Propósito de la comisión o gratificación | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).*

1. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
2. **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
3. **Mejor Oferta Final o Negociaciones**: Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
4. **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
5. **Formulario de Propiedad Efectiva**: *(Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida.  El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

**Nombre del Oferente\*:** *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**\*\***:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma: El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

**\*** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

##### Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Oferente: *[indique el nombre jurídico del Oferente].* |
| 2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].* |
| 3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].* |
| 4. Año de registro del Oferente: *[indique el año de registro del Oferente].* |
| 5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].* |
| 6. Información del representante autorizado del Oferente:  Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado].*  Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado].*  Números de teléfono*: [indique los números de teléfono del representante autorizado].*  Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].* |
| 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]*  🞎 Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.  🞎 Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2.  🞎 Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite:   * su autonomía jurídica y financiera, * su operación conforme al Derecho comercial, * que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.   8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

##### Formulario de información sobre los miembros de la APCA

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.°: *[indique el número del proceso de Licitación].*

Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Oferente *[indique el nombre jurídico del Oferente].* |
| 2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].* |
| 3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].* |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de la APCA].* |
| 5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].* |
| 6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:  Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].*  Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].*  Números de teléfono: *[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].*  Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].* |
| 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan].*  🞎 Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.  🞎 Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.  8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

##### Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la* ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

**LOTE 1, 2, 3, 4**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados | | | | | | | | | | |
| (Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)  Monedas de acuerdo con la IAO 15 | | | | | | | | | | Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | |
| 1 | 2 | | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | | 10 |
| **N.°de artículo** | **Descripción de los bienes** | | **País de origen** | **Fecha de entrega según definición de Incoterms)** | **Cantidad y unidad física** | **Precio unitario**  **CIP**  **de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)** | **Precio CIP por artículo**  **(Col. 5 x 6)** | **Costo total por trámite de importación** | **Costo total por transporte hacia el destino** | | | **Precio total DDP por artículo de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)**  **(Col. 7 + 8 + 9)** |
| *[Indique el número del artículo].* | *[Indique el nombre de los bienes].* | | *[Indique el país de origen de los bienes].* | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].* | *[Indique el precio CIP por unidad].* | *[Indique el precio total CIP por artículo].* | *[Indique el precio correspondiente por artículo].* | *[Indique el precio correspondiente por artículo].* | | | *[Indique el precio total del artículo].* |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |  | | |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |  |  | | |  |
|  | |  | | | | | | | | Precio Total |  | |
|  | | Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* | | | | | | | | | | |

**LOTE 5 Y 6**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador** | | | | | | | | |
| (Ofertas del Grupo C) | | | | | Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |  |
|  | Monedas de acuerdo con la IAO 15 | | | | | SDO n.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |
|  |  |  |  |  | Alternativa n.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |  |
|  |  |  |  |  | Página n. \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |  |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** |  |
| **N. de artículo** | **Descripción de los bienes** | **País de origen** | **Fecha de entrega** | **Cantidad y unidad física** | **Precio unitario** | **Precio por artículo** |  |
|  |  | **(Col. 5 x 6)** |  |
|  |  |  |
| *[Indique el número del artículo].* | *[Indique el nombre de los bienes].* | *[Indique el país de origen de los bienes].* | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].* | *[Indique el precio por unidad].* | *[Indique el precio total por artículo].* |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **Precio Total** |  |  |
| Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* | | | | | | |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| LOTE 1, 2, 3, 4Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\* | | | | | | | | | | | |
|  | | | (Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)  Monedas de acuerdo con la IAO 15 | | | | | | Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| N.°de artículo | Descripción de los bienes | País de origen | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) | Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos) | Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii)  (Col. 6 − Col.7) | Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)  (Col. 5×8) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v) | Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv) | Precio Total por artículo  (Col. 9 + 10) |
| *[Indique el número del artículo].* | *[Indique el nombre de los bienes].* | *[Indique el país de origen de los bienes].* | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].* | *[Indique el precio unitario por unidad].* | *[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].* | *[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].* | *[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].* | *[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].* | *[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].* | *[Indique el precio total por artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | | | Precio total de la Oferta |  |
| Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]* | | | | | | | | | | | |

*\* [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

**Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador**

##### *(No Aplica)*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| País del Comprador  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | (Ofertas de los Grupos A y B)  Monedas de acuerdo con la IAO 15 | | | | Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** |
| **N.°de artículo** | **Descripción de los bienes** | **Fecha de entrega según definición de Incoterms** | **Cantidad y unidad física** | **Precio unitario EXW de cada artículo** | **Precio total EXW por cada artículo**  **(col. 4×5)** | **Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final** | **Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador**  **(% de la col. 5)** | **Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)** | **Precio total por artículo**  **(col. 6 + 7)** |
| *[Indique el número del artículo].* | *[Indique el nombre de los Bienes].* | *[Indique la Fecha de Entrega ofertada].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].* | *[Indique precio unitario EXW].* | *[Indique precio total EXW por cada artículo].* | *[Indique el precio correspondiente por artículo].* | *[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].* | *[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].* | *[Indique precio total por artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | Precio Total |  |
| Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]* | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos | | | | | | | |
|  | | Monedas de acuerdo con la IAO 15 | | | | Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| 1 | 2 | | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| **Servicio**  **N.°** | **Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)** | | **País de origen** | **Fecha de entrega en el lugar de destino final** | **Cantidad y unidad física** | **Precio unitario** | **Precio total por servicio**  **(Col. 5 x 6 o un estimado)** |
| *[Indique número del servicio].* | *[Indique el nombre de los servicios].* | | *[Indique el país de origen de los servicios].* | *[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique precio total por artículo].* |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  |  | |  |  |  |  |  |
|  | | | | | Precio total de la Oferta | |  |
| Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]* | | | | | | | |

##### Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

**(Garantía bancaria) *(No Aplica)***

*[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**SDO n.°:** *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].*

**Alternativa n.°:** *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

**Fecha:** *[Indique la fecha].*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.°:** *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (“la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

* 1. ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
  2. después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.°758 de la CCI.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[Firma(s)]*

***Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.***

##### Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) (NO APLICA)

*[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

FIANZA N.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente],* obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Garante],* **autorizado para operar en** *[nombre del País del Comprador],* y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*[[5]](#footnote-6) *[indique la suma en letras],* a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_, del 20\_\_, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la “Oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

1. ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
2. luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (“IAO”) del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD*,* el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

Mandante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
 Sello corporativo (si lo hubiera)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
*(Firma) (Firma)*  
*(Aclaración y cargo) (Aclaración y cargo)*

##### Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.°: *[número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indique el número de meses o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

* + - * 1. si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
        2. si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente\*:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**\*** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

*[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

##### Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.°: *[indique el n.*° *de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del año \_\_\_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

**Índice**

[1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas 91](#_Toc19100089)

[2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 93](#_Toc19100090)

[3. Especificaciones Técnicas 105](#_Toc19100091)

[4. Planos o Diseños 219](#_Toc19100092)

[5. Inspecciones y Pruebas 220](#_Toc19100093)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)** | | | | | | | |
| **N.**°**de artículo** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de entrega final, según se indica en los DDL** | **Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)** | | |
| **Fecha más temprana de entrega** | **Fecha límite de entrega** | **Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]*** |
| 1 | Impresora de Planos (Plotter). | 1 | Unidad | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato* | *Hasta 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* |
| *2* | Impresoras multifunción (Impresoras multifunción A3). | 2 | *Unidad* | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato* | *Hasta 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas  LOTE 2: Equipos Portátiles y de Escritorio Workstation | | | | | | | | | | | | |
| **N.**°**de artículo** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | | **Lugar de entrega final, según se indica en los DDL** | | **Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)** | | | | |
| **Fecha más temprana de entrega** | | **Fecha límite de entrega** | | **Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]*** |
| 1 | *Portátiles* | 50 | Unidad | | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo.* | | *Hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo.* | | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* |
| *2* | *Estación de Escritorio (Workstation)* | 39 | *Unidad* | | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo.* | | *Hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo.* | | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* |
| |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO** | | | | | | | | | **N.**°**de artículo** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de entrega final, según se indica en los DDL** | **Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)** | | | | **Fecha más temprana de entrega** | **Fecha límite de entrega** | **Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]*** | | 1 | Server de Procesamiento  (Torre) | 1 | Unidad | *Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | *2* | Server de Procesamiento cluster (rack o blade) | 3 | Unidad | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | *3* | Servidor para Base de Datos | 2 | *Unidad* | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 4 | Unidad de Almacenamiento (Storage) | 1 | *Unidad* | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 5 | Red San Switch | 2 | *Unidad* | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 6 | Librería de Respaldo a Cinta | 2 | *Unidad* | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 7 | Pantallas | 3 | *Unidad* | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD** | | | | | | | | | **N.**°**de artículo** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de entrega final, según se indica en los DDL** | **Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)** | | | | **Fecha más temprana de entrega** | **Fecha límite de entrega** | **Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]*** | | 1 | Firewall de Nueva Generación (NGFW) | 2 | Unidad | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 2 | WAF (Web Application Firewall) | 1 | *Unidad* | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 3 | XDR (Detección y Respuesta Extendida) | *1* | *Unidad* | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 4 | Control de Acesso | 1 | *Unidad* | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 5 | Switch | 9 | *Unidad* | *Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.*  *Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.*  *Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo*  *Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 6 | Switch Capa 3 | 2 | *Unidad* | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 7 | Access Point | 30 | *Unidad* | *Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.*  *Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.*  *Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo*  *Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina* | *A los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *Hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas  **LOTE 5: BASE DE DATOS** | | | | | | | | | **N.**°**de artículo** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de entrega final, según se indica en los DDL** | **Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)** | | | | **Fecha más temprana de entrega** | **Fecha límite de entrega** | **Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]*** | | 1 | Base de datos | 1 | Unidad | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.* | Hasta 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 2 | Software de Replicación | 2 | Unidad | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los 5 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.* | Hasta 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* | | 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas  **LOTE 6: SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE DATOS GEOFÍSICOS** | | | | | | | | | **N.**°**de artículo** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de entrega final, según se indica en los DDL** | **Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)** | | | | **Fecha más temprana de entrega** | **Fecha límite de entrega** | **Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]*** | | 1 | Software de Procesamiento de Datos Geofísicos | 1 | Unidad | *Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales* | *A los* 7 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato | Hasta 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* |   2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)** | | | | | | | | | | | | |
| **Servicio** | **Descripción del servicio** | | | **Cantidad1** | | **Unidad física** | | **Lugar donde los servicios serán prestados** | | **Fechas finales de cumplimiento de los servicios** | | |
|
| **1** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO. | | | 3 | | Unidades | | Quito- Ecuador  Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y De Los Perales | | *Hasta 3 años (1.095 días) contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta Entrega Recepción del bien* | | |
|  |  | | |  | |  | |  | |  | | |
|  |  | | |  | |  | |  | |  | | |
|  |  | | |  | |  | |  | |  | | |
|  |  | | |  | |  | |  | |  | | |
|  |  | | |  | |  | |  | |  | | |
| 1. Si corresponde. | | | | | | | | | | | | |

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

**LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Descripción del servicio** | **Cantidad1** | **Unidad física** | **Lugar donde los servicios serán prestados** | **Fechas finales de cumplimiento de los servicios** |
|
| **1** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO. | 3 | Unidades | Quito- Ecuador  Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y De Los Perales | *Hasta 3 años (1.095 días) contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta Entrega Recepción l del bien* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| 1. Si corresponde. | | | | | |

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

**LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Descripción del servicio** | **Cantidad1** | **Unidad física** | **Lugar donde los servicios serán prestados** | **Fechas finales de cumplimiento de los servicios** |
|
| **1** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO. | 3 | Unidades | Quito- Ecuador  Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y De Los Perales | *Hasta 3 años (1.095 días) contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta Entrega Recepción del bien* |
| 2 | SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN | 1 | Unidades | Quito- Ecuador  Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y De Los Perales | Hasta 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega recepción de los bienes. |
| **3** | TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO | 1 | Unidades | Quito- Ecuador  Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y De Los Perales | Hasta 20 días calendarios contados a partir de la notificación del administrador de contrato. |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| 1. Si corresponde. | | | | | |

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

**LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Descripción del servicio** | **Cantidad1** | **Unidad física** | **Lugar donde los servicios serán prestados** | **Fechas finales de cumplimiento de los servicios** |
|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO. | 3 | Unidades | Quito- Ecuador  Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y De Los Perales | *Hasta 3 años (1.095 días) contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta Entrega Recepción del bien* |
| 2 | SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN | 1 | Unidades | Quito- Ecuador  Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y De Los Perales | Hasta 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega recepción de los bienes. |
| 3 | TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO | 1 | Unidades | Quito- Ecuador  Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y De Los Perales | Hasta 20 días calendarios contados a partir de la notificación del administrador de contrato. |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| 1. Si corresponde. | | | | | |

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

**LOTE 5: BASE DE DATOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Descripción del servicio** | **Cantidad1** | **Unidad física** | **Lugar donde los servicios serán prestados** | **Fechas finales de cumplimiento de los servicios** |
|
| 1 | SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACION | 1 | Unidades | Quito- Ecuador  Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y De Los Perales | Hasta 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega recepción de los bienes. |
| 2 | TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO | 1 | Unidades | Quito- Ecuador  Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y De Los Perales | Hasta 20 días calendarios contados a partir de la notificación del administrador de contrato. |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| 1. Si corresponde. | | | | | |

**2. Especificaciones Técnicas**

### LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)

* 1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **IMPRESORA DE PLANOS (PLOTTER)** | |
| **PARÁMETROS** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | 1 |
| DATOS DE FABRICACIÓN | Marca: Especificar |
| Modelo: Especificar |
| **ESPECIFICACIONES DEL HARDWARE** | |
| VELOCIDAD DE IMPRESIÓN | Al menos 150 A1/hora |
| FUNCIONES | impresión, copia, escaneo |
| CALIDAD DE IMPRESIÓN EN COLOR (ÓPTIMA) | Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi |
| CONECTIVIDAD | Gigabit Ethernet (1000Base-T), TCP/IP, BootP/DHCP (solo IPv4), DHCPv6, TFTP (solo IPv4), SNMP (v1, v2c, v3), (HTTP, HTTPS), IPsec, SMTP (correo electrónico), impresión Raw IP (9100), LPD, IPP, autenticación 802.1X (LEAP, PEAP, EAP-TLS), DFS |
| DISCO DURO | MINIMO 500 GB SDD |
| MEMORIA | MINIMO 128 GB |
| SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES | Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® 11, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016, Windows® Server 2019, Windows® Server 2022; Macos® OS X de la 10.11 a la 13 – v10.13, Entorno Linux™, UNIX. |
| RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN | 2400 x 1200 ppp |
| TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS | A4, A3, A2, A1, A0 |
| TIPO DE PAPEL | Papel recubierto y común (común, recubierto, recubierto de alto gramaje, recubierto de gran gramaje y mate, en colores), papel técnico (calco natural, común translúcido, papel vitela), película (transparente, mate, poliéster), papel fotográfico (satinado, brillante, semibrillante, mate, alto brillo), retroiluminado, autoadhesivo (adhesivo en ambos lados, papel para interiores, polipropileno, vinilo) |
| MÉTODO DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL | Alimentación por rollo: Un rollo, carga frontal, salida frontal |
| Alimentación manual desde el frente: Un rollo, salida frontal |
| RESOLUCIÓN DE ESCANEO, ÓPTICA MÍNIMA | Hasta 600 ppp |
| FORMATO DEL ARCHIVO DE DIGITALIZACIÓN | JPEG, TIFF y TIFF de múltiples páginas, PDF y PDF de múltiples páginas |
| MODOS DE ENTRADA DE DIGITALIZACIÓN | USB, carpeta de red compartida, unidad de disco duro de impresora, correo electrónico |
| TIPO DE ESCÁNER | Alimentador de papel (sensor de imagen por contacto) |
| VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN | 110 V |
| **GARANTÍA TÉCNICA** | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | Nivel de garantía de 3 años en partes y piezas, 3 años en función, 3 años en atención en sitio |
| **MANTENIMIENTO** | |
| MANTENIMIENTO | 1 por año durante los 3 años |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |

|  |  |
| --- | --- |
| **IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)** | |
| **PARÁMETROS** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | 2 |
| DATOS DE FABRICACIÓN | Marca: Especificar |
| Modelo: Especificar |
| **ESPECIFICACIONES DEL HARDWARE** | |
| VELOCIDAD DE IMPRESIÓN | Al menos 30 ppm |
| FUNCIONES | Copia, correo electrónico, impresión, escaneo |
| VOLUMEN MENSUAL DE IMPRESIÓN RECOMENDADA | MÍNIMO 8.000 páginas |
| MEMORIA | MÍNIMO 4GB |
| DISCO DURO | MÍNIMO 128 GB SDD |
| ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS | a doble cara de una sola pasada (DADF) |
| NÚMERO DE BANDEJAS | MÍNIMO 3 |
| TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS | Bandeja de papel estándar: A4, A3, A5, A6, B4, B5, Legal, Carta, ½ Carta Bandeja de alimentación manual: A4, A3, A5, A6, B5, B6, Legal, Carta, ½ Carta |
| COLORES DE IMPRESIÓN | Color |
| IMPRESIÓN DÚPLEX | Impresión dúplex |
| RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN MÁXIMO | 1200 x 2400 ppp |
| VELOCIDAD DE IMPRESIÓN | Hasta 55 ppm |
| RESOLUCIÓN DE COPIA MÍNIMA | a 600 x 600 ppp |
| PROTOCOLOS DE RED | TCP/IP, HTTP/HTTPS, INTERNET PRINTING PROTOCOL, LPR7LPD, RA SOCET, PRINTING/PORT9100, IPv4/IPv6, WSD, LDAP, FTP, BONJOUR/AIRPRINT |
| NETWORK | Ethernet 10/100/1000 Base-T, High-speed USB 2.0. |
| PROTOCOLOS ADMINISTRATIVOS | DHCP, SNMP, WINS, HTTP, GTTPS. TLS, SNTP, MDNS |
| SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES | Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® 11, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016, Windows® Server 2019, Windows® Server 2022; Macos® OS Xde la 10.11 a la 13 – v10.13, Entorno Linux™, UNIX. |
| VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN | 110 V |
| **GARANTÍA TÉCNICA** | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | Nivel de garantía de 3 años en partes y piezas, 3 años en función, 3 años en atención en sitio |
| **MANTENIMIENTO** | |
| MANTENIMIENTO | 1 por año durante los 3 años |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |

## SERVICIOS CONEXOS

## MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

## ALCANCE

El mantenimiento preventivo se realizará conforme a un cronograma consensuado entre el proveedor y el/la administradora(a) del contrato. El/la administradora(a) del contrato coordinará con el proveedor las fechas de las visitas mediante correo electrónico. El mantenimiento de los equipos se efectuará en talleres autorizados por la marca.

## METODOLOGÍA DEL TRABAJO

* Para la ejecución del mantenimiento:
  1. El Contratista ejecutará un mantenimiento preventivo por año, a cada uno de los equipos, durante tres años.
  2. El personal técnico del Contratista deberá realizar las tareas del mantenimiento preventivo en las oficinas del IIGE, en caso de que el contratista requiera trasladar el equipo a sus oficinas este no tendrá ningún tipo de costo adicional respecto a transporte o logística para la institución.

Dicho esto los mantenimientos preventivos estarán conformados por las siguientes actividades referenciales:

* + - Verificación del estado de equipos previo al servicio.
    - Pruebas de copiado, escaneo e impresión previo al servicio.
    - Limpieza física completa del equipo.
    - Revisar el correcto funcionamiento de cada pieza de los equipos.
    - Realizar ajustes, calibraciones y configuraciones que se determinen necesarios y ejecutar procedimientos de rutina para determinar posibles fallas.
    - Pruebas de funcionamiento del equipo luego del mantenimiento.
  1. Una vez finalizado el mantenimiento preventivo anual, el Contratista deberá entregar al Administrador del Contrato un Informe técnico por cada equipo, el cual debe contener los datos del equipo con su serie, la descripción del trabajo realizado, las recomendaciones y detalle de repuestos a requerir, los cuales servirán para la realización de los mantenimientos correctivos, si así fuere necesario.
  2. Una vez ejecutado todo el contrato y prestado los servicios de los mantenimientos preventivos se suscribirá el Acta Entrega de Recepción.

## PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para la prestación de los servicios mantenimiento para el lote 1 el/los contratistas deberán contar con al menos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Cargo a Ejercer** | **Título Profesional** |
| **1** | Técnico | Título universitario en Electrónica,  Tecnologías de la Información, Automatización, Sistemas, Mantenimiento Industrial, Mantenimiento de Equipos, Ciencias de la Computación o su equivalente[[6]](#footnote-7) |

El Administrador de Contrato verificará los siguientes documentos del personal técnico previo a la ejecución del servicio conexo de los mantenimientos preventivos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cargo a Ejercer** | **Tiempo** | **Documentos de respaldo** |
| 1 | Técnico | Mínimo de 3 años de experiencia en mantenimiento de equipos de impresión dentro de los últimos 10 años. | Para acreditar la experiencia deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:  **En el caso de trabajos prestados al sector privado:** Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.  **En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia:** copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.  **Tratándose de experiencia en el sector público:** Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo. |

## PLAZO

El plazo de ejecución total es de 1.185 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; distribuido de la siguiente manera:

**BIEN:**

* Hasta 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

**SERVICIOS CONEXOS - MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL:**

El plazo de los servicios conexos (mantenimiento preventivo) será de 3 años (1.095 días) contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta Entrega Recepción del bien.

El plazo de entrega de los servicios conexos (mantenimiento preventivo) se detalla a continuación:

**Primer mantenimiento preventivo:**

* Se ejecutará dentro de los tres últimos meses del primer año de entrega de los equipos.

**Segundo mantenimiento preventivo:**

* Se ejecutará dentro de los tres últimos meses del segundo año de entrega de los equipos

**Tercer mantenimiento preventivo:**

* Se ejecutará dentro de los tres últimos meses del tercer año de entrega de los equipos

Luego de la entrega de los bienes el administrador del contrato de común acuerdo con el contratista suscribirá un cronograma en donde se detalle las fechas exactas de cada mantenimiento de conformidad con lo detallado en los párrafos precedentes.

## FORMA DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará mediante recursos proporcionados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

**PAGO DE LOS BIENES:**

1. **Contra aceptación:** El cien por ciento (100%) del monto que corresponde a los equipos de impresión a la presentación de la siguiente documentación:

* Informe favorable del Administrador de contrato,
* Acta Entrega Recepción
* Garantía Técnica del Fabricante.
* Factura

**SERVICIOS CONEXOS - MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

**Contra entrega del servicio:** El cien por ciento (100%) de los pagos por mantenimientos preventivos se realizará en tres partes iguales dentro de cada año, tras la entrega y aceptación del servicio correspondiente. Para ello, se deberá presentar el Informe de Mantenimiento Preventivo del Contratista, el Informe Favorable del Mantenimiento Preventivo emitido por el Administrador del Contrato, el Acta de Entrega y Recepción, y la Factura.

## 

## LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION

* 1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PORTÁTIL** | | |
| **PARÁMETROS** | | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | | 50 |
| DATOS DE FABRICACIÓN | | Marca: Especificar |
| Modelo: Especificar |
| Año de Fabricación: >= 2023 |
| **PROCESADOR** | | |
|  | | Al menos un benchmarck 29,146 <https://www.cpubenchmark.net/cpu_lookup.php?cpu=Intel+Core+i7-13700K&id=5060UTF-8> |
| Procesador de familia 9 ó superior |
| Al menos 13ava generación |
| **RAM** | | |
|  | | Al menos 32 Gb de RAM instalada |
| Al menos DDR5 – 5200 |
| **DISCO DURO** | | |
|  | | SSD M.2 PCIe NVMe de al menos 1TB |
| **TARJETA GRAFICA** | | |
|  | | Al menos 8GB |
| GDDR6 |
| **PUERTOS** | | |
|  | | Al menos 1 puerto HDMI |
| Al menos 1 Puerto RJ45, en caso de no tenerlo incorporado, deberá incluir un adaptador RJ45 para USB-C |
| Al menos 1 puerto USB 3.2 Gen 2 |
| Al menos 1 puerto USB-C 3.2 Gen 2 |
| Al menos 1 Thunderbolt 4 / USB4 40 Gbps |
| Al menos 1 SD Lector de Tarjetas |
| Al menos 1 toma combinada para auriculares y micrófono |
| **CONECTIVIDAD** | | |
|  | | Al menos Wi-Fi 6(802.11ax) |
| Al menos Bluetooth 5.1 |
| **TECLADO** | | |
|  | | Español |
| Teclado numérico |
| Retroiluminación |
| Teclado resistente a derrames |
| **AUDIO** | | |
|  | | >= 2 altavoces orientados al usuario |
| >= 2 micrófonos de largo alcance |
| **CAMARA** | | |
|  | | Integrada |
| Al menos 720p |
| **PANTALLA** | | |
|  | | Al menos de 16” |
| **BATERIA** | | |
|  | | Al menos 80 Wh |
| **FUENTE DE ALIMENTACIÓN** | | |
|  | | Incluida |
| **SISTEMA OPERATIVO** | | |
| SISTEMA OPERATIVO CON LICENCIA | | Windows 10 Pro 64-bit con Upgrade to Windows 11 Pro 64-bit OS |
| LENGUAJE | | Español |
| **GARANTIA TECNICA** | | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | | 3 años en sitio por parte del fabricante en todo el equipo |
| **VIDA UTIL** | | |
| VIDA UTIL | | Mínimo 3 años |
| **MALETÍN O MOCHILA** | | |
| **PARÁMETROS** | | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | | 50 |
| MALETIN O MOCHILA | | Especificar |
| **GARANTIA TECNICA** | | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | | 1 año en mochila o maletín |
| **VIDA UTIL** | | |
| VIDA UTIL | | Mínimo1año |
| **MOUSE ÓPTICO CON SCROLL** | | |
| **PARÁMETROS** | | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | | 50 |
| MOUSE ÓPTICO CON SCROLL | | de la misma marca de la portátil |
| **GARANTIA TECNICA** | | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | | 1 año en sitio por parte del fabricante en accesorio(mouse) |
| **VIDA UTIL** | | |
| VIDA UTIL | Mínimo 1 año | |
| **COOLER BASE ENFRIADORA PARA LAPTOPS** | | |
| **PARÁMETROS** | | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | | 50 |
| # DE VENTILADORES | | Mínimo 3 |
| **GARANTIA TECNICA** | | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | | 1 año en la base enfriadora |
| **VIDA UTIL** | | |
| VIDA UTIL | | Mínimo 1 año |
| **MONITOR** | | |
| **PARÁMETROS** | | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | | 50 |
|  | | 1 monitor por portátil |
| de la misma marca de la portátil |
| Al menos 19.5" |
| Al menos 1 debera incluir cable VGA |
| Al menos 1 debera incluir cable HDMI |
| Al menos 1 debera incluir cable para DisplayPort |
| **GARANTÍA TÉCNICA** | | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | | 3 años en sitio por parte del fabricante en accesorio (MONITOR) |
| **MANTENIMIENTO DEL HARDWARE** | | |
| MANTENIMIENTO | | 1 por año durante los 3 años |
| **VIDA UTIL** | | |
| VIDA UTIL | | Mínimo 3 año |
| **DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE SOFTWARE OFIMATICO** | | |
| **PARÁMETROS** | | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | | 50 |
| OFFICE LICENCIADO PERPETUO | | Office de x64-BIT, especificar |
| LENGUAJE | | Español |

|  |  |
| --- | --- |
| **ESTACIÓN DE ESCRITORIO (WORKSTATION)** | |
| **PARÁMETROS** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | 39 |
| DATOS DE FABRICACIÓN | Marca: Especificar |
| Modelo: Especificar |
| Año de Fabricación: >= 2023 |
| CHASIS | Minitorre o torre en bastidor |
| **PROCESADOR** | |
|  | Al menos un benchmarck 59,311 <https://www.cpubenchmark.net/cpu_lookup.php?cpu=Intel+Core+i7-13700K&id=5060UTF-8> |
|  | Procesador de familia 9 ó superior |
| al menos 13ava generación |
| **RAM** | |
|  | Al menos 64 Gb de RAM instalada |
| Al menos DDR5 - 5200 |
| **DISCO DURO** | |
| CANTIDAD | 2 |
| CAPACIDAD GB | al menos 1 TB SSD cada uno |
| EL EQUIPO DEBE SOPORTAR HASTA 3 UNIDADES DE ALMACENAMIENTO. | Especificar |
| **TARJETA GRAFICA** | |
| TIPO DE TARJETA GRÁFICA | Al menos 8GB |
| TIPO DE MEMORIA | GDDR6 |
| **PUERTOS** | |
| **PUERTOS FRONTAL** | |
| USB | >=2 |
| AUDIO COMBO JACK | 1 |
| **PUERTOS TRASEROS** | |
| USB | >=4 |
| PUERTO ETHERNET (RJ-45) | >= 1 |
| DISPLAYPORT | >=2 |
| HDMI | >=1 |
| **SLOTS** | |
| PCIe 4.0 x 16 | >= 1 |
| PCIe 3.0 x 4 | >= 1 |
| **TARJETA INALAMBRICA** | |
| WIRELESS + BLUETOOTH | >=1 |
| **GARANTÍA TÉCNICA** | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | 3 años en sitio por parte del fabricante en todo el equipo (CPU) |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |
| **SISTEMA OPERATIVO** | |
| SISTEMA OPERATIVO CON LICENCIA | Windows 10 Pro 64-bit con Upgrade to Windows 11 Pro 64-bit OS |
| LENGUAJE | Español |
| **MOUSE ÓPTICO CON SCROLL** | |
| **PARÁMETROS** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | 39 |
| MOUSE ÓPTICO CON SCROLL | Misma marca del CPU |
| TIPO | USB |
| **GARANTÍA TÉCNICA** | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | 1 año en sitio por parte del fabricante en accesorio(mouse) |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 1 año |
| **TECLADO** | |
| **PARÁMETROS** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | 39 |
| Tipo de teclado: | Español y misma marca del CPU |
| Tipo | USB |
| **GARANTÍA TÉCNICA** | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | 1 año en sitio por parte del fabricante en accesorio(teclado) |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 1 año |
| **MONITOR** | |
| **PARÁMETROS** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | 78 |
| MARCA | de la misma marca del CPU |
| TAMAÑO (PULGADAS) | Al menos 19.5" |
| VGA | Al menos 1 deberá incluir cable VGA |
| HDMI | Al menos 1 deberá incluir cable HDMI |
| DISPLAYPORT | Al menos 1 deberá incluir cable para DisplayPort |
| **GARANTÍA TÉCNICA** | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | 3 años en sitio por parte del fabricante en accesorio (MONITOR) |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 1 año |
| **MANTENIMIENTO DEL HARDWARE** | |
| MANTENIMIENTO | 1 por año durante los 3 años |
| **DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE SOFTWARE OFIMATICO** | |
| **PARÁMETROS** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | 39 |
| OFFICE LICENCIADO PERPETUO | Office de x64-BIT, especificar |
| LENGUAJE | Español |

## SERVICIOS CONEXOS

**MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:**

## ALCANCE

El mantenimiento preventivo se realizará conforme a un cronograma consensuado entre el proveedor y el/la administradora(a) del contrato. El/la administradora(a) del contrato coordinará con el proveedor las fechas de las visitas mediante correo electrónico. El mantenimiento de los equipos se efectuará en talleres autorizados por la marca.

## METODOLOGÍA DEL TRABAJO

* Para la ejecución del mantenimiento:
  1. El Contratista ejecutará un mantenimiento preventivo por año, a cada uno de los equipos, durante tres años.
  2. El administrador del contrato deberá notificar a los servidores públicos el día del mantenimiento preventivo mediante correo electrónico.
  3. En caso de pérdida o robo de los equipos, el Administrador del Contrato notificará al Contratista el número de equipos disponibles previo el inicio del mantenimiento preventivo.
  4. El personal técnico del Contratista deberá realizar las tareas del mantenimiento preventivo en las oficinas del IIGE, en caso de que el contratista requiera trasladar el equipo a sus oficinas este no tendrá ningún tipo de costo adicional respecto a transporte o logística para la institución.

Dicho esto, los mantenimientos preventivos estarán conformados por las siguientes actividades referenciales:

* + 1. Verificar el funcionamiento del equipo antes de proceder a dar mantenimiento preventivo.
    2. Solicitar al usuario responsable del equipo que cierre sus aplicaciones y que apague el equipo.
    3. Encender, revisar correcto encendido y apagar nuevamente el equipo.
    4. Revisar los log´s de los sistemas operativos.

**CASE**

1. Limpieza interna y externa.
2. Pruebas de botones.
3. Revisión de conectores.
4. Verificación y limpieza de ductos de ventilación.

**TARJETA PRINCIPAL**

1. Limpieza de contactos de circuitos e integrados del polvo estático.
2. Limpieza de contactos de slots de expansión y de memoria.
3. Limpieza de contactos de módulos de memoria.
4. Revisión y ajuste de cables y conectores.

**TARJETAS INTERNAS**

1. Desensamblaje.
2. Limpieza de contactos, circuitos, dispositivos.
3. Ensamblaje y ajustes.

**FUENTE DE PODER**

1. Limpieza de FAN interno.
2. Ajuste de conexiones.
3. Verificación de funcionalidad.

**UNIDAD ÓPTICA**

1. Limpieza externa.
2. Verificación de funcionalidad.

**DISCO(S) DURO (S)**

1. Limpieza externa.
2. Verificación de funcionamiento.

**TECLADO**

1. Limpieza de contactos, partes y chasis.
2. Verificación de teclas y contactos.
3. Pruebas de funcionamiento.

**MOUSE**

1. Limpieza externa
2. Pruebas de funcionamiento.
3. Revisión de voltaje de fuente de poder.
4. Emisión de informe y recomendaciones.
   1. Una vez finalizado el mantenimiento preventivo anual, el Contratista deberá entregar al Administrador del Contrato un Informe técnico por cada equipo, el cual debe contener los datos del equipo con su serie, la descripción del trabajo realizado, las recomendaciones y detalle de repuestos a requerir, los cuales servirán para la realización de los mantenimientos correctivos, si así fuere necesario.
   2. Una vez ejecutado todo el contrato y prestado los servicios de los mantenimientos preventivos se suscribirá el Acta Entrega de Recepción.

## PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para la prestación de los servicios mantenimiento para el lote 2 el/los contratistas deberán contar con al menos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Cargo a Ejercer** | **Título Profesional** |
| 1 | Técnico | Título universitario en Electrónica,  Tecnologías de la Información, Automatización, Sistemas, Mantenimiento Industrial, Mantenimiento de Equipos, Ciencias de la Computación o su equivalente[[7]](#footnote-8) |

El Administrador de Contrato verificará los siguientes documentos del personal técnico previo a la ejecución del servicio conexo de los mantenimientos preventivos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cargo a Ejercer** | **Tiempo** | **Documentos de respaldo** |
| 1 | Técnico | 3 años de experiencia en mantenimiento de equipos de cómputo(portátiles, estaciones gráficas de escritorio Workstation, computadoras de mediano y alto rendimiento) de los últimos 10 años | Para acreditar la experiencia deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:  **En el caso de trabajos prestados al sector privado:** Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.  **En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia:** copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.  **Tratándose de experiencia en el sector público:** Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo. |

## PLAZO

El plazo de ejecución total es de 1.215 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la acreditación del anticipo; distribuido de la siguiente manera:

**BIEN:**

* Hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación del anticipo.

**Nota:** En caso de renunciar al anticipo, el plazo de ejecución comenzará a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

**SERVICIOS CONEXOS - MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL:**

El plazo de entrega de los servicios conexos (mantenimiento preventivo) será de 3 años (1.095 días) contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta Entrega Recepción de bienes.

El plazo de entrega de los servicios conexos (mantenimiento preventivo) se detalla a continuación:

**Primer mantenimiento preventivo:**

* Se ejecutará dentro de los tres últimos meses del primer año de entrega de los equipos.

**Segundo mantenimiento preventivo:**

* Se ejecutará dentro de los tres últimos meses del segundo año de entrega de los equipos.

**Tercer mantenimiento preventivo:**

* Se ejecutará dentro de los tres últimos meses del tercer año de entrega de los equipos.

Luego de la entrega de los bienes el administrador del contrato de común acuerdo con el contratista suscribirá un cronograma en donde se detalle las fechas exactas de cada mantenimiento de conformidad con lo detallado en los párrafos precedentes

## FORMA DE PAGO

El pago del bien se efectuará mediante recursos proporcionados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

**PAGO DE LOS BIENES:**

1. **Anticipo:** El veinticinco por ciento (25%) del precio total de los bienes a la presentación de la garantía bancaria por el 100% del monto del anticipo y solicitud de pago por parte del Administrador de Contrato.
2. **Contra aceptación:** Se pagará al Proveedor, el cien por ciento (100%) del precio total de los equipos portátiles y de escritorio Workstation, a la presentación de la siguiente documentación:

* Informe favorable del Administrador de contrato,
* Acta Entrega Recepción
* Garantía Técnica del Fabricante
* Factura; y, se amortizará el veinticinco por ciento (25%) del anticipo.

**SERVICIOS CONEXOS**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Contra entrega del servicio: El cien por ciento (100%) de los pagos por mantenimientos preventivos se realizará en tres partes iguales dentro de cada año, tras la entrega y aceptación del servicio correspondiente. Para ello, se deberá presentar el Informe de Mantenimiento Preventivo del Contratista, el Informe Favorable del Mantenimiento Preventivo emitido por el Administrador del Contrato, el Acta de Entrega y Recepción, y la Factura.

## LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO

* 1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **ESPECIFICACIONES SERVER DE PROCESAMIENTO** | |
| **PARÁMETROS** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | 1 Servidor Físico |
| MARCA | Especificar |
| MODELO | Especificar |
| GENERACION | Especificar y que al menos su end of support o end of life de 5 años |
| AÑO FABRICACION | Especificar |
| TIPO | Minitorre o Torre |
| CPU | al menos Intel Xeon®4ta Generación |
| **NÚMERO DE PROCESADORES** | |
| Al menos un benchmarck 35,270 <https://www.cpubenchmark.net/cpu_lookup.php?cpu=Intel+Core+i7-13700K&id=5060UTF-8> | |
| NÚMERO DE CORES POR PROCESADOR | >=12 |
| VELOCIDAD DEL CPU | >=2.0 GHz |
| TAMAÑO DE CACHÉ | >=24 MB |
| MEMORIA RAM | al menos 32GB, DDR4 |
| BIOS | El servidor debe incluir un sistema/característica que impida que el servidor inicie si la BIOS ha sido manipulada de alguna manera. |
| DISCOS DUROS | al menos 2 discos de 960 GB U.2 Read Intensive NVMe espejados para boot |
| Número de puertos FC | >=2 |
| Velocidad puerto FC | Compatible a 1/10/25 Gbps para LAN y 16/32 Gbps para SAN (incluir partes y piezas requeridos para su funcionamiento) |
| Números de SFP (Transceivers) para SAN | >=2 Compatible a 16/32 Gb (incluir licenciamiento) |
| Números de SFP (Transceivers) para LAN | >=2 Compatible a 10/25 Gb |
| Puerto de management | >=1 |
| Velocidad puerto de management | >= 1 Gb |
| MANAGMENT | Se debe incluir una solución de administración fuera de banda que permita lo siguiente: |
| Conexión remota hacia el servidor |
| Verificación del estado de salud de los componentes del servidor |
| Actualización de firmware de por lo menos los componentes de BIOS y Administración. |
| Descarga y visualización de Alertas, Logs y Eventos del servidor. |
| Encender, Apagar y Reiniciar el servidor de manera remota. |
| FUENTES DE PODER | >= 2, redundantes con intercambio en caliente |
| VENTILADORES | >= 2, redundantes con intercambio en caliente, salida de aire caliente posterior |
| SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS | Microsoft Windows Server, Linux, Red Hat Linux, últimas versiones |
| La solución debe incluir todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos adquiridos. | |
| **GARANTIA TÉCNICA** | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | 3 años en sitio por parte del fabricante en todo el equipo |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |
| **MANTENIMIENTO** | |
| MANTENIMIENTO | 1 al año por 3 años |
| **DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES SOFTWARE PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS** | |
| **LICENCIAS Y SERVICIOS** | |
| **SOFTWARES** | |
| Sistema operativo Windows para servidores | especificar el tipo y el número de licencia por 1 año |
|  | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ESPECIFICACIONES SERVER DE PROCESAMIENTO** | | |
| **PARÁMETROS** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** | |
| CANTIDAD | 3 servidores físicos de rack de al menos 1U o blade, especificar | |
| MARCA | Especificar | |
| MODELO | Especificar | |
| GENERACION | Especificar (El servidor debe ser de última generación, no descontinuado) | |
| AÑO FABRICACION | Especificar | |
| En caso de necesitar Montaje en Bastidor | Incluir los kits de montaje, caso contrario indicar No Aplica | |
| CPU | al menos Intel Xeon®5ta Generación | |
| **NÚMERO DE PROCESADORES** | | |
| Al menos un benchmarck 35,270 <https://www.cpubenchmark.net/cpu_lookup.php?cpu=Intel+Core+i7-13700K&id=5060UTF-8> | | |
| NÚMERO DE CORES POR PROCESADOR | >=16 | |
| VELOCIDAD DEL CPU | >=2.8GHz | |
| TAMAÑO DE CACHÉ | >=24 MB | |
| MEMORIA RAM | 1 TB, DDR4  por equipo ofertado | |
| BIOS | El servidor debe incluir un sistema/característica que impida que el servidor inicie si la BIOS ha sido manipulado de alguna manera. | |
| DISCOS DUROS | 2 discos de 960 GB U.2 Read Intensive NVMe espejados para boot | |
| PUERTO DE MANAGEMENT | >=1 | |
| MANAGMENT | Se debe incluir una solución de administración fuera de banda que permita lo siguiente: | |
| Conexión remota hacia el servidor | |
| Verificación del estado de salud de los componentes del servidor | |
| Actualización de firmware de por lo menos los componentes de BIOS y Administración. | |
| Descarga y visualización de Alertas, Logs y Eventos del servidor. | |
| Encender, Apagar y Reiniciar el servidor de manera remota. | |
| VELOCIDAD PUERTO DE MANAGEMENT | >= 1 Gb | |
| SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS | Microsoft Windows Server, Linux, Red Hat Linux, últimas versiones | |
| Tarjetas de Red, fuentes de poder y ventiladores para servidores físicos de rack de almenos 1U | Requisitos mínimo, caso contrario indicar No Aplica | |
| NÚMERO DE PUERTOS FC | >=2 |
| VELOCIDAD PUERTO FC | Compatible a 16/32 Gb (incluir partes y piezas requeridos para su funcionamiento) |
| NÚMEROS DE SFP (TRANSCEIVERS) PARA SAN | >=2 Compatible a 16/32 Gb (incluir licenciamiento) |
| NÚMERO DE PUERTOS FIBRA ETHERNET | >=2 |
| VELOCIDAD PUERTOS FIBRA ETHERNET | Compatible a 10/25 Gb (incluir partes y piezas requeridos para su funcionamiento) |
| NÚMEROS DE SFP (TRANSCEIVERS) PARA LAN | >=4 Compatible a 10/25 Gb |
| FUENTES DE PODER | >= 2, redundantes con intercambio en caliente |
| VENTILADORES | >= 2, redundantes con intercambio en caliente, salida de aire caliente posterior |
| En caso de necesitar chasis incluirlo. | Requisitos mínimo, caso contrario indicar No Aplica | |
| Chasis para servidores | Especificar |
| Chasis para Infraestructura Componible | Formato: 10 unidades de rack |
| 10 ventiladores. |
| 6 fuentes de poder. |
| 2 módulos appliance de administración. |
| 2 módulos frame link de inteconexión entre chasis. |
| Capacidad para 12 servidores. |
| Switch convergente LAN/SAN integrado al chasis: | Cantidad: 2 |
| Compatibilidad con Ethernet de 10/25/40/100 Gbps |
| Compatibilidad con canal de fibra de 8/16/32 Gbps |
| Incluir Tranceivers necesarios para toda la solución |
| La solución debe incluir todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos adquiridos. | | |
| **GARANTIA TÉCNICA** | | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | 3 años en sitio por parte del fabricante en todo el equipo | |
| **VIDA UTIL** | | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años | |
| **MANTENIMIENTO** | | |
| MANTENIMIENTO | 1 al año por 3 años | |
| **DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES SOFTWARE PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS** | | |
| **SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN** | | |
| CANTIDAD | Especificar el número de licencias o suscripciones | |
| El Hipervisor debe ejecutarse directamente sobre el hardware | Deberá incluir todo el licenciamiento que cubra el servidor de virtualización ofertado, con los procesadores incluidos en él. | |
| Las licencias deberán, ser perpetuas o suscripción. | |
| Deberá ser la última versión liberada y recomendada por el fabricante | |
| El software de virtualización de cómputo debe ser compatible con servidores | |
| tipo x86 basados en procesadores multi-núcleo o cores compatibles con la arquitectura | |
| x86 de 64 bits. | |
| La solución de virtualización de cómputo debe incluir una opción para la instalación de software, actualizaciones de firmware cuando sea necesario. | |
| El Software de virtualización de cómputo debe soportar e incluir como mínimo funcionalidades de alta disponibilidad, movimiento en caliente de máquinas virtuales, distribución automática de recursos  entre nodos. | |
| Debe tener la capacidad de adicionar en línea, sin necesidad de apagar y volver a iniciar las máquinas virtuales, procesadores y memoria RAM, cuyas aplicaciones demanden mayor capacidad de procesamiento | |
| Debe ser capaz de crear, duplicar y almacenar máquinas virtuales de manera sencilla | |
| La solución debe soportar el despliegue de máquinas virtuales en por lo menos los siguientes sistemas Operativos (Guest Operating Systems): Linux Red Hat (x64) y sus canónicos, y Windows Server 201X (64). | |
| **LICENCIAS Y SERVICIOS** | | |
| **SOFTWARES** | | |
| Sistema operativo Windows para servidores | especificar el tipo y el número de licencia por 1 año | |
| La licencia debe ser para la capacidad de todos los procesadores del equipo ofertado | |
| Servicio de correo electrónico | Especificar | |
| Debe ser perpetuo | |
| 250 buzones de correo electrónico | |
|  | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **SERVIDOR PARA BASE DE DATOS** | |
| **PARÁMETRO** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| CANTIDAD | 2 Servidor |
| MARCA | Especificar |
| ALTURA | al menos 2 U de Rack |
| MODELO | Rack |
| **PROCESADOR** | |
| MARCA | Especificar |
| FAMILIA DE PROCESADOR | Especificar |
| VELOCIDAD MINIMA | Especificar |
| NÚCLEOS | Especificar |
| NÚMERO DE HILOS (THREADS) POR CORE | Al menos 8 |
| POTENCIA DE PROCESAMIENTO | Mínimo 48 SPEC speed 2017\_int\_base, Especificar cálculo por equipo |
| UNIDADES PROPORCIONADAS POR EL FABRICANTE COMPARADAS CON SPEC SPEED 2017\_INT\_BASE |  |
| **MEMORIA** | |
| MEMORIA INSTALADA MINIMA | 256 GB, en módulos de 64 GB |
| CRECIMIENTO MÁXIMO EN MEMORIA SOPORTADO | 1TB GB. Especificar. |
| TIPO MEMORIA | Mínimo DDR4. Especificar |
| VELOCIDAD DE MEMORIA | Mínimo 3200 MHz |
| NÚMERO DE SLOTS DE MEMORIA TOTAL/LIBRES | Mínimo Total 8/ Libres 4 |
| ORIGINAL DEL FABRICANTE | SI |
| **ALMACENAMIENTO INTERNO MÍNIMO** | |
| CAPACIDAD DE CADA DISCO | Dos (2) discos de 800 GB NVMe |
| CAPACIDAD SOPORTADA INTERNA | Mínimo 16 slots de discos NVme |
| **Interfaz de I/O** | |
| LAN TIPO ETHERNET | Se requiere 2 tarjetas/adaptadores de 2 puertos c/u |
| CONEXIÓN RED | La conexión de red de cada puerto debe ser en fibra con conectores NIC&ROCE SR/Cu |
| VELOCIDAD PUERTOS ETHERNET | La velocidad de los trasceivers incluidos debe soportar 10/25 Gbps |
| SAN CONEXIÓN FIBER CHANNEL | 2 tarjetas de 2 puertos FC (fiber channel) de 32 Gbps mínimo |
| CAPACIDAD DE REDUNDANCIA | Cada tarjeta/adaptador debe incluir 2 tarjetas con puertos FC para la SAN, para manejar redundancia. Por lo que se debe incluir todo el hardware necesario para tener redundancia SAN |
| CAPACIDAD DE VIRTUALIZACIÓN | Deberá soportar virtualización del procesador al igual Deberá soportar virtualización de memoria |
| **GARANTIA TÉCNICA** | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | 3 años en sitio por parte del fabricante en todo el equipo |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |
| **MANTENIMIENTO** | |
| MANTENIMIENTO | 1 al año por 3 años |
| **DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES SOFTWARE PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS** | |
| **VIRTUALIZACIÓN y ADMINISTRACIÓN DE CONSOLA** | |
| LICENCIAMIENTO PARA LOS SERVER | SI, incluir licencias |
| DEBE SOPORTAR VIRTUALIZACIÓN DEL PROCESADOR | Mandatorio, al menos 10 microparticiones por Core |
| Debe soportar movimiento activo de recursos virtuales dentro del servidor o entre servidores | Mandatorio |
| Debe soportar Virtualización de Memoria, compartir un pool físico de memoria a las máquinas virtuales, además de permitir limitar uso cores de licenciamiento | Mandatorio |
| Debe soporta virtualización de I/O, compartir una tarjeta física de I/O a varias máquinas virtuales. | Mandatorio |
| 1 licencia de Consola de Administración de la virtualización | Requerido, incluir licencias y suscripción por 1 año |
| **SISTEMAS OPERATIVOS** | |
| LICENCIAMIENTO SISTEMA OPERATIVO | Incluir licencias por 1 año |
| Especificar |
| Debe soportar LINUX RED HAT, SUSE y AIX | Mandatorio |

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE)** | |
| **PARÁMETRO** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| Cantidad | 1 |
| Marca | Especificar |
| Modelo | Especificar |
| **ARQUITECTURA:** | |
| Formato del unidad | al menos 2U de rack |
| El almacenamiento debe poseer una arquitectura All Flash NVMe End to End tanto en sus nodos de control como en sus cajas de expansión con el fin de tener el mejor performance ya que se estarían manejando las últimas tecnologías a nivel de storage | Mandatorio |
| Capacidad de virtualizar otros sistemas de almacenamiento | debe tener la capacidad de provisionar almacenamiento de otras unidades de almacenamiento que se encuentren sobre la SAN |
| Disponibilidad de al menos 99,9% con el fin de que el almacenamiento siempre tenga disponibilidad de la información evitando interrupciones o cortes de servicio garantizando al menos 99.9% de disponibilidad. | Mandatorio |
| El almacenamiento debe soportar discos NVMe SFF SSD con el fin de que el almacenamiento pueda ofrecer el mayor performance para las cargas actuales y futuras | Mandatorio |
| El almacenamiento debe poseer una consola de Administración tipo GIU en la nube la cual pueda ser accedida desde cualquier parte del mundo desde un navegador WEB con la cual se pueda gestionar y administrar las funcionalidades del almacenamiento con el fin de que se pueda tener una administración flexible y centralizada del almacenamiento para una operación simplificada | Mandatorio |
| El almacenamiento debe ser capaz de descubrir nuevos dispositivos incorporados y configurarlos automáticamente con el fin de que a futuro la integración de nuevos componentes sea fácil y simplificada evitando posibles errores en integración | Mandatorio |
| El almacenamiento debe ser capaz de actualizar su Sistema operativo en caliente sin generar interrupciones con el fin de que se mantenga la operación continua y no existan cortes de servicio simplificando las ventanas de mantenimiento o servicio. | Mandatorio |
| El almacenamiento debe ser capaz de realizar actualizaciones en línea de controladoras, adapter cards y discos con el fin de que se mantenga la operación continua y no existan cortes de servicio simplificando las ventanas de mantenimiento o servicio. | Mandatorio |
| El almacenamiento debe ser capaz de realizar sus actualizaciones de manera automatizada mediante políticas con el fin de que se tenga una metodología de actualización simplificada y fácil de implementar. | Mandatorio |
| El almacenamiento debe ser capaz de soportar remplazos en línea de controladoras, DIMMs, boot drives, adapter cards, enclosure power cooling modules (PCMs), I/O modules, SFPs, y drives con el fin de que se mantenga la operación continua y no existan cortes de servicio simplificando las ventanas de mantenimiento o servicio en caso de un desperfecto de hardware. | Mandatorio |
| El almacenamiento debe proveer un sistema de IA que pueda ser capaz de predecir y prevenir interrupciones o problemas en el equipo con el fin de que se tenga un sistema integrado que simplifique la administración del almacenamiento y de manera proactiva indique posibles problemas. | Mandatorio |
| El almacenamiento debe contar con la funcionalidad de poder crear Snapshots inmutables de sus volúmenes mediante políticas con el fin de que el almacenamiento tenga cierto nivel de protección de los datos en casos de ataques informáticos/Ransomware que puedan dañar o alterar la información. | Mandatorio |
| Arquitectura y configuración sin punto único de falla | Mandatario |
| El sistema de almacenamiento debe soportar módulos I/O iSCSI de hasta 25 Gbps | Mandatario, especificar crecimiento |
| La unidad de almacenamiento debe tener 2 Puertos de administración uno por controladora | Requerido |
| El sistema de almacenamiento debe soportar conectividad con servidores vía Fibra canal e iSCSI de manera nativa | Mandatario |
| **ENERGIA Y VOLTAJE** | |
| Fuentes de poder redundantes tipo ‘hot swap’. | Mandatorio, Especificar |
| Sistema de ventilación redundante tipo ‘hot swap’, especificar implementación | Mandatorio, especificar |
| **CONEXIÓN FRONT END** | |
| Puertos Fibre Channel a mínimo16 Gbps: | 8 mínimo, (número de puertos base instalados / adicionales) |
| Todos los accesorios necesarios deben estar contemplados para la conexión con los switches SAN Fibra Canal de 32 Gbps de los switch ofertados | Mandatorio, especificar |
| **TIPOS DISCOS SOPORTADOS** | |
| Flashdrive (1.92, 3.84, 7.68, 15.36, 30.72 TB 12 Gbps SAS 2.5 y SAS 3.5”) mínimo | Pueden ofertarse discos de mínimo 1.9TB en mínimo tecnología de estado sólido SSD, Flashdrive, NVMe, FCM (estado sólido) no discos mecánicos |
| **RENDIMIENTO** | |
| ACCESO SECUENCIAL PARA 2 PUERTOS | Mínimo 1.300 MB/s |
| ACCESO TRANSACCIONAL PARA 2 PUERTOS | Mínimo 800 MB/s |
| IOPS POR CONTROLADORA | Mínimo 1’000.000 IOPS |
| LATENCIA | Menor igual a 1ms |
| **MEMORIA CACHE** | |
| MÍNIMO DE 64 GB EN LA CONTROLADORA PRINCIPAL | Opcional y cada controladora deberá tener 32 GB por controladora = total 64 GB |
| **CONTROLADORAS** | |
| Cantidad: 2 en la unidad principal | Mandatorio |
| La solución debe ser redundante | Mandatorio |
| Modalidad: activo – activo | Mandatorio |
| Mínimo cuatro puertos de conexión FC por controladora | Mandatorio |
| **CAPACIDAD INICIAL REQUERIDA ALMACENAMIENTO 1** | |
| Capacidad usable 150 TB usable en RAID 6 o equivalente | Mandatorio |
| **CAPACIDAD INICIAL REQUERIDA ALMACENAMIENTO 2 (EXPANSIÓN)** | |
| Capacidad usable 150 TB usable en RAID 6 o equivalente | Mandatorio |
| **NIVELES DE RAID** | |
| Soporte para niveles 0, 1, 5, 6 por hardware | Opcional |
| Migración dinámica de niveles de RAID, opcional | Opcional |
| **HOT SPARE** | |
| Soporte para discos ‘hot spare’ requerido e integrado en el arreglo de disco RAID6 | Opcional |
| **EXPANSIÓN DINÁMICA DE VOLÚMENES LÓGICOS** | |
| Mediante software del fabricante | Mandatorio |
| Permita redimensionar el arreglo de discos y los volúmenes lógicos sin interrumpir el sistema | Mandatorio |
| **PROVISIONAMIENTO VIRTUAL** | |
| El sistema de almacenamiento debe soportar provisionamiento virtual, pudiendo asignar mayor capacidad que la que se dispone físicamente | Mandatorio |
| **MOVIMIENTO DE DATOS ENTRE DISCOS** | |
| El sistema de almacenamiento debe permitir el movimiento de datos en forma no disruptiva, desde los diferentes tipos de discos instalados: SAS, NL-SAS y SSD | Opcional |
| El sistema de almacenamiento deberá permitir el traslado de los segmentos de datos más accesados desde una tecnología de discos hacia otra de forma automática, en base a análisis de utilización y acceso a recursos | Opcional |
| **SISTEMAS OPERATIVOS CON ACCESO A LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO** | |
| HYPERVISORES LICENCIADOS | Especificar |
| SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN OPEN SOURCE | Mandatorio |
| MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008 O SUPERIOR | Mandatorio |
| REDHAT ENTERPRISE LINUX 5 O SUPERIOR | Mandatorio |
| LINUX | Mandatorio |
| AIX, OTROS S.O. | Especificar |
| **CARACTERÍSITICAS SNAPSHOT** | |
| LA SOLUCIÓN DEBE SOPORTAR LA TOMA DE SNAPSHOTS EN CALIENTE | Requerido |
| PUESTA EN PRODUCCIÓN DE INSTANCIAS SNAPSHOT | Soportar e incluir herramienta con capacidad de convertir una copia instantánea en file system activo (producción) |
| CLONACIÓN DE VOLÚMENES | A partir de un snapshot, el sistema debe soportar la clonación de volúmenes, la misma que debe soportar lectura y escritura |
| LICENCIAMIENTO | Se debe incluir todo el licenciamiento correspondiente para las funcionalidades solicitadas |
| **GARANTIA TÉCNICA** | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | 3 años en sitio por parte del fabricante en todo el equipo |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |
| **MANTENIMIENTO** | |
| MANTENIMIENTO | 1 al año por 3 años |
| **DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES SOFTWARE PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS** | |
| **SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN** | |
| El tipo de licenciamiento debe ser perpetuo, para la capacidad máxima que soporte el equipo. | Mandatorio |
| Se deberá incluir el soporte y mantenimiento de todo el software incluido en la solución de almacenamiento para un período de un año como mínimo | Mandatorio |
| Software de administración propietario incluido con la solución | Mandatorio |
| El software deberá incluir opciones de monitoreo y control centralizado | Mandatorio |
| Web enabled | Mandatorio |
| Tipo de acceso desde computador cliente, especificar implementación | Mandatorio |
| Incluir las licencias necesarias para habilitar las opciones de copias rápidas tipo ‘flash copy’ o ‘snapshots’, ‘clones’, operación y administración. | Mandatorio |
| **RED SAN SWITCH** | |
| **PARÁMETRO** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| Cantidad | 2 |
| Marca | Especificar |
| Modelo | Especificar |
| **PUERTOS SAN** | |
| Cantidad | 24 puertos licenciados y habilitados con sus respectivos transceivers |
| Velocidades soportadas | 8,16,32 Gbps |
| Puertos habilitados o activos | Mínimo 24 |
| Tipos de conexión soportado | Mínimo SW y LW |
| Tipo de conexión | Requerido SW con SFP multimodo |
| **CONECTORES** | |
| Tipo de conectores | Requerido SFP SW multimodo |
| Velocidad requerida | 32 Gbps |
| **CABLES** | |
| Cantidad de OM3 Cable LC/LC 5m | 12 |
| Cantidad de OM3 Cable LC/LC 10m | 12 |
| **GARANTIA TÉCNICA** | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | 3 años en sitio por parte del fabricante en todo el equipo |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |
| **MANTENIMIENTO** | |
| Mantenimiento | 1 al año por 3 años |

|  |  |
| --- | --- |
| **LIBRERÍA DE RESPALDOS A CINTA** | |
| **PARÁMETRO** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| **Cantidad:** | 1 |
| MARCA: | Especificar |
| MODELO: | Especificar |
| TIPO DE EQUIPO: | Librería robótica de cintas |
| TIPO DE DRIVE SOPORTADA: | LTO-9, LTO-8 |
| NÚMERO Y TIPO DE DRIVE MÍNIMAS SOLICITADAS: | Dos unidades (drives) Half High de escritura/lectura LTO9 Fiber Channel. La velocidad de los puertos de fibra de los drives deben ser mínimo de 8Gb |
| Dos unidades (drives) Half High de escritura/lectura LTO8 Fiber Channel. La velocidad de los puertos de fibra de los drives deben ser mínimo de 8Gb |
| CRECIMIENTO DRIVERS: | La librería de cintas deberá soportar crecimiento mediante la agregación de unidades LTO adicionales (drivers) en el mismo equipo ofertado o agregando expansiones al equipo ofertado |
| LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS DE ALTA VELOCIDAD: | Obligatorio, como parte del equipo |
| NÚMERO DE SLOTS DE ALMACENAMIENTO DE CARTUCHOS SOPORTADAS: | Mínimo 40; Máxima 280 |
| NÚMERO DE SLOTS DE ALMACENAMIENTO DE CARTUCHOS MÍNIMAS SOLICITADAS: | 80 slots |
| MEDIOS DE ESCRITURA: | Drive LTO8: Cintas LTO7, Cintas LTO8 |
| Drive LTO9: Cintas LTO9 |
| CARTUCHOS DE CINTAS: | Drive LTO8: 40 unidades etiquetadas |
| Drive LTO9: 40 unidades etiquetadas |
| MEDIOS DE LECTURA: | Drive LTO8: Cintas LTO6, LTO7, LTO8 y cartuchos de limpieza. |
| Drive LTO9: Cintas LTO9, LTO8 y cartuchos de limpieza. |
| CAPACIDAD NATIVA MÁXIMA SOPORTADA: | 3.360 TB CON LTO8 (280 Cartuchos x 12TB/Cartucho) y  5040 TB CON LTO9 (280 Cartuchos x 18TB/Cartucho) |
| INTERFAZ DE RED: | La librería robótica de cintas deberá incluir como mínimo una (1) interface 100/1000 Mbps Ethernet (RJ45) para administración del equipo. Incluye un Patch Cords de cobre categoría 6A certificado de fábrica de mínimo 10 metros. |
| FUENTE DE ALIMENTACIÓN | La librería de cintas deberá incluir como mínimo 2 fuentes de poder por caja con la finalidad de garantizar redundancia en alimentación de energía, con valores de entrada de voltaje entre 100 a 240 VAC. |
| ADMINISTRACIÓN REMOTA: | Vía interface WEB. |
| PANEL DE OPERADOR: | Debe incluir un panel de operador frontal que permita gestionar las configuraciones básicas del equipo. |
| CINTAS DE LIMPIEZA PARA LOS DRIVES | al menos 5 cintas de limpieza para los drives. |
| TEMPERATURA: | 10 a 35 °C |
| HUMEDAD RELATIVA: | 20 % a 80 % (sin condensación) |
| **GARANTIA TÉCNICA** | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | 3 años en sitio por parte del fabricante en todo el equipo |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |
| **MANTENIMIENTO** | |
| MANTENIMIENTO | 1 al año por 3 años |
| **SOFTWARE DE BACKUP** | |
| Incluir software de administración de la librería ofertada que permita realizar el backup de al menos 30 instancias o servidores virtuales a través de la red SAN y/o la red LAN | Mandatorio |
| De requerirse una máquina física este debe ser incluida en la propuesta | especificar |

|  |  |
| --- | --- |
| **PANTALLAS** | |
| **PARÁMETRO** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| Cantidad: | 3 |
| Marca: | Especificar |
| Modelo: | Especificar |
| TAMAÑO(PULGADAS) | Al menos 55.5" |
| TECNOLOGIA DE LA PANTALLA | Especificar |
| PUERTO ETHERNET (RJ-45) | >= 1 |
| HDMI | >=2 |
| **TARJETA INALAMBRICA** | |
| WIRELESS + BLUETOOTH | >=1 |
| USB | >=1 |
| Accesorio | base para pared |
| **GARANTÍA TÉCNICA** | |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE | 1 año en sitio por parte del fabricante |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 1 años |

|  |
| --- |
| **ENTREGABLES** |
| Memoria técnica de los trabajos realizados en planos y/o diagramas, debe incluir todo el esquema de la instalación y todos los sistemas instalados con la respectiva nomenclatura y etiquetado sobre los componente |
| El oferente deberá entregar manuales de instalación configuración y operación de los equipos ofertados |

* 1. **GARANTÍA TÉCNICA DEL SOFTWARE:**

La garantía técnica del fabricante para el SOFTWARE incluye derecho de actualizaciones, artículos de conocimiento, notas de publicación, documentación de soporte, ayudas de producto, creación de tiques de soporte, durante un año contado a partir de la activación del software.

La garantía técnica del fabricante para el SOFTWARE, deberá estar vigente durante un período de un año, contado a partir de la activación del software.

El soporte técnico en modalidad (24x7) será correo electrónica, chat, vía remota, telefónicamente, otros de primer nivel por el proveedor y en segundo nivel por el fabricante, durante la vigencia de la garantía técnica y no tendrá costo adicional.

El proveedor del servicio entregará un documento en el cual indique que el soporte técnico de fábrica tiene una vigencia de 12 meses a partir de la activación del software.

Acceso a la política de obsolescencia de software y recomendaciones de optimización.

## SERVICIOS CONEXOS

## SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de toda la solución ofertada. Además, deberá proporcionar las memorias técnicas de la instalación y configuración, según el siguiente detalle**:**

**SERVER DE PROCESAMIENTOS (Torre)**

|  |
| --- |
| **SERVICIOS A EJECUTARSE SOBRE ESTE EQUIPO** |
| El proveer deberá realizar la instalación configuración y migración de configuraciones de los servicios de Active Directory (secundario) y file de impresión que se encuentran instalados y ejecutándose en una Workstation con sistema Operativo Windows server 2012 R2 al nuevo servidor y licencia de sistema operativo ofertado |

**SERVERS DE PROCESAMIENTOS (Rack o Blade)**

|  |
| --- |
| **SERVICIOS A EJECUTARSE SOBRE ESTE EQUIPO** |
| Deberá Realizar la instalación física, configuración de los servidores con su respectivo software de virtualización |
| El proveer deberá realizar la instalación configuración y migración de configuraciones de los servicios de Active Directory (principal), file de impresión, WSUS y File server que se encuentran instalados y ejecutándose en máquinas virtuales con sistema Operativo Windows server 2012 R2 al nuevo servidor y licencia de sistema operativo ofertado. |
| El proveedor deberá generar una imagen de máquina virtual de Windows al igual para Linux |
| El proveedor deberá instalado y configurado el servidor de correo para 250 buzones, el tamaño de los buzones será de 4GB. |

**SERVIDOR PARA BASE DE DATOS**

|  |
| --- |
| **SERVICIOS A EJECUTARSE SOBRE ESTE EQUIPO** |
| Deberá Realizar la instalación física, configuración de los servidores |
| Deberá realizar la configuración y/o migración de las particiones o LPAR que están configuradas en software AIX 7.1 sobre el cual se tiene la base de datos oracle standar 12c contenidas en la unidad de almacenamiento que posee el IIGE |
| Deberá Migrar las LUNs de Base datos del Storage actual del IIGE al nuevo Storage ofertado |

**UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE)**

|  |
| --- |
| **SERVICIOS A EJECUTARSE SOBRE ESTE EQUIPO** |
| Las unidades de almacenamiento, deberán quedar instaladas, conectadas y funcionando |
| Las unidades de almacenamiento, deberán quedar conectadas con los servidores físicos de rack o Chasis (blade), con conectividad de fibra canal. |
| Incluir los cables, accesorios, licencias, hardware, etc, necesarias para que la solución quede funcionando y las unidades de discos queden replicando entre sí. |
| Realizar la instalación física, configuración de la unidad de almacenamiento y expansión creación de los volúmenes necesarios para migrar todos los servidores de la infraestructura IBM que posee la institución, esto es, 2 pools de discos de 150TB cada uno desde donde se crearán al menos 30 volúmenes para las máquinas virtuales |

**RED SAN SWITCH**

|  |
| --- |
| **SERVICIOS A EJECUTARSE SOBRE ESTE EQUIPO** |
| Deberá realizar la instalación configuración del Switch SAN ofertados al igual que las configuración de la zonificación (servers, unidad de almacenamiento y librería) |

**LIBRERÍA DE RESPALDOS A CINTA**

|  |
| --- |
| **SERVICIOS A EJECUTARSE SOBRE ESTE EQUIPO** |
| Deberá realizar la instalación física, configuración de la librería e instalación del software de administración en una máquina virtual si el software lo permite, de requerirse una máquina física este debe ser incluida en la propuesta |
| Deberá realizar la instalación de los agentes y configuración de la administración de los backups en al menos 30 instancias |

**PANTALLAS**

EL proveedor deberá realizar la instalación de los soportes y las pantallas

**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| El oferte deberá brindar la transferencia de conocimientos para 5 técnicos que designe la institución. | |
| El oferente deberá realizar la transferencia de conocimiento referente a la operación y mantenimiento del hardware y software de cada uno de los equipos y componentes ofertados dentro del proyecto adicional que deberá realizar los siguientes talleres: | |
| Taller de administración y recuperación de desastre del software de respaldo ofertado | al menos 20 horas, incluir certificado de asistencia |
| Taller de administración de herramienta de virtualización x86 ofertada | al menos 20 horas, incluir certificado de asistencia |
| Taller de Administración y virtualización de la unidad de almacenamiento ofertada | al menos 20 horas, incluir certificado de asistencia |
| Taller de administración del chasis y server ofertados | al menos 20 horas, incluir certificado de asistencia |
| Taller de administración de la unidad de librería de cintas ofertado | al menos 10 horas, incluir certificado de asistencia |
| Taller de administración del server de la base de datos ofertados | al menos 20 horas, incluir certificado de asistencia |

## MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

## ALCANCE

El mantenimiento preventivo se realizará conforme a un cronograma consensuado entre el proveedor y el/la administrador(a) del contrato. El/la administrador(a) del contrato coordinará con el proveedor las fechas de las visitas mediante correo electrónico. El mantenimiento de los equipos se efectuará en talleres autorizados por la marca.

## METODOLOGÍA DEL TRABAJO

* Para la ejecución del mantenimiento:
  1. El Contratista ejecutará un mantenimiento preventivo por año, a cada uno de los equipos, durante tres años.
  2. El personal técnico del Contratista deberá realizar las tareas del mantenimiento preventivo en las oficinas del IIGE, en caso de que el contratista requiera trasladar el equipo a sus oficinas este no tendrá ningún tipo de costo adicional respecto a transporte o logística para la institución.

Dicho esto los mantenimientos preventivos estarán conformados por las siguientes actividades referenciales:

* Verificación del estado y condiciones de operación de todos los equipos ofertados
* Revisión de LED’s de diagnóstico de todo el hardware que debe incluir:
  + Diagnóstico del equipo y componentes principales a nivel de software.
  + Revisión de los niveles de firmware de todo el hardware
  + Limpieza externa e interna de todo el hardware ofertado
  + Entrega de información y reportes necesarios para la toma de acciones correctivas de todo el hardware.
* Revisión de configuración actual Software Asociado al Hardware:
  + Revisión del uso de los recursos de los servers procesador, memoria, disco e interfaces de I/O de todos los equipos que se detallan en el punto.
  + Revisión del uso de los File System.
  + Revisión del uso en Virtualización, Redistribución de capacidades de DataStores en Virtualización,
  + Revisión de los logs e informe de salud de la Infraestructura en Virtualización.
* Pruebas de respaldo y restauración
* Revisión de los logs del Sistemas Operativos de los servidores de bases de datos
* Revisión del uso de los recursos de los servers procesador, memoria, disco e interfaces de I/O de los servidores de bases de datos
* Revisión del uso de los File System de las particiones lógicas de los servidores de bases de datos
* Revisión de los logs del sistema operativo de los servidores de bases de datos.
* Revisión del uso de los File System de las particiones lógicas de los servidores de bases de datos
  1. Una vez finalizado el mantenimiento preventivo anual, el Contratista deberá entregar al Administrador del Contrato un Informe técnico por cada equipo, el cual debe contener los datos del equipo con su serie, la descripción del trabajo realizado, las recomendaciones y detalle de repuestos a requerir, los cuales servirán para la realización de los mantenimientos correctivos, si así fuere necesario.
  2. Una vez ejecutado todo el contrato y prestado los servicios de los mantenimientos preventivos se suscribirá el Acta Entrega de Recepción.

## PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Para la instalación configuración, puesta en marcha, transferencia de conocimiento y servicio de mantenimiento preventivo el oferente deberá contar con al menos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Cargo a Ejercer** | **Título Profesional** |
| 4 | Técnico | Título universitario en Electrónica,  Tecnologías de la Información, Automatización, Sistemas, Mantenimiento Industrial, Mantenimiento de Equipos, Ciencias de la Computación o su equivalente[[8]](#footnote-9) |

El Administrador de Contrato verificará los siguientes documentos del personal técnico previo a la ejecución del servicio conexo de los mantenimientos preventivos, instalación, configuración y transferencia de conocimiento:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cargo a Ejercer** | **Tiempo** | **Documentos de respaldo** |
| 4 | Técnico | mínimo 3 años de experiencia en  Instalación y configuración de servidores computacionales y/o  Instalación y configuración de servidores de bases de datos y/o  Instalación y configuración de storage y/o  Instalación y configuración de hipervisores y/o  Instalación y configuración de soluciones de respaldo de los últimos 10 años.  mínimo 1 años de experiencia en transferencia de conocimientos últimos 10 años | Para acreditar la experiencia deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:  **En el caso de trabajos prestados al sector privado:** Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.  **En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia:** copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.  **Tratándose de experiencia en el sector público:** Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo. |

## PLAZO

El plazo de ejecución total es de 1.245 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la acreditación del anticipo; distribuido de la siguiente manera:

**BIEN:**

* Hasta 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.

**Nota:** En caso de renunciar al anticipo, el plazo de ejecución comenzará a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

**SERVICIOS CONEXOS**

## SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACION

El plazo de entrega de los servicios conexos (servicio de instalación y configuración) será de 45 calendarios contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes.

**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

El plazo de entrega de la transferencia de conocimientos será de 20 días calendarios contados a partir de la notificación del administrador de contrato.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL:**

El plazo de entrega de los servicios conexos (mantenimiento preventivo) será de 3 años (1.095 días) contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta Entrega Recepción de bienes, servicio de instalación y configuración.

El plazo de entrega de los servicios conexos (mantenimiento preventivo) se detalla a continuación:

**Primer mantenimiento preventivo:**

* Se ejecutará dentro de los tres últimos meses del primer año de entrega de los equipos.

**Segundo mantenimiento preventivo:**

* Se ejecutará dentro de los tres últimos meses del segundo año de entrega de los equipos.

**Tercer mantenimiento preventivo:**

* Se ejecutará dentro de los tres últimos meses del tercer año de entrega de los equipos.

Luego de la entrega de los bienes el administrador del contrato de común acuerdo con el contratista suscribirá un cronograma en donde se detalle las fechas exactas de cada mantenimiento de conformidad con lo detallado en los párrafos precedentes

## FORMA DE PAGO

El pago del *bien se efectuará mediante recursos proporcionados por el Banco Interamericano de Desarrollo*

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

**PAGO DE LOS BIENES:**

1. **Anticipo:** El veinticinco por ciento (25%) del precio total de los bienes a la presentación de la garantía bancaria por el 100% del monto del anticipo y solicitud de pago por parte del Administrador de Contrato.
2. **Contra aceptación:** Se pagará al Proveedor, el cien por ciento (100%) del precio total de los equipos a la presentación de la siguiente documentación:

* Informe favorable del Administrador de contrato,
* Acta Entrega Recepción
* Garantía Técnica del Fabricante
* Factura; y, se amortizará el veinticinco por ciento (25%) del anticipo.

**SERVICIOS CONEXOS:**

## SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACION

Se cancelará el 100% contra entrega de los servicios instalación, configuración y puesta en marcha de toda la solución ofertada para lo que se deberá presentar el Informe Técnico, Acta Entrega Recepción y Factura.

**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

Se cancelará el 100% de la transferencia de conocimientos a entera satisfacción para lo que se deberá presentar el respectivo informe.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Contra entrega del servicio: El cien por ciento (100%) de los mantenimientos preventivos se pagará en tres partes iguales, a la entrega a satisfacción del servicio correspondiente dentro de cada año, para lo cual deberá presentar el Informe del mantenimiento preventivo del Contratista, el Informe favorable del mantenimiento preventivo por parte del Administrador de contrato, el Acta Entrega Recepción y la Factura.

## LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD

* 1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS** | |
| **Producto** | Firewall de Nueva Generación (NGFW) |
| **Marca** | Especificar |
| **Modelo** | Especificar |
| **Descripción** | Firewall de nueva generación (NGFW), diseñado para brindar seguridad de red avanzada y alto rendimiento en entornos empresariales. |
| **Cantidad** | 2 |
| **CAPACIDAD DEL DISPOSITIVO** | |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** |
| Throughput de por lo menos 10 Gbps con la funcionalidad de firewall habilitada para tráfico IPv4 y IPv6. | Requerido |
| Soporte a >= 7 millones de sesiones concurrentes | Requerido |
| Soporte a >= 500000 nuevas conexiones por segundo | Requerido |
| Throughput de >= 55 Gbps de VPN IPSec | Requerido |
| Estar licenciado para, o soportar sin necesidad de licencia, >= 2000 túneles de VPN IPSec site-to-site simultáneos | Requerido |
| Estar licenciado para, o soportar sin necesidad de licencia, >= 50000 túneles de clientes VPN IPSec simultáneos | Requerido |
| Throughput de al menos >= 3 Gbps de VPN SSL | Requerido |
| Soportar >= 5000 clientes de VPN SSL simultáneos | Requerido |
| Soportar >= 10 Gbps de throughput de IPS | Requerido |
| Soportar >= 8 Gbps de throughput de Inspección SSL | Requerido |
| Throughput >= 9 Gbps con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente para todas las firmas que la solución de seguridad tenga debidamente activadas y operativas: control de aplicaciones, IPS, Antivirus y Antispyware. Caso el fabricante tenga publicados múltiples números de desempeño para cualquiera de las funcionalidades, solamente el de valor más pequeño será aceptado. | Requerido |
| Incluir software/licenciamiento/suscripción para los siguientes servicios durante 1 año | Requerido |
| Soporte directo con fábrica en modalidad 24x7, reemplazo de piezas y partes en caso de falla, actualizaciones de software. | Requerido |
| Funcionalidades de Firewall, VPN, Administración de tráfico (Enrutamiento Avanzado, SD-WAN, QoS) | Requerido |
| Control de Aplicaciones, IPS, Antivirus, Protección contra amenazas avanzadas (sandbox), Protección contra Botnets, Filtrado Web basado en categorías y Servicios Antispam | Requerido |
| Estar licenciado y/o tener incluido sin costo adicional, al menos 10 sistemas virtuales lógicos (Contextos) por appliance. | Requerido |
| Tener al menos 1 puerto de Consola por cada equipo | Requerido |
| Tener al menos 1 Puerto USB por cada equipo | Requerido |
| Tener al menos 2 interfaces GE RJ45 MGMT/HA por cada equipo | Requerido |
| Tener al menos 4 Interfaces de 1/10 GE SFP+ Slots por cada equipo | Requerido |
| Tener al menos 4 Interfaces 10 GE SFP+ Slots de Ultra baja latencia por cada equipo | Requerido |
| Incluir 4 transceivers de fibra SFP+ por cada equipo | Requerido |
| Tener al menos 8 interfaces de 1 GE SFP por cada equipo | Requerido |
| Tener al menos 16 interfaces GE RJ45 por cada equipo | Requerido |
| El dispositivo ofertado debe contar con fuente de poder dual por cada equipo. | Requerido |
| **FUNCIONALIDAD BÁSICA** | |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** |
| La solución debe consistir en una plataforma de protección de Red, basada en un dispositivo con funcionalidades de Firewall de Próxima Generación (NGFW), así como consola de gestión y monitoreo. | Requerido |
| Por funcionalidades de NGFW se entiende: Reconocimiento de aplicaciones, prevención de amenazas, identificación de usuarios y control granular de permisos; | Requerido |
| La solución debe poder configurarse como un dispositivo capa 3 capaz de realizar tareas de enrutamiento y nateo en la red o también configurarse como un dispositivo capa 2 y funcionar como un bridge transparente dentro de la red. | Requerido |
| La solución debe permitir la creación de políticas de Firewall con horarios de ejecución que pueden ser recurrentes en el tiempo o ejecutarse una sola vez | Requerido |
| La solución debe soportar la configuración de políticas de Firewall basadas en usuario o dispositivo. | Requerido |
| Debe soportar una funcionalidad de automatización de acciones para reducir el tiempo de respuesta ante un incidente de seguridad. Los eventos soportados para generar una acción deben ser al menos: Cambios de Configuración, reinicio del sistema, expiración de licencia, Failover de HA, Actualización de Base de Datos de AV e IPS. Las acciones posibles deben ser al menos: el envío de un correo electrónico, cuarentena del dispositivo e IP Ban. | Requerido |
| Debe poder funcionar como un servidor DHCP, NTP y DNS para la red. | Requerido |
| Debe soportar la configuración en Alta Disponibilidad en esquema Activo o Pasivo. | Requerido |
| La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Sesiones; | Requerido |
| La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Configuraciones, incluyendo, pero no limitando, políticas de Firewalls, NAT, QoS y objetos de la red; | Requerido |
| La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Las asociaciones de seguridad VPN; | Requerido |
| La configuración de alta disponibilidad debe sincronizar: Tablas FIB; | Requerido |
| En modo HA (Modo de alta disponibilidad) debe permitir la supervisión de fallos de enlace; | Requerido |
| La solución ofertada debe soportar IPv6 para administración, enrutamiento, políticas de Firewall y de Seguridad, además de soportar NAT46, NAT64 e IPSec VPN con IPv6 | Requerido |
| Debe permitir la administración a través de políticas unificadas de Firewall con una lógica basada en objetos. | Requerido |
| Debe permitir la creación de políticas de Firewall basado en dirección IP, subred IP, rango de Dirección IP, GeoIP, FQDN, usuarios y dispositivos | Requerido |
| Debe contar con una Base de Datos Dinámica de Servicios de Internet que provea información sobre aplicaciones de Nube comunes como, por ejemplo: Facebook, Amazon Web Services, Google, Office 365. Esta base podrá ser usada como origen o destino en políticas de firewall, reglas de enrutamiento y configuraciones de balanceo de enlaces | Requerido |
| Debe permitir la identificación de dispositivos dentro de la red, con detección automática de Sistema Operativo, clasificación y administración de inventario. | Requerido |
| Soportar la creación de políticas por geo-localización, permitiendo bloquear el tráfico de cierto País/Países; | Requerido |
| Debe permitir la visualización de los países de origen y destino en los registros de acceso; | Requerido |
| Debe permitir la creación de zonas geográficas por medio de la interfaz gráfica de usuario y la creación de políticas usando las mismas; | Requerido |
| Debe permitir la inspección de tráfico cifrado para los módulos de IPS, control de aplicaciones, antivirus, web filtering y DLP. | Requerido |
| Debe permitir la inspección de tráfico cifrado a través de la inspección de certificado SSL o haciendo inspección profunda de la sesión | Requerido |
| Debe permitir la creación de excepciones para la inspección profunda a nivel de SSL basada en reputación de sitio o categorías web como Banca. | Requerido |
| Debe permitir la configuración de notificaciones personalizadas para el usuario cuando se ejecute el bloqueo de sitios y adjuntos | Requerido |
| Debe permitir la administración de una cuarentena de usuarios dentro de la red. Por ejemplo, asignar a un usuario o dirección IP una cuarentena de 30 minutos para que no pueda ingresar a la red. También debe poder configurarse la opción de cuarentena automática en caso de violación de firmas de IPS. | Requerido |
| **ADMINISTRACIÓN DEL DISPOSITIVO** | |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** |
| Debe soportar administración a través de una consola gráfica vía web (HTTP/HTTPS) y acceso a CLI a través de SSH, telnet y puerto de consola | Requerido |
| La consola gráfica debe poder configurarse en al menos idiomas español e inglés. | Requerido |
| Debe contar con una consola de administración web que permita de forma gráfica e interactiva visualizar las actividades de los usuarios y dispositivos conectados a la red. Esta consola debe mostrar información en tiempo real e histórica usando perspectivas diferentes como fuentes, interfaces, aplicaciones, amenazas, etc. | Requerido |
| Debe contar con una sola consola donde se visualice la topología física y lógica de los equipos en tiempo real. | Requerido |
| Debe soportar Monitoreo a través de SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3 | Requerido |
| La solución debe soportar la integración con SIEM y sistemas de logs externos a través de SNMP, Netflow/Sflow y Syslog | Requerido |
| La solución debe soportar la integración con soluciones SDN como Cisco ACI, Openstack y otros a través de conectores o APIs embebidos. Esto, debe ser configurable desde la consola gráfica del dispositivo. | Requerido |
| Debe incluir herramientas de diagnóstico que permitan realizar rastreo de sesiones y captura de paquetes para troubleshooting de hardware, sistema y problemas de red. | Requerido |
| **NETWORKING** | |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** |
| Debe soportar enrutamiento estático y dinámico | Requerido |
| Debe soportar al menos lo siguientes protocolos de enrutamiento dinámico: RIPv1, RIPv2, OSPF v2, OSPFv3, ISIS, BGP4 | Requerido |
| De soportar en el enrutamiento de contenido a través de WCCP e ICAP | Requerido |
| Debe soportar NAT estático, NAT dinámico y PAT. | Requerido |
| Debe soportar agregación de enlaces, VLANS (802.1q y Troncalización) | Requerido |
| Debe soportar la configuración en modo sniffer dentro de la red. | Requerido |
| Debe permitir el balanceo de tráfico entre múltiples enlaces WAN a través de al menos los siguientes algoritmos: basado en volumen de tráfico, basado en sesiones, basado en IP Origen, basado en Origen y Destino. | Requerido |
| Debe permitir el balanceo de tráfico entre múltiples enlaces WAN tomando en cuenta la disponibilidad de los enlaces a través de la configuración de pruebas de ping y http probes | Requerido |
| Debe permitir el balanceo de tráfico entre múltiples enlaces WAN tomando en cuenta la calidad del enlace con factores como el jitter, la latencia y la pérdida de paquetes. | Requerido |
| Con el fin de controlar el tráfico y aplicaciones cuyo consumo puede ser excesivo (como YouTube, Ustream, etc.) y que tienen un alto consumo de ancho de banda, se requiere de la solución que, además de permitir o denegar dichas solicitudes, debe tener la capacidad de controlar el ancho de banda máximo cuando son solicitados por los diferentes usuarios o aplicaciones, tanto de audio como de video streaming; | Requerido |
| Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por dirección de origen; | Requerido |
| Soportar la creación de políticas de QoS y Traffic Shaping por dirección de destino; | Requerido |
| Soportar la creación de políticas de calidad de servicio y Traffic Shaping por puerto; | Requerido |
| En QoS debe permitir la definición de tráfico con ancho de banda garantizado; | Requerido |
| En QoS debe permitir la definición de tráfico con máximo ancho de banda; | Requerido |
| En QoS debe permitir la definición de colas de prioridad; | Requerido |
| Soportar priorización de tráfico utilizando información de Tipo de Servicio (Type of Service); | Requerido |
| Proporcionar estadísticas en tiempo real para clases de QoS y Traffic Shaping; | Requerido |
| Debe soportar QoS (traffic-shapping) en las interfaces agregadas o redundantes; | Requerido |
| **SERVICIOS DE SEGURIDAD** | |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** |
| Debe contar con la integración de un servicios de sandboxing (análisis de archivos) en sitio o basado en la nube. Estos servicios deben permitir el envío automático de archivos y recibir actualizaciones dinámicas de firmas (hashes, checksums de archivos) en caso de la detección de amenazas de día cero | Requerido |
| La solución debe estar en el cuadrante de líderes del Cuadrante Mágico de Gartner por lo menos un año de los últimos tres años hasta el 2024. | Requerido |
| Debe permitir el uso de listas negras externas de nombres de dominio, direcciones IP, URLs y hashes de malware para la protección contra amenazas nuevas. | Requerido |
| Debe contar con un servicio de Antimalware Avanzado que permita el desarmado y reconstrucción de archivos PDF y de Microsoft Office para retirar el contenido activo o explotable antes de entregárselo al usuario. | Requerido |
| Debe contar con un servicio de bloqueo de Botnets basado en base de datos de reputación global | Requerido |
| Debe contar con un motor de IPS con más de 7000 firmas de ataques conocidos, detección de anomalías a nivel de protocolo, la creación manual de firmas e integración con enciclopedia de amenazas | Requerido |
| El motor de IPS debe permitir al menos las siguientes acciones: bloquear, monitorear, reset de conexión, cuarentena de origen. | Requerido |
| El motor de IPS debe permitir la creación de filtros basados en la severidad de la amenaza, sistema operativo objetivo, aplicación y/o protocolo. | Requerido |
| Debe incluir protección contra ataques de Denegación de servicio con la opción de configurar umbrales para ataques tipo flood, escaneo de puertos, ICMP sweep, flooding de sesiones. | Requerido |
| Debe soportar la configuración en modo IDS | Requerido |
| Debe ser capaz de detectar miles de aplicaciones en al menos 18 categorías, como por ejemplo P2P, Proxy, Acceso Remoto, etc. | Requerido |
| Debe soportar la configuración de firmas de aplicaciones personalizadas | Requerido |
| Debe soportar la detección de tráfico que sea protocolo HTTP/2 y ser capaz de bloquear tráfico QUIC. | Requerido |
| Debe permitir la configuración de al menos las siguientes acciones a nivel de control de aplicaciones: Permitir, bloquear, reset de sesion, monitorear | Requerido |
| Debe permitir el control de aplicaciones granular sobre servicios cloud populares como SalesForce, Google Docs y Dropbox | Requerido |
| Para filtrado web debe soportar modo de inspección basado en proxy, flujo y DNS | Requerido |
| Debe permitir el filtrado web Dinámico basado en Categorías. El fabricante debe proveer una base de al menos 70 categorías web. | Requerido |
| Debe prevenir el bypass de políticas de seguridad a través del uso de Proxy usando métodos como bloqueo de proxies basado en categorías web, bloqueo de proxies basado en aplicación, bloqueo de proxies basado en comportamiento (IPS) | Requerido |
| Debe permitir la creación de categorías web locales y hacer override de las categorías que entrega el fabricante | Requerido |
| Debe permitir la creación de excepciones a nivel de filtrado web, permitiendo al administrador asignar perfiles de navegación a usuarios específicos dentro de la red. | Requerido |
| Debe soportar la integración con múltiples listas negras externas | Requerido |
| Debe permitir la creación de política para restringir el acceso únicamente a cuentas Corporativas de Google | Requerido |
| El módulo de filtrado web debe permitir el control de Applets de Java y ActiveX | Requerido |
| El módulo de filtrado web debe permitir la creación de cuotas de navegación para los usuarios basados en categorías web. | Requerido |
| Soportar la identificación de archivos comprimidos o la aplicación de políticas sobre el contenido de este tipo de archivos; | Requerido |
| Soportar la identificación de archivos cifrados y la aplicación de políticas sobre el contenido de este tipo de archivos; | Requerido |
| Debe incluir un módulo de DLP que permita el filtrado de archivos basado en marca de agua, contenido o extensión. | Requerido |
| Debe incluir filtrado de correo electrónico a través del análisis de IMAP(S), POP3(S), SMTP(S) | Requerido |
| Debe contar con un módulo antispam. | Requerido |
| Debe poder configurarse en modo de Proxy Explícito dentro de la red. | Requerido |
| Debe contar con funcionalidad de Firewall de Aplicación Web basado en firmas. | Requerido |
| Debe permitir el balanceo de carga hacia una granja de servidores (HTTP, HTTPS, IMAPS, POP3S, SMTPS, SSL, TCE, UDP , IP) basado en métodos como: round robin, weighted, round trip time, etc. | Requerido |
| Debe permitir especificar la política por tiempo, es decir, la definición de reglas para un tiempo o período determinado (día, mes, año, día de la semana y hora); | Requerido |
| Debe ser posible crear políticas para usuarios, IPs, redes, o zonas de seguridad; | Requerido |
| Debe tener la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está utilizando las URL esto mediante la integración con los servicios de directorio Active Directory y la base de datos local; | Requerido |
| Debe tener la capacidad de crear políticas basadas en la visibilidad y el control de quién está usando las URL que mediante la integración con los servicios de directorio Active Directory y la base de datos local, en modo de proxy transparente y explícito; | Requerido |
| Debe soportar la capacidad de crear políticas basadas en control por URL y categoría de URL; | Requerido |
| Debe tener la base de datos de URLs en caché en el equipo o en la nube del fabricante, evitando retrasos de comunicación / validación de direcciones URL; | Requerido |
| Tener por lo menos 60 categorías de URL; | Requerido |
| Debe tener la funcionalidad de exclusión de URLs por categoría; | Requerido |
| Permitir página de bloqueo personalizada; | Requerido |
| Permitir bloqueo y continuación (que permita al usuario acceder a un sitio potencialmente bloqueado, informándole en pantalla del bloqueo y permitiendo el uso de un botón Continuar para que el usuario pueda seguir teniendo acceso al sitio); | Requerido |
| Además del Explicit Web Proxy, soportar proxy web transparente; | Requerido |
| **VPNs** | |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** |
| El dispositivo ofertado debe soportar portales de VPN SSL (Clientless). Estos portales deben permitir la configuración de múltiples logis asociados con diferentes grupos de usuarios. | Requerido |
| El dispositivo ofertado debe permitir limitar el número de usuarios concurrentes que usan un portal VPN SSL y el número de logins concurrentes con el mismo usuario. | Requerido |
| Debe permitir la creación de VPNs SSL basadas en browser y VPNs SSL usando un cliente instalado en el endpoint del usuario. Este cliente no debe requerir una licencia para su funcionamiento, y de requerirla, la oferta debe incluir licenciamiento ilimitado para el mismo. | Requerido |
| Debe soportar la creación de túneles VPN Ipsec | Requerido |
| La VPN IPSec debe ser compatible con 3DES; | Requerido |
| La VPN IPSec debe ser compatible con la autenticación MD5 y SHA-1; | Requerido |
| La VPN IPSec debe ser compatible con Diffie-Hellman Grupo 1, Grupo 2, Grupo 5 y Grupo 14; | Requerido |
| La VPN IPSec debe ser compatible con Internet Key Exchange (IKEv1 y v2); | Requerido |
| La VPN IPSec debe ser compatible con AES de 128, 192 y 256 (Advanced Encryption Standard); | Requerido |
| La VPN IPSec debe ser compatible con la autenticación a través de certificados IKE PKI; | Requerido |
| Debe tener interoperabilidad al menos con los siguientes fabricantes: Cisco, Check Point, Juniper, Palo Alto Networks, Fortinet, SonicWall | Requerido |
| Debe permitir activar y desactivar túneles IPSec VPN desde la interfaz gráfica de la solución, lo que facilita el proceso throubleshooting; | Requerido |
| Debe permitir que todo el tráfico de los usuarios VPN remotos fluya hacia el túnel VPN, previniendo la comunicación directa con dispositivos locales como un proxy; | Requerido |
| Asignación de DNS en la VPN de cliente remoto; | Requerido |
| Debe permitir la creación de políticas de control de aplicaciones, IPS, antivirus, filtrado de URL y AntiSpyware para el tráfico de clientes remotos conectados a la VPN SSL; | Requerido |
| **AUTENTICACIÓN** | |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** |
| Debe soportar autenticación de usuarios a través de una base de datos local o usando servicios de autenticación remota a través de por lo menos los siguientes protocolos: LDAP, Radius y TACACS+ | Requerido |
| Debe soportar doble factor de autenticación y contar con un servidor de tokens integrado que permita aprovisionar y administrar tokens físicos y tokens basados en software para dispositivos móviles | Requerido |
| Debe soportar esquemas de Single-Sign-on a través de la integración con Directorio Activo, Servidor Microsoft Exchange, Novell eDirectory o Radius | Requerido |
| Debe permitir el control sin necesidad de instalación de software de cliente, el equipo que solicita salida a Internet, antes de iniciar la navegación, entre a un portal de autentificación residente en el equipo de seguridad (portal cautivo); | Requerido |
| Debe soportar la autenticación a través de certificados digitales | Requerido |
| **Módulo de Reportería y Análisis de Logs** | |
| Tener capacidad de recibir al menos 100 GB de logs diarios y capacidad de almacenamiento de 8TB (2x 4TB) con soporte para RAID | La solución debe constar con reportería, en caso de requerir appliance aparte, el oferente deberá incluirlo en la solución con el licenciamiento necesario para que el IIGE pueda generar reportes de la seguridad, caso contrario indicar "NO APLICA". |
| Debe contar con la capacidad de crear informes en formato PDF |
| Generación de logs de auditoría, con detalle de la configuración realizada, el administrador que realizó el cambio y hora del mismo. |
| La solución debe contar con reportes predefinidos |
| Permitir centralmente la visualización de logs recibidos por uno o más dispositivos, incluido la capacidad de uso de filtros para facilitar la búsqueda dentro de los mismos logs. |
| Debe permitir descargar de la plataforma los archivos de logs para uso externo. |
| Debe permitir el uso de filtros en los reportes. |
| Debe permitir visualizar en tiempo real los logs recibidos |
| Debe contar con reporte de prevención de perdida de datos (DLP) |
| Debe contar con reporte de VPN |
| Debe contar con reporte de Sistema de prevención de intrusos (IPS) |
| Debe contar con reporte de reputación de cliente |
| Debe contar con reporte de análisis de seguridad de usuario |
| Debe contar con reporte de análisis de amenaza cibernética |
| **GARANTIA TECNICA** | |
| Tiempo y condiciones de la Garantía | 3 años En Piezas / En Mano de Obra / En sitio, |
| Durante la vigencia de la garantía técnica se deberá brindar: |
| Solución de problemas |
| ·        Aplicación de parches de seguridad |
| ·        Acompañamiento ante modificaciones en la topología de red. |
| ·        Acompañamiento ante la presencia incidentes de seguridad de la información. |
| Para los bienes ofertados: el equipamiento debe contar con soporte 7 x 24 los 365 días del año. |
| Los niveles de servicio y tiempos de respuesta serán de: |
| ·        Prioridad Alta: si las herramientas en producción se paralizan, el tiempo de respuesta debe ser inmediato a través de soporte remoto, o en sitio de 2 a 4 horas. |
| ·        Prioridad Moderada: si las herramientas continúan en funcionamiento, si no se toman acciones, afectará a producción en corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio, o a través de teléfono, correo electrónico de 6 a 8 horas. |
| Prioridad Baja: si las herramientas continúan en funcionamiento, causa molestias, pero no se paralizará la producción en el corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio de 24 a 48 horas, o a través de teléfono, correo electrónico. |
|  | Soporte telefónico, remoto, mensajes o en sitio. |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |
| **MANTENIMIENTO** | |
| Preventivo: | 3 años |
| Periodicidad: | 1 vez por año |

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS** | |
| **Producto** | WAF (Web Application Firewall) |
| **Marca** | Especificar |
| **Modelo** | Especificar |
| **Descripción** | Conjunto de funciones avanzadas de firewall de aplicaciones web para proteger las aplicaciones web contra amenazas y vulnerabilidades comunes, como inyecciones SQL, cross-site scripting (XSS) y ataques de denegación de servicio (DoS). |
| **Cantidad** | 1 |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** |
| **Rendimiento**: |  |
| ·        Rendimiento de Firewall de Aplicaciones Web (WAF): >= 5 Gbps. | En caso de necesitar appliance incluirlo, caso contrario especificar requerimientos mínimos para virtualizar y contemplar el licenciamiento necesario por 1 año. |
| Incluir software/licenciamiento/suscripción de servicios durante 1 año o perpetuo para feeds de reputación IP, protección contra credenciales robadas y analítica de amenazas. |
| **Conectividad de Red**: |  |
| ·        Puertos Ethernet: 4 puertos Gigabit Ethernet. | Requerido |
| **Almacenamiento**: |  |
| ·        Almacenamiento interno: >= 240 GB | Requerido |
| **Sistema Operativo y Software**: |  |
| ·        Funcionalidades de Seguridad: Firewall de aplicaciones web (WAF), protección contra ataques de denegación de servicio (DoS), entre otros. | Requerido |
| **Gestión y Administración**: |  |
| ·        Interfaz de gestión basada en web. | Requerido |
| **Escalabilidad y Alta Disponibilidad**: |  |
| ·        Capacidad para implementaciones en alta disponibilidad (HA) para redundancia y escalabilidad. | Requerido |
| La solución debe estar presente en el Cuadrante Mágico de Gartner por lo menos un año de los últimos tres años hasta el 2024. | Requerido |
| **Funcionalidades** |  |
| Modos de Funcionamiento: Proxy Reverso, Transparente, Offline Sniffing, WCCP | Requerido |
| Funcionalidades de Seguridad Web: Aprendizaje basado en Inteligencia Artificial, Perfilamiento automatico, firmas WAF, Reputación de IP, Protección MiTB | Requerido |
| Funcionalidades de Protección de Aplicaciones Web: Protección contra OWASP Top 10, CSS, SQL Injection, | Requerido |
| Escáner de Vulnerabilidades Web embebido | Requerido |
| Protección contra Web Defacement | Requerido |
| Balanceo de Aplicaciones HTTP, HTTPS | Requerido |
| Protección de APIs | Requerido |
| **GARANTIA TECNICA** | |
| Tiempo y condiciones de la Garantía | 3 años En Piezas / En Mano de Obra / En sitio, |
| Durante la vigencia de la garantía técnica se deberá brindar: |
| Solución de problemas |
| ·        Aplicación de parches de seguridad |
| ·        Acompañamiento ante modificaciones en la topología de red. |
| ·        Acompañamiento ante la presencia incidentes de seguridad de la información. |
| Para los bienes ofertados: el equipamiento debe contar con soporte 7 x 24 los 365 días del año. |
| Los niveles de servicio y tiempos de respuesta serán de: |
| ·        Prioridad Alta: si las herramientas en producción se paralizan, el tiempo de respuesta debe ser inmediato a través de soporte remoto, o en sitio de 2 a 4 horas. |
| ·        Prioridad Moderada: si las herramientas continúan en funcionamiento, si no se toman acciones, afectará a producción en corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio, o a través de teléfono, correo electrónico de 6 a 8 horas. |
| Prioridad Baja: si las herramientas continúan en funcionamiento, causa molestias, pero no se paralizará la producción en el corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio de 24 a 48 horas, o a través de teléfono, correo electrónico. |
|  | Soporte telefónico, remoto, mensajes o en sitio. |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |
| **MANTENIMIENTO** | |
| Tiempo de cobertura | 3 años |
| Periodicidad: | 1 vez por año |

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS** | |
| **Producto** | XDR (Detección y Respuesta Extendida) |
| **Marca** | Especificar |
| **Modelo** | Especificar |
| **Descripción** | Plataforma de detección y respuesta ampliadas que integra los datos de la red,  los endpoints, la nube y soluciones de terceros para detener los ataques sofisticados. |
| **Capacidad** | Deberá proteger al menos a 500 equipos, el proveedor deberá especificar la cantidad. |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** |
| **Integración de Datos:** |  |
| Compatibilidad con sistemas operativos existentes en el IIGE: Windows 7, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10, Windows 11 | Requerido |
| Recopilación de Datos: Integra datos de múltiples fuentes, como endpoints, redes y registros de seguridad, para obtener una visión completa de la postura de seguridad de la organización. | Requerido |
| Correlación de Eventos: Analiza y correlaciona datos en tiempo real para detectar patrones de comportamiento y señales de amenazas. | Requerido |
| **Análisis Avanzado de Amenazas:** |  |
| Análisis de Malware: Identifica y analiza el comportamiento de archivos sospechosos y malware desconocido para prevenir y detectar amenazas avanzadas. | Requerido |
| **Investigación y Respuesta Automatizadas:** |  |
| Investigación de Incidentes: Proporciona herramientas de investigación forense digital para analizar la causa raíz y el alcance de un incidente de seguridad. | Requerido |
| Respuesta Automatizada: Automatiza acciones de respuesta a incidentes, como el aislamiento de endpoints comprometidos, la eliminación de amenazas y la aplicación de políticas de seguridad. | Requerido |
| **Visibilidad y Reportes:** |  |
| Paneles de Control personalizables para visualizar el estado de la seguridad y las tendencias de amenazas en tiempo real. | Requerido |
| Genera informes detallados sobre incidentes de seguridad, actividades de usuarios. | Requerido |
| **Escalabilidad y Flexibilidad:** |  |
| Arquitectura escalable y adaptarse a entornos de cualquier tamaño, desde pequeñas empresas hasta grandes corporaciones. | Requerido |
| Puede ser implementado en la nube, localmente o en entornos híbridos, según las necesidades y requisitos del IIGE. | Requerido |
| La solución debe estar presente en el Cuadrante Mágico de Gartner por lo menos un año de los últimos tres años hasta el 2024. | Requerido |
| **GARANTIA TECNICA DEL FABRICANTE** | |
|  | Durante la vigencia de la garantía técnica se deberá brindar: |
| Solución de problemas |
| ·        Aplicación de parches de seguridad |
| ·        Acompañamiento ante modificaciones en la topología de red. |
| ·        Acompañamiento ante la presencia incidentes de seguridad de la información. |
| Para los bienes ofertados: el equipamiento debe contar con soporte 7 x 24 los 365 días del año. |
| Los niveles de servicio y tiempos de respuesta serán de: |
| ·        Prioridad Alta: si las herramientas en producción se paralizan, el tiempo de respuesta debe ser inmediato a través de soporte remoto, o en sitio de 2 a 4 horas. |
| ·        Prioridad Moderada: si las herramientas continúan en funcionamiento, si no se toman acciones, afectará a producción en corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio, o a través de teléfono, correo electrónico de 6 a 8 horas. |
| ·        Prioridad Baja: si las herramientas continúan en funcionamiento, causa molestias, pero no se paralizará la producción en el corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio de 24 a 48 horas, o a través de teléfono, correo electrónico. |
| Soporte telefónico, remoto, mensajes o en sitio. |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |
| **MANTENIMIENTO** | |
| Tiempo de cobertura | 3 años |
| Periodicidad: | 1 vez por año |

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS** | |
| **Producto** | Control de Acceso |
| **Marca** | Especificar |
| **Modelo** | Especificar |
| **Descripción** | Solución de control de acceso a la red que permite a las organizaciones identificar, controlar y asegurar dispositivos y usuarios que acceden a la red. |
| **Cantidad** | 1 Equipo Licenciado para al menos 500 Endpoints |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** |
| **Requisitos del Sistema:** | En caso de necesitar appliance incluirlo, caso contrario especificar requerimientos mínimos para virtualizar y contemplar el licenciamiento necesario por 1 año para al menos 500 dispositivos. |
| CPU: Múltiples núcleos |
| Memoria RAM: 16 GB o más, dependiendo de la escala y los requisitos de rendimiento. |
| Almacenamiento: Al menos 960 GB. |
| Incluir software/licenciamiento/suscripción de servicios durante 1 año o perpetuo |
| **Conectividad de Red:** |  |
| Interfaces de red: Al menos 2 interfaces de red virtuales para la comunicación con diferentes segmentos de red. | Requerido |
| Velocidad de Interfaz: La velocidad de la interfaz de red dependerá de la conectividad y el tráfico esperado. | Requerido |
| **Integración y Compatibilidad:** |  |
| Integración con dispositivos de red de distintos fabricantes. | Requerido |
| Compatibilidad con estándares de la industria como RADIUS, LDAP, SNMP, entre otros. | Requerido |
| La solución ofertada debe tener la capacidad de crear un inventario de todos los dispositivos conectados en la red | Requerido |
| La solución ofertada debe proveer perfilamiento detallado de los dispositivos que se conectan a la red, incluyendo dispositivos "headless"/IoT. | Requerido |
| Para el proceso de perfilamiento, la solución debe contar con al menos 20 técnicas diferentes de descubrimiento como DHCP Fingerprinting, Vendor OUI, Perfilamiento de Windows, Rango de direcciones IP, detección de protocolo ONVIF, SNMP, TCP, SSH, Telnet entre otros. | Requerido |
| La solución ofertada debe permitir la detección y clasificación de dispositivos mediante el uso de agentes persistentes, disolubles o sin agente. | Requerido |
| La solución ofertada debe permitir la implementación de políticas de micro segmentación y cambiar la configuración de los switches instalados en la red para proveer acceso dinámico a la red (asignación dinámica de VLANs) | Requerido |
| La solución ofertada debe permitir el control de acceso dinámico basado en roles para limitar el acceso a grupos específicos de dispositivos y usuarios. | Requerido |
| La solución ofertada debe integrarse con dispositivos de Infraestructura de red de al menos las siguientes marcas:, Cisco/Meraki, D-Link, Extreme/Enterasys/Siemens, H3C, HP/Colubris/3Com/Aruba, Intel | Requerido |
| La solución ofertada debe integrarse con al menos las siguientes soluciones de Infraestructura de Seguridad: CheckPoint, Cisco/SourceFire, Cyphort, FireEye, Juniper/Netscreen, Qualys, Sonicwall, Tenable | Requerido |
| La solución ofertada debe integrarse con al menos los siguientes sistemas de Autenticación: RADIUS — Cisco ACS, Free RADIUS, Microsoft IAS, LDAP — Google SSO, Microsoft Active Directory, OpenLDAP | Requerido |
| La solución ofertada debe funcionar fuera de banda de tal forma que pueda implementarse en un sitio central y administrar muchas locaciones remotas. | Requerido |
| La solución debe recolectar datos de la red a través de múltiples métodos entre ellos: SNMP, CLI, RADIUS, SYSLOG, API y DHCP fingerprinting | Requerido |
| La solución ofertada debe proveer al menos las siguientes funcionalidades relacionadas con Visibilidad de Red: Descubrimiento de la red, Identificación de dispositivos Rogue, perfilamiento y clasificación de dispositivos. | Requerido |
| La solución ofertada debe proveer al menos las siguientes funcionalidades relacionadas con Visibilidad de Endpoint: Detección de Anomalías, Integración a futuro con MDM, Agente Persistente | Requerido |
| La solución ofertada debe proveer al menos las siguientes funcionalidades relacionadas con Visibilidad de Usuario: Autenticación y Portal Cautivo | Requerido |
| La solución ofertada debe proveer al menos las siguientes funcionalidades relacionadas con Control y Automatización: Políticas de Acceso a la Red, MAC Address Bypass, Full RADIUS (EAP) | Requerido |
| La solución ofertada debe proveer al menos las siguientes funcionalidades relacionadas con Control y Automatización: Onboarding de BYOD y dispositivos IoT, Administración de invitados, Restricción para dispositivos Rogue | Requerido |
| La solución ofertada debe proveer al menos las siguientes funcionalidades relacionadas con Control y Automatización: Reglas de Compliance a nivel de endpoint con uso de agente persistente o disoluble. Estas reglas deben poder verificar el sistema operativo del dispositivo, si tiene un antivirus instalado, si el servicio de antimalware está activo, etc. y permitir o denegar el acceso a la red en base a estos parámetros | Requerido |
| La solución ofertada debe poder detectar al menos las siguientes aplicaciones de Seguridad a nivel de Endpoint: Authentium, Avast, AVG, Avira, Blink, Bullguard, CA, ClamAV, Dr. Web, Enigma, ESET, F-Prot, F-Secure, G Data, Intego, Javacool, Lavasoft, Lightspeed, McAfee, Microsoft, MicroWorld, Norman, Norton, Panda, PC Tools, Rising, Softwin, Sophos, Spyware Bot, Sunbelt, Symantec, Trend Micro, Vexira, Webroot SpySweeper, Zone Alarm | Requerido |
| La solución debe estar presente en el Cuadrante Mágico de Gartner por lo menos un año de los últimos tres años hasta el 2024. | Requerido |
| **GARANTIA TECNICA DEL FABRICANTE** | |
| Tiempo y condiciones de la Garantía | 3 años En Piezas / En Mano de Obra / En sitio, |
| Durante la vigencia de la garantía técnica se deberá brindar: |
| Solución de problemas |
| ·        Aplicación de parches de seguridad |
| ·        Acompañamiento ante modificaciones en la topología de red. |
| ·        Acompañamiento ante la presencia incidentes de seguridad de la información. |
| Para los bienes ofertados: el equipamiento debe contar con soporte 7 x 24 los 365 días del año. |
| Los niveles de servicio y tiempos de respuesta serán de: |
| ·        Prioridad Alta: si las herramientas en producción se paralizan, el tiempo de respuesta debe ser inmediato a través de soporte remoto, o en sitio de 2 a 4 horas. |
| ·        Prioridad Moderada: si las herramientas continúan en funcionamiento, si no se toman acciones, afectará a producción en corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio, o a través de teléfono, correo electrónico de 6 a 8 horas. |
| ·        Prioridad Baja: si las herramientas continúan en funcionamiento, causa molestias, pero no se paralizará la producción en el corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio de 24 a 48 horas, o a través de teléfono, correo electrónico. |
| Soporte telefónico, remoto, mensajes o en sitio. |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |
| **MANTENIMIENTO** | |
| Tiempo de cobertura | 3 años |
| Periodicidad: | 1 vez por año |

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS** | |
| **Producto** | Switch |
| **Marca** | Especificar |
| **Modelo** | Especificar |
| **Descripción** | Switch que ofrece conectividad Ethernet de alto rendimiento y funciones avanzadas de gestión de red. |
| **Cantidad** | 9 |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** |
| Equipo y partes deben ser nuevos de Fábrica, no se aceptan equipos remanofacturados o de segunda; se debe adjuntar certificado emitido por el fabricante | Requerido |
| Puertos y Capacidad: |  |
| Puertos 10/100/1000 Base-T PoE+: >= 24 por cada equipo | Requerido |
| Tipo de conector: RJ-45 | Requerido |
| Puertos Uplink: >=2 Puertos Tipo Slot SFP por cada equipo | Requerido |
| PoE (Power over Ethernet): PoE+ | Requerido |
| Potencia Mínima de PoE: >=270 Watts | Requerido |
| Direcciones MAC Soportadas: >=16000 | Requerido |
| Número Total de Rutas IPv4: >= 3000 | Requerido |
| Número Total de Rutas IPv6: >= 1000 | Requerido |
| Rutas Multicast: >=1000 | Requerido |
| Memoria DRAM: >=2 GB | Requerido |
| Memori Flash: >=4 GB | Requerido |
| Interfaces Virtuales Soportadas: >=256 | Requerido |
| Velocidad de Conmutacion: >=60 Gbps | Requerido |
| Velocidad de Renvio: >=80Mpps | Requerido |
| Fuente de Poder: Tipo AC de al menos 0.5 KWA; Incluir Cable de Poder Tipo AC por cada equipo | Requerido |
| Rango de Voltaje: 100 - 240 VAC, 50 a 60 HZ | Requerido |
| Gestión Remota: Soporte para SNMP (Simple Network Management Protocol), Syslog, y otros protocolos de gestión de red. | Requerido |
| Interoperabilidad: Compatible con otros dispositivos de red de otros fabricantes. | Requerido |
| La solución debe estar presente en el Cuadrante Mágico de Gartner por lo menos un año de los últimos tres años hasta el 2024. | Requerido |
| **GARANTIA TECNICA DEL FABRICANTE** | |
| Tiempo y condiciones de la Garantía | 3 años En Piezas / En Mano de Obra / En sitio, |
| Durante la vigencia de la garantía técnica se deberá brindar: |
| Solución de problemas |
| ·        Aplicación de parches de seguridad |
| ·        Acompañamiento ante modificaciones en la topología de red. |
| ·        Acompañamiento ante la presencia incidentes de seguridad de la información. |
| Para los bienes ofertados: el equipamiento debe contar con soporte 7 x 24 los 365 días del año. |
| Los niveles de servicio y tiempos de respuesta serán de: |
| ·        Prioridad Alta: si las herramientas en producción se paralizan, el tiempo de respuesta debe ser inmediato a través de soporte remoto, o en sitio de 2 a 4 horas. |
| ·        Prioridad Moderada: si las herramientas continúan en funcionamiento, si no se toman acciones, afectará a producción en corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio, o a través de teléfono, correo electrónico de 6 a 8 horas. |
| ·        Prioridad Baja: si las herramientas continúan en funcionamiento, causa molestias, pero no se paralizará la producción en el corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio de 24 a 48 horas, o a través de teléfono, correo electrónico. |
| Soporte telefónico, remoto, mensajes o en sitio. |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |
| **MANTENIMIENTO** | |
| Tiempo de cobertura | 3 años |
| Periodicidad: | 1 vez por año |

|  |  |
| --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS** | |
| **Producto** | Switch Capa 3 |
| **Marca** | Especificar |
| **Modelo** | Especificar |
| **Descripción** | Switches de red diseñada para ofrecer alto rendimiento, escalabilidad y funcionalidades avanzadas de gestión de red. |
| **Cantidad** | 2 |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** |
| Equipo y partes deben ser nuevos de Fábrica, no se aceptan equipos remanofacturados o de segunda; se debe adjuntar certificado emitido por el fabricante | Requerido |
| Puertos: 48 puertos 10/100/1000 BASE - T por cada equipo | Requerido |
| Puertos: 12 puertos 1/10/25 Gbps por cada equipo | Requerido |
| Tipo de conector: Slot para Transcievers de Fibra y Cobre por cada equipo | Requerido |
| Tranceivers: Incluir >= 32 adaptadores SFP+ por cada equipo | Requerido |
| Direcciones MAC Soportadas: >= 30000 | Requerido |
| Número Total de Rutas IPv4: >= 30000 | Requerido |
| Número Total de Rutas IPv6: >= 18000 | Requerido |
| Rutas Multicast: >= 7000 | Requerido |
| Memoria DRAM: >=12 GB | Requerido |
| Memoria Flash: >=12 GB | Requerido |
| Vlan ID: >= 3900 | Requerido |
| Interfaces Virtuales Soportadas: >=1000 | Requerido |
| Velocidad de Conmutacion: >= 1500 Gbps | Requerido |
| Velocidad de Renvio: >= 1200 Mpps | Requerido |
| Número de bahías para fuentes de poder: >= 2 por cada equipo | Requerido |
| Rango de Voltaje: 100 - 240 VAC, 50 a 60 HZ | Requerido |
| Interoperabilidad: Compatible con otros dispositivos de red de otros fabricantes. | Requerido |
| La solución debe estar presente en el Cuadrante Mágico de Gartner por lo menos un año de los últimos tres años hasta el 2024. | Requerido |
| **GARANTIA TECNICA DEL FABRICANTE** | |
| Tiempo y condiciones de la Garantía | 3 años En Piezas / En Mano de Obra / En sitio, |
| Durante la vigencia de la garantía técnica se deberá brindar: |
| Solución de problemas |
| ·        Aplicación de parches de seguridad |
| ·        Acompañamiento ante modificaciones en la topología de red. |
| ·        Acompañamiento ante la presencia incidentes de seguridad de la información. |
| Para los bienes ofertados: el equipamiento debe contar con soporte 7 x 24 los 365 días del año. |
| Los niveles de servicio y tiempos de respuesta serán de: |
| ·        Prioridad Alta: si las herramientas en producción se paralizan, el tiempo de respuesta debe ser inmediato a través de soporte remoto, o en sitio de 2 a 4 horas. |
| ·        Prioridad Moderada: si las herramientas continúan en funcionamiento, si no se toman acciones, afectará a producción en corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio, o a través de teléfono, correo electrónico de 6 a 8 horas. |
| ·        Prioridad Baja: si las herramientas continúan en funcionamiento, causa molestias, pero no se paralizará la producción en el corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio de 24 a 48 horas, o a través de teléfono, correo electrónico. |
| Soporte telefónico, remoto, mensajes o en sitio. |
| **VIDA UTIL** | |
| VIDA UTIL | Mínimo 3 años |
| **MANTENIMIENTO** | |
| Tiempo de cobertura | 3 años |
| Periodicidad: | 1 vez por año |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS** | | |
| **Producto** | Access Point | |
| **Marca** | Especificar | |
| **Modelo** | Especificar | |
| **Descripción** | Punto de acceso inalámbrico, diseñado para proporcionar conectividad Wi-Fi segura y de alto rendimiento en entornos empresariales. | |
| **Cantidad** | 30 | |
| **REQUERIMIENTO** | **CUMPLIMIENTO** | |
| Equipo y partes deben ser nuevos de Fábrica, no se aceptan equipos remanofacturados o de segunda; se debe adjuntar certificado emitido por el fabricante | Requerido | |
| Soporte para Wifi 6: 802.11 ax | Requerido | |
| Uplink/Downlink: OFDMA | Requerido | |
| MU-MIMO: >= 4x4 | Requerido | |
| Frecuencias Inalámbricas: |  | |
| Banda de 2.4 GHz: Admite frecuencias de 2.4 GHz para dispositivos compatibles. | Requerido | |
| Banda de 5 GHz: Admite frecuencias de 5 GHz para una mayor capacidad y menos interferencias. | Requerido | |
| Antenas Integradas: >= 3 dBi para banda 2.5 GHz y >= 4 dBi para 5.0 GHz |  | |
| Memoria DRAM: >= 2 GB | Requerido | |
| Memoria Flash: >= 1 GB |  | |
| Estandar IEEE: 802.3 802.3 ab 802.3 af/at 802.11 a/b/g/n/ac/ax 802.11 h 802.11 d | Requerido | |
| Puertos Ethernet: 10/100/1000 Base-T Tipo Rj-45 | Requerido | |
| Puertos Ethernet: Incluye puertos Gigabit Ethernet para la conexión a la red cableada y la alimentación eléctrica a través de Power over Ethernet (PoE). |  | |
| La solución debe estar presente en el Cuadrante Mágico de Gartner por lo menos un año de los últimos tres años hasta el 2024. | Requerido | |
| Gestión Centralizada: Se puede gestionar y configurar de forma centralizada a través de la plataforma de gestión todos los Access Ponits. | Requerido  De ser necesario incluir licencia para cada Access Ponit que permita agregar el equipo a una controladora para su gestión. | |
| **Controladora de Red Inalámbrica:** | De ser necesario el proveedor agregará un equipo con estas características, caso contrario indicará "NO APLICA". | |
| Chasis y partes deben ser de la misma marca de los Acces Ponits pues estos deben integrarse de forma nativa y garantizada |
| Número de Access Point Soportados: >= 100 |
| Número de Usuarios Soportados: >= 5000 |
| Velocidad de procesamiento: >= 4 Gbps |
| Wlan Soportadas: >= 4096 |
| Vlans Soportadas: >= 4096 |
| Interfaz Ethernet: 2x 10G/ Multigigabit sobre cobre |
| Interfaz de Gestion: Web-based: HTTP/HTTPS Command-line interface: Telnet, Secure Shell (SSH) Protocol, serial port SNMP NETCONF |
| Estandares Wireless: IEEE 802.11a, 802.11b, 802.11g, 802.11d, WMM/802.11e, 802.11h, 802.11n, 802.11k, 802.11r, 802.11u, 802.11w, 802.11ac, 802.11ax Wave1 and Wave2, 802.11a |
| **GARANTIA TECNICA DEL FABRICANTE** | | |
| Tiempo y condiciones de la Garantía | 3 años En Piezas / En Mano de Obra / En sitio, | |
| Durante la vigencia de la garantía técnica se deberá brindar: | |
| Solución de problemas | |
| ·        Aplicación de parches de seguridad | |
| ·        Acompañamiento ante modificaciones en la topología de red. | |
| ·        Acompañamiento ante la presencia incidentes de seguridad de la información. | |
| Para los bienes ofertados: el equipamiento debe contar con soporte 7 x 24 los 365 días del año. | |
| Los niveles de servicio y tiempos de respuesta serán de: | |
| ·        Prioridad Alta: si las herramientas en producción se paralizan, el tiempo de respuesta debe ser inmediato a través de soporte remoto, o en sitio de 2 a 4 horas. | |
| ·        Prioridad Moderada: si las herramientas continúan en funcionamiento, si no se toman acciones, afectará a producción en corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio, o a través de teléfono, correo electrónico de 6 a 8 horas. | |
| ·        Prioridad Baja: si las herramientas continúan en funcionamiento, causa molestias, pero no se paralizará la producción en el corto plazo, el tiempo de respuesta en sitio de 24 a 48 horas, o a través de teléfono, correo electrónico. | |
| Soporte telefónico, remoto, mensajes o en sitio. | |
| **VIDA UTIL** | | |
| VIDA UTIL | | Mínimo 3 años |
| **MANTENIMIENTO** | | |
| Tiempo de cobertura | 3 años | |
| Periodicidad: | 1 vez por año | |

* 1. **GARANTÍA TÉCNICA DEL SOFTWARE**

La garantía técnica del fabricante para el SOFTWARE incluye derecho de actualizaciones, artículos de conocimiento, notas de publicación, documentación de soporte, ayudas de producto, creación de tiques de soporte, durante un año contado a partir de la activación del software.

La garantía técnica del fabricante para el SOFTWARE, deberá estar vigente durante un período de un año, contado a partir de la activación del software.

El soporte técnico en modalidad (24x7) será correo electrónica, chat, vía remota, telefónicamente, otros de primer nivel por el proveedor y en segundo nivel por el fabricante, durante la vigencia de la garantía técnica y no tendrá costo adicional.

El proveedor del servicio entregará un documento en el cual indique que el soporte técnico de fábrica tiene una vigencia de 12 meses a partir de la activación del software.

Acceso a la política de obsolescencia de software y recomendaciones de optimización.

## SERVICIOS CONEXOS

## SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACION

El contratista analizará en conjunto con el personal de tecnología y determinarán la topología de red que se implementará con los equipos que forman parte de este proyecto de acuerdo a su experiencia y a las mejores prácticas en la industria propondrá sugerencias y mejoras al diseño que el personal de tecnología ha desarrollado. Se implementará la topología que ofrezca mayores ventajas técnicas a la institución.

El proveedor deberá instalar, diseñar, integrar, configurar y poner en marcha toda la solución ofertada. Además, deberá proporcionar las memorias técnicas de la instalación y configuración, según el siguiente detalle**:**

**CONFIGURACIONES INTEGRAL**

Se implementará las configuraciones requeridas por el cliente conforme a las siguientes actividades:

* Deberá realizar el levantamiento del estado de situación actual de la red, en donde se valide la topología de red actual.
* Deberá presentar un Diseño de la reestructuración de la red que incluya parámetros y buenas prácticas de seguridad de la información, el mismo que deberá ser aprobado previo a su aplicación.
* Deberá realizar el inventario de los segmentos de red actuales y rediseñar el control inter-VLAN (Virtual Local Area Network) para mejorar la seguridad de la red.
* Deberá realizar la creación de una o varias zonas DMZ (demilitarized zone) con el fin de segmentar los servicios de acceso público.
* Será responsable de realizar las configuraciones pertinentes en los equipos de networking y seguridad perimetral con el fin de implementar la topología de red propuesta y aprobada.
* Las configuraciones de los equipos de networking y seguridad perimetral deben realizarse en conjunto con el personal técnico de la institución.

Para la implementación de la topología el contratista deberá tener ingenieros certificados en las tecnologías que forman parte de este proceso, mínimo con certificación profesional.

El proveedor será responsable de realizar las configuraciones necesarias para la integración de la solución a la infraestructura de red institucional.

Se debe incluir memoria técnica de instalación y configuración de todos los equipos y servicios considerados en este proyecto.

**FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN (NGFW)**

|  |
| --- |
| El equipamiento debe ser instalado y configurado en las dependencias y lugares que el Instituto de Investigación Geológico y Energético haya definido, el equipamiento quedará completamente operativo. Se debe incluir Memoria Técnica de instalación y configuración. |
| El proveedor deberá realizar un rediseño de la red de mejora basado en buenas prácticas de seguridad de la información. |
| El proveedor será responsable de migrar, depurar y configurar las reglas de control de accesos basados en la necesidad institucional. |
| El proveedor será responsable de realizar las configuraciones necesarias para la integración de la solución a la infraestructura de red institucional. |

**WAF (WEB APPLICATION FIREWALL)**

|  |
| --- |
| El equipamiento debe ser instalado y configurado en las dependencias y lugares que el Instituto de Investigación Geológico y Energético haya definido, el equipamiento quedará completamente operativo. Se debe incluir Memoria Técnica de instalación y configuración. |
| El proveedor deberá realizar un rediseño de la red de mejora basado en buenas prácticas de seguridad de la información. |
| El proveedor será responsable de realizar las configuraciones necesarias para la integración de la solución a la infraestructura de red institucional. |

**XDR (DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA)**

|  |
| --- |
| El equipamiento debe ser instalado y configurado en las dependencias y lugares que el Instituto de Investigación Geológico y Energético haya definido, el equipamiento quedará completamente operativo. Se debe incluir Memoria Técnica de instalación y configuración. |
| El proveedor deberá realizar un rediseño de la red de mejora basado en buenas prácticas de seguridad de la información. |
| El proveedor será responsable de realizar las configuraciones necesarias para la integración de la solución a la infraestructura de red institucional. |

**CONTROL DE ACCESO**

|  |
| --- |
| El equipamiento debe ser instalado y configurado en las dependencias y lugares que el Instituto de Investigación Geológico y Energético haya definido, el equipamiento quedará completamente operativo. Se debe incluir Memoria Técnica de instalación y configuración. |
| El proveedor deberá realizar un rediseño de la red de mejora basado en buenas prácticas de seguridad de la información. |
| El proveedor será responsable de realizar las configuraciones necesarias para la integración de la solución a la infraestructura de red institucional. |

**SWITCH**

|  |
| --- |
| El equipamiento debe ser instalado y configurado en las dependencias y lugares que el Instituto de Investigación Geológico y Energético haya definido, el equipamiento quedará completamente operativo. Se debe incluir Memoria Técnica de instalación y configuración. |
| El proveedor deberá realizar un rediseño de la red de mejora basado en buenas prácticas de seguridad de la información. |
| El proveedor será responsable de realizar las configuraciones necesarias para la integración de la solución a la infraestructura de red institucional. |

**SWITCH CAPA 3**

|  |
| --- |
| El equipamiento debe ser instalado y configurado en las dependencias y lugares que el Instituto de Investigación Geológico y Energético haya definido, el equipamiento quedará completamente operativo. Se debe incluir Memoria Técnica de instalación y configuración. |
| El proveedor deberá realizar un rediseño de la red de mejora basado en buenas prácticas de seguridad de la información. |
| El proveedor será responsable de realizar las configuraciones necesarias para la integración de la solución a la infraestructura de red institucional. |

**ACCES POINT**

|  |
| --- |
| El equipamiento debe ser instalado y configurado en las dependencias y lugares que el Instituto de Investigación Geológico y Energético haya definido, el equipamiento quedará completamente operativo. Se debe incluir Memoria Técnica de instalación y configuración. |
| El proveedor deberá realizar un rediseño de la red de mejora basado en buenas prácticas de seguridad de la información. |
| El proveedor será responsable de realizar las configuraciones necesarias para la integración de la solución a la infraestructura de red institucional. |

**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

|  |
| --- |
| El proveedor deberá brindar la transferencia de conocimientos para 5 técnicos que designe la institución. |
| El proveedor deberá realizar la transferencia de conocimiento referente a la operación y mantenimiento del hardware y software de cada uno de los equipos y componentes ofertados dentro del proyecto de 40 horas, incluir certificado de asistencia |
| El proveedor emitirá voucher para 5 técnicos se certifiquen en Firewall de Nueva Generación (NGFW). |
| El proveedor emitirá voucher para 5 técnicos se certifiquen en cualquiera de los siguientes soluciones:   * WAF (Web Application Firewall) * XDR (Detección y Respuesta Extendida) * Control de Acceso * Switch & routing * Access Point(WLAN) |

## MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

## ALCANCE

El mantenimiento preventivo se realizará conforme a un cronograma consensuado entre el proveedor y el/la administradora(a) del contrato. El/la administradora(a) del contrato coordinará con el proveedor las fechas de las visitas mediante correo electrónico. El mantenimiento de los equipos se efectuará en talleres autorizados por la marca.

## METODOLOGÍA DEL TRABAJO

* Para la ejecución del mantenimiento:
  1. El cronograma para la visita de mantenimiento deberá estar debidamente consensuado entre el contratista y el administrador del contrato.
  2. El personal técnico del Contratista deberá realizar las tareas del mantenimiento preventivo en las oficinas del IIGE, en caso de que el contratista requiera trasladar el equipo a sus oficinas este no tendrá ningún tipo de costo adicional respecto a transporte o logística para la institución.

Dicho esto, los mantenimientos preventivos estarán conformados por las siguientes actividades referenciales:

* + Verificación del estado y condiciones de operación de todos los equipos ofertados
  + Revisión de LED’s de diagnóstico de todo el hardware que debe incluir:
    - Diagnóstico del equipo y componentes principales a nivel de software.
    - Revisión de los niveles de firmware de todo el hardware
    - Limpieza externa e interna de todo el hardware ofertado
    - Entrega de información y reportes necesarios para la toma de acciones correctivas de todo el hardware.
  + Revisión de configuración actual Software Asociado al Hardware:
    - Revisión del uso de los recursos de los servers procesador, memoria, disco e interfaces de I/O de todos los equipos que se detallan.
    - Revisión del uso de los File System.
    - Revisión de los logs e informe de salud de la Infraestructura.
  + Pruebas de respaldo y restauración.
  + Revisión de los logs del Sistemas Operativos de los equipos.
  + Revisión del uso de los recursos de los servers procesador, memoria, disco e interfaces de I/O de los switches y equipos de redes y seguridad.
  1. Una vez finalizado el mantenimiento preventivo anual, el Contratista deberá entregar al Administrador del Contrato un Informe técnico por cada equipo, el cual debe contener los datos del equipo con su serie, la descripción del trabajo realizado, respaldos de las configuraciones, las recomendaciones y detalle de repuestos a requerir, los cuales servirán para la realización de los mantenimientos correctivos, si así fuere necesario.
  2. Una vez ejecutado todo el contrato y prestado los servicios de los mantenimientos preventivos se suscribirá el Acta Entrega de Recepción.

## PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Para la instalación configuración, puesta en marcha, transferencia de conocimiento y servicio de mantenimiento preventivo el oferente deberá contar con al menos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Cargo a Ejercer** | **Título Profesional** |
| 4 | Técnico | Título universitario en Electrónica,  Tecnologías de la Información, Automatización, Sistemas, Mantenimiento Industrial, Mantenimiento de Equipos, Ciencias de la Computación o su equivalente[[9]](#footnote-10) |

El Administrador de Contrato verificará los siguientes documentos del personal técnico previo a la ejecución del servicio conexo de los mantenimientos preventivos, instalación, configuración y transferencia de conocimiento:

## EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Cargo a Ejercer** | **Tiempo** | **Documentos de respaldo** |
| 2 | Técnico / Especialista | mínimo 3 años de experiencia en implementación de seguridades en redes empresariales que incluyan los equipos y servicios propuestos en el presente proyecto (Firewall y/o XDR y/o WAF y/o Control de Acceso) de los últimos 10 años  mínimo 1 año de experiencia en transferencia de conocimientos o capacitación en los últimos 10 años | Para acreditar la experiencia deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:  **En el caso de trabajos prestados al sector privado:** Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.  **En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia:** copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.  **Tratándose de experiencia en el sector público:** Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo. |
|
|
| 2 | Técnico / Especialista | Mínimo 3 años en Diseño e Implementación y/o Configuración de Redes de Datos Empresariales, para lo cual deberá presentar certificados laborales que acrediten por lo menos 5 años de experiencia en el Diseño, configuración e implementación de Redes de los últimos 10 años |

## PLAZO

El plazo de ejecución total es de 1.215 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la acreditación del anticipo; distribuido de la siguiente manera:

**BIEN:**

* Hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.

**Nota:** En caso de renunciar al anticipo, el plazo de ejecución comenzará a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

**SERVICIOS CONEXOS**

## SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACION

El plazo de entrega de los servicios conexos (servicio de instalación y configuración) será de 45 calendarios contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes.

**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

El plazo de entrega de la transferencia de conocimientos será de 20 días calendarios contados a partir de la notificación del administrador de contrato.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL:**

El plazo de entrega de los servicios conexos (mantenimiento preventivo) será de 3 años (1.095 días) contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta Entrega Recepción de bienes, servicio de instalación y configuración.

El plazo de entrega de los servicios conexos (mantenimiento preventivo) se detalla a continuación:

**Primer mantenimiento preventivo:**

* Se ejecutará dentro de los tres últimos meses del primer año de entrega de los equipos.

**Segundo mantenimiento preventivo:**

* Se ejecutará dentro de los tres últimos meses del segundo año de entrega de los equipos.

**Tercer mantenimiento preventivo:**

* Se ejecutará dentro de los tres últimos meses del tercer año de entrega de los equipos.

Luego de la entrega de los bienes el administrador del contrato de común acuerdo con el contratista suscribirá un cronograma en donde se detalle las fechas exactas de cada mantenimiento de conformidad con lo detallado en los párrafos precedentes

## FORMA DE PAGO

El pago del bien se efectuará mediante recursos proporcionados por el Banco Interamericano de Desarrollo

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

**PAGO DE LOS BIENES:**

1. **Anticipo:** El veinticinco por ciento (25%) del precio total de los bienes a la presentación de la garantía bancaria por el 100% del monto del anticipo y solicitud de pago por parte del Administrador de Contrato.
2. **Contra aceptación:** Se pagará al Proveedor, el cien por ciento (100%) del precio total de los equipos a la presentación de la siguiente documentación:

* Informe favorable del Administrador de contrato,
* Acta Entrega Recepción
* Garantía Técnica del Fabricante
* Factura; y, se amortizará el veinticinco por ciento (25%) del anticipo.

**SERVICIOS CONEXOS**

## SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACION

Se cancelará el 100% contra entrega de los servicios de instalación y configuración de todos los componentes ofertada para lo que se deberá presentar el Informe Técnico, Acta Entrega Recepción y Factura.

**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

Se cancelará el 100% de la transferencia de conocimientos a entera satisfacción para lo que se deberá presentar el respectivo informe.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

**Contra entrega del servicio:** El cien por ciento (100%) de los pagos por mantenimientos preventivos se realizará en tres partes iguales dentro de cada año, tras la entrega y aceptación del servicio correspondiente. Para ello, se deberá presentar el Informe de Mantenimiento Preventivo del Contratista, el Informe Favorable del Mantenimiento Preventivo emitido por el Administrador del Contrato, el Acta de Entrega y Recepción, y la Factura.

### LOTE 5: BASE DE DATOS

* 1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **BASE DE DATOS** | |
| **PARÁMETRO** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| **Licenciamiento** | **Requerimiento** |
| **mandatorio** |
| Idioma | Inglés |
| Última versión disponible en el mercado | Especificar |
| Edición | Estándar |
| Una Licencia del motor de base de datos a perpetuidad (edición estándar). | Si |
| Licenciamiento a perpetuidad por procesador equivalente (edición estándar) para motor de base de datos | 1 |
| Métrica de licenciamiento: Por procesador a perpetuidad | Sí |
| Soporte técnico de licencias otorgado por el fabricante | 1 año |
| **Plataformas Soportadas** | **Requerimiento** |
| **mandatorio** |
| Se requiere que sea compatible con las siguientes plataformas de mercado, con las mismas funcionalidades en cualquiera de ellas: Windows, Linux (RedHat, SUSE) y Unix (AIX, HP-UX, Solaris). | Sí |
| Soporte Arquitectura de 32 y/o 64 bits en las plataformas mencionadas Windows, Linux y Unix (AIX, HP-UX, Solaris). | Sí |
| **Escalabilidad y rendimiento** | **Requerimiento mandatorio** |
| Número de Sockets – Hasta Dos | Sí |
| **Conectividad** | **Requerimiento mandatorio** |
| Integración con otras bases de datos a través de conectores estándares (JDBC, ODBC). | Sí |
| **SOFTWARE DE REPLICACIÓN** | |
| • El software deberá ser instalada en el servidor de Base de Datos principal y en la base de datos de contingencia. | Mandatorio |
| • La replicación debe realizarse en línea y con sincronización automática. |
| • Tiempo de recuperación con pérdida de 5 minuto máximo y en menos de 10 minutos por base de datos. |
| • La solución del sitio alterno virtual deberá tener una Bases de datos en modo standby. |
| • El software de replicación debe contar con el proceso de recuperación automatizado y en línea, (no desde backup) dado que por el tamaño esto puede generar indisponibilidad. |
| • El software debe contar con un proceso de monitoreo y señalar cuantos logs se han transportado y cuantos se han aplicado en el sitio de datos alterno. |
| • El software de replicación deberá contar con una consola de administración gráfica que le permita administrar las alarmas y eventos generados. |
| • El software debe contar con notificaciones a través de email para alertar en caso de fallos o eventos que afecten el funcionamiento del servicio. | Requerido, incluir 1 licencia o suscripción por 1 año |
| **SOPORTE TÉCNICO OTORGADO POR EL FABRICANTE** | |
| Soporte técnico (diferente a las horas de soporte) y mantenimiento, debe ser brindado por el fabricante por el lapso de un (1) año. | |
| Acceso a la web de soporte del fabricante24x7, vía web y teléfono, tanto para acceso a la base de conocimiento como para apertura de requerimientos de servicio. | |
| Acceso a descarga de software y actualización de parches. | |
| Acceso a manuales electrónicos que estén disponibles en la web del fabricante. | |
| Acceso a la política de obsolescencia de software. | |
| Acceso a las recomendaciones de optimización. | |
| Notificación electrónica sobre actualización de sus productos. | |
| Seguimiento de requerimientos de servicio vía web. | |
| Número ilimitado de requerimientos de servicio. | |

## METODOLOGÍA DEL TRABAJO para la entrega de los bienes

* El Contratista realizará la entrega, instalación y configuración de los bienes y/o servicios dentro del plazo establecido y en el lugar especificado en el presente documento, previa coordinación con el Administrador de Contrato.
* El Contratista deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los bienes y/o servicios, comprobando su óptimo funcionamiento.

## GARANTIA

## GARANTÍA TÉCNICA DEL SOFTWARE

La garantía técnica del fabricante para el SOFTWARE incluye derecho de actualizaciones, artículos de conocimiento, notas de publicación, documentación de soporte, ayudas de producto, creación de tiques de soporte, durante un año contado a partir de la activación del software.

La garantía técnica del fabricante para el SOFTWARE, deberá estar vigente durante un período de un año, contado a partir de la activación del software.

El contratista brindará un soporte técnico en línea través del fabricante desde un Centro de Atención al Cliente en la modalidad 24x7 mediante llamada telefónica, celular, correo electrónico, chat, otros. Tanto para acceso a la base de conocimiento.

El proveedor del servicio entregará un documento en el cual indique que el soporte técnico de fábrica tiene una vigencia de 12 meses a partir de la activación del software.

Soporte técnico (24x7) vía remota o telefónicamente de primer nivel por el proveedor y en segundo nivel por el fabricante, durante la vigencia de la garantía técnica y no tendrá costo adicional.

Acceso a la política de obsolescencia de software y recomendaciones de optimización.

* 1. **SERVICIO CONEXOS**
     1. **INSTALACION CONFIGURACION Y MIGRACION**

|  |
| --- |
| Deberá realizar la migración de los 3 ambientes de prueba desarrollo y producción de la base de datos que mantiene el IIGE en sus particiones o LPAR que están configuradas en software AIX 7.1 *contenidas* en la unidad de almacenamiento que posee el IIGE al momento. |
| Deberá Instalar y configurar la base de datos existen y la nueva en los servidores de base de datos. Dicho esto serian ambientes de prueba desarrollo y producción: Cabe mencionar que uno seri activo y el otro pasivo(standby) |
| Monitoreo de software de Replicación y BD en standby 1 instancia, 1 vez por semana por 365 días |
| Implementación del software de Administración para 3 ambientes de Bases de Datos |
| Memoria técnica de los trabajos realizados en planos y/o diagramas, debe incluir todo el esquema de la instalación y todos los sistemas instalados con la respectiva nomenclatura y etiquetado sobre los componente |
| El oferente deberá entregar manuales de instalación del software ofertado |

* + 1. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

El proveedor deberá brindar la transferencia de conocimientos para 5 técnicos que designe la institución.

El proveedor deberá realizar la transferencia de conocimiento referente a la operación y mantenimiento de la administración de base de datos ofertada de 40 horas, incluir certificado de asistencia.

Las 40 horas de transferencia de conocimientos se desarrollarán de la siguiente manera:

* 20 horas para la administración de la base de datos
* 20 horas para el software de replicación

## PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Para la prestación de los servicios de instalación configuración, puesta en marcha y transferencia de conocimiento el oferente deberá contar con al menos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Cargo a Ejercer** | **Título Profesional** |
| 1 | Técnico | Título universitario en Electrónica,  Tecnologías de la Información, Automatización, Sistemas, Mantenimiento Industrial, Mantenimiento de Equipos, Ciencias de la Computación o su equivalente[[10]](#footnote-11) |

El Administrador de Contrato verificará los siguientes documentos del personal técnico previo a la ejecución del servicio conexo de la instalación, configuración y transferencia de conocimiento:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Descripción** | **Tiempo** | **Documentos de respaldo** |
| 1 | Técnico | Mínimo 4 años de experiencia en instalación, implementación, estabilización, tunning, y software de Replicación y Base de dato de los últimos 10 años  Mínimo 1 año de experiencia en transferencia de conocimientos y/o capacitación de los últimos 10 años | Para acreditar la experiencia deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:  **En el caso de trabajos prestados al sector privado:** Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.  **En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia:** copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.  **Tratándose de experiencia en el sector público:** Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo. |

## PLAZO

El plazo de ejecución total es de 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**SERVICIOS CONEXOS**

## SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

El plazo de entrega de los servicios instalación, configuración y puesta en marcha de toda la solución ofertada será 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega recepción de los bienes.

**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

El plazo de entrega de la transferencia de conocimientos será de 20 días calendarios contados a partir de la notificación del administrador de contrato.

## FORMA DE PAGO

El pago del bien se efectuará mediante recursos proporcionados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

**i. Contra aceptación:** El cien por ciento (100%) del monto que corresponde a la base de datos a la presentación del Informe favorable del Administrador de contrato, el Acta Entrega Recepción, la Garantía Técnica del Fabricante y la Factura**.**

**SERVICIOS CONEXOS**

## SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

Se cancelará el 100% contra entrega de los servicios instalación, configuración y puesta en marcha de toda la solución ofertada para lo que se deberá presentar el Informe Técnico, Acta Entrega Recepción y Factura.

**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

Se cancelará el 100% a entera satisfacción de la transferencia de conocimientos para lo que se deberá presentar el Informe a Satisfacción, Acta Entrega Recepción y Factura.

### LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFISICA

* 1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE DATOS GEOFÍSICOS** | |
| **PARÁMETRO** | **ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** |
| Número de licencias o suscripciones | 1 |
| Tipo de licencia: | Suscripción por un año |
| Fabricante | Especificar |
| Idioma | Inglés y/o español |
| Última versión disponible en el mercado | Especificar |
| **Software para procesar, visualizar, ejecutar QA/QC, e interpretar datos especializados, incluyendo estudios terrestres y aéreos/UAV, magnéticos y de gravedad, resistividad, radiometría, geoquímica y geología.** | |
| Debe permitir importar y trabajar con al menos 25 tipos de datos y formatos soportados | MANDATORIO |
| Debe permitir almacenar grandes volúmenes de datos geocientificos en bases de datos da alto rendimiento | MANDATORIO |
| Debe permitir realizar proyecciones de coordenadas en tiempo real | MANDATORIO |
| Debe permitir alinear automáticamente la información geoespacial cuando se superponen los datos, sin importar el formato. | MANDATORIO |
| Debe permitir Re-proyectar los datos en otro sistema de coordenadas en tiempo real para que siempre sepa que está en el lugar correcto. | MANDATORIO |
| Debe permitir visualizar, manipular y analizar datos de geología, geoquímica y geofísica con potentes capacidades de modelamiento 2D y 3D. | MANDATORIO |
| Debe permitir crear mapas integrados utilizando geología, geofísica, geoquímica, datos SIG e imágenes satelitales con el fin de aumentar la comprensión del subsuelo. | MANDATORIO |
| Debe permitir crear grids, añadir contornos, datos de geofísica y datos de detección remota para mejorar las interpretaciones. | MANDATORIO |
| Debe permitir que Interpole los datos para producir grids utilizando método de curvatura mínima, bidireccionales, tendencia, gradiente, tinning o de krigaje. | MANDATORIO |
| Debe permitir que produzca rápidamente voxels en 3D, usando algoritmos de interpolación directa, IDW o krigaje optimizados en grandes volúmenes de datos geocientificos. | MANDATORIO |
| Debe permitir que combine con rapidez y precisión los grids geofísicos independiente del tamaño de la célula, la proyección o el tipo de malla con dos métodos avanzados. | MANDATORIO |
| Debe tener un método de mezcla para fusionar los grids y un método de sutura para definir un camino de unión. | MANDATORIO |
| Debe permitir encontrar, desplegar y extraer datos geoespaciales de una variedad de servidores de datos internos y públicos al igual de servidores DAP y WMS sin salir de la plataforma ofertada para una investigación completa y una mejor toma de decisiones. | MANDATORIO |
| Debe permitir hacer click en algún punto del mapa y en este visualizar de forma exacta el punto de datos dentro de la base de datos, perfil, gráfico, mapa, modelo y/o vista de datos en una, dos y tres dimensiones para hacer más eficiente el QA/QC, la localización de anomalías y la selección de objetivos. | MANDATORIO |
| El software ofertado deberá poderse conectar de manera fácil con aplicaciones GIS o aplicaciones de modelado especializadas y en especial con tecnología ESRI a través de los plug-ins disponibles y las opciones de conversión de datos. | MANDATORIO |
| **Procesamiento de datos radiométricos 256 canales** | |
| Debe permitir importar datos sin procesar de 256 canales a un canal de matriz | MANDATORIO |
| Ventana de datos de espectro completo para crear canales para K, U, TH y TC | MANDATORIO |
| Debe permitir corregir los datos sin procesar para el tiempo muerto del instrumento, aplique filtros para promediar los datos y mejore las estadísticas, y corrija la altitud del estudio a temperatura y presión estándar (STP) | MANDATORIO |
| Deb permitir eliminar las contribuciones de fondo de la radiactividad de las aeronaves, la radiación cósmica y el radón atmosférico. | MANDATORIO |
| Debe permitir corregir los datos eliminando la superposición espectral (eliminación) y los efectos de atenuación de altura, y convirtiendo los datos en concentraciones aparentes de radioelementos. | MANDATORIO |
| Deb permitir calcular las relaciones de concentración de radioelementos. | MANDATORIO |
| Debe permitir importar espectros completos (es decir, matrices) de datos radiométricos utilizando un asistente de importación. | MANDATORIO |
| Debe permitir mostrar “espectros” completos como perfiles en una columna de la base de datos, | MANDATORIO |
| Ver ventanas individuales de espectros en columnas de la base de datos, | MANDATORIO |
| Valores de ventana K, Ur, Th y Total Count simultáneamente y se almacenan en columnas únicas. | MANDATORIO |
| Ventana los valores individuales de K, Ur, Th y Total Count individualmente y guárdelos en una columna. | MANDATORIO |
| Espectros de subconjunto que utilizan rangos de muestra (es decir, para evaluar subventanas) dentro de espectros individuales, | MANDATORIO |
| Procese datos en ventanas utilizando las capacidades de reducción estándar en el sistema RPS. | MANDATORIO |
| **procesamiento de datos de control de calidad de vuelos para geofísica aeroportada** | |
| Debe permitir planificar rutas de vuelo | MANDATORIO |
| Debe terne la capacidad de monitorear el progreso del estudio y realizar pruebas de control de calidad (QC). | MANDATORIO |
| Debe permitir generar mapa de ruta de vuelo de la encuesta planificada | MANDATORIO |
| Debe permitir mostrar estadísticas de la encuesta | MANDATORIO |
| Debe permitir mostrar la distancia de la línea topográfica | MANDATORIO |
| Debe permitir crear tablas de intersección | MANDATORIO |
| Debe permitir realizar prueba de control de calidad de desviación de altitud | MANDATORIO |
| Debe permitir realizar prueba de control de calidad de desviación de trayectoria de vuelo | MANDATORIO |
| Debe permitir realizar prueba de control de calidad de separación de líneas de vuelo | MANDATORIO |
| Debe permitir realizar una prueba de control de calidad de espaciado de muestras | MANDATORIO |
| Debe permitir realizar una prueba de control de calidad de deriva diurna | MANDATORIO |
| Debe permitir realizar prueba de control de calidad de ruido magnético, | MANDATORIO |
| Debe permitir mapear e imprima resultados de control de calidad. | MANDATORIO |
| **procesamiento de datos de profundidad de basamento** | |
| Debe proporcionar un método automatizado para determinar la posición (es decir, la distancia a lo largo del perfil y la profundidad), la inclinación (es decir, la orientación) y la intensidad (por ejemplo, susceptibilidad) de los cuerpos fuente magnéticos para un perfil magnético. Con contrastes de densidad grandes y distintos. | MANDATORIO |
| Debe permitir utilizar en perfiles de gravedad para determinar la posición de los cuerpos fuente de gravedad. | MANDATORIO |
| Procesamiento de datos geofísicos |  |
| Filtros espaciales 1D y filtros 1D no lineales | MANDATORIO |
| Filtros 1D FFT | MANDATORIO |
| Debe permitir realizar correcciones de retraso, rumbo y estación base | MANDATORIO |
| Debe permitir análisis geoestadístico, incluidos histograma, dispersión, triplot y análisis de probabilidad. | MANDATORIO |
| **procesamiento de datos modelamiento geofísico 3D** | |
| Debe permitir integrar datos gravitacionales, magnéticos y sísmicos en su modelo y verlo en 3D. | MANDATORIO |
| Debe permitir convertir bases de datos y modelos 2D a 3D en un proceso simplificado. | MANDATORIO |
| Debe permitir crear, editar la estructura y las propiedades físicas dentro de su modelo 3D. | MANDATORIO |
| Debe permitir extraer cortes de los modelos 3D de Leapfrog. | MANDATORIO |
| Debe permitir realizar inversiones estructurales, de densidad y de susceptibilidad para minimizar los errores residuales entre los datos observados y calculados. | MANDATORIO |
| Debe permitir actualizar automáticamente después de su inversión 3, las cuadrículas de salida y las propiedades del modelo. | MANDATORIO |
| Debe permitir agregar pozos, secciones o volúmenes sísmicos y otra información vectorial o rasterizada a visualizaciones de modelos 3D. | MANDATORIO |
| Debe permitir establecer los puntos de enlace de áreas con geología conocida creando un modelo bien restringido. | MANDATORIO |
| **procesamiento de datos modelamiento de perfiles geológicos - geofísicos** | |
| Debe permitir Crear un modelo geológico del subsuelo y comparar su gravedad y respuesta magnética con las mediciones observadas. | MANDATORIO |
| Debe permitir arrastrar, soltar ajustar la geología y ver instantáneamente la respuesta en los datos magnéticos y de gravedad. | MANDATORIO |
| Debe permitir integrar datos sísmicos, de pozos y geológicos con mediciones magnéticas y de gravedad observadas. | MANDATORIO |
| debe permitir Incorporar secciones transversales y datos SEG-Y en modelos 2D. | MANDATORIO |
| Debe permitir Leer y calcular gradientes magnéticos a lo largo de un eje horizontal y a lo largo de un eje vertical. | MANDATORIO |
| Debe permitir agregar una gran cantidad de unidades geológicas diferentes en un modelo 2D. | MANDATORIO |
| Debe permitir definir cualquier bloque u horizonte modelado mediante una propiedad física única. | MANDATORIO |
| Debe permitir crear rápidamente modelos a partir de canales de horizonte en una base de datos o digitalizándolos sobre un perfil de mapa | MANDATORIO |
| Debe permitir realizar transición de sus modelos de base de datos a modelos 2D y 3D fácilmente y a la inversa. | MANDATORIO |
| Debera permitir utilizar imágenes sísmicas interpretadas o secciones transversales geológicas como base para digitalizar sus modelos 2D. | MANDATORIO |
| **procesamiento de datos geofísicos de magnetometría / gravimetría** | |
| Debe permitir localizar y determine la profundidad rápidamente para grandes cantidades de datos de área | MANDATORIO |
| Debe incluir rutinas de procesamiento de deconvolución 3D de Euler para localizar y determinar automáticamente la profundidad de los datos magnéticos y de gravedad cuadriculados. | MANDATORIO |
| Debe permitir aplicar rutinas de procesamiento y mejora de cuadrículas de convolución y FFT para calcular las cuadrículas derivadas de X e Y | MANDATORIO |
| Debe mostrar cuadrículas de campo total y derivadas para análisis | MANDATORIO |
| Debe Permitir analizar grillas (realizar inversión de fuente de Euler) | MANDATORIO |
| Debe permitir elegir un índice estructural (cualquier valor real entre 0,0 y 3,0) | MANDATORIO |
| Debe permitir realizar y mostrar estadísticas de la solución. | MANDATORIO |
| Soluciones de ventana y trazado (basadas en incertidumbre de ubicación y desplazamiento) para extraer las soluciones que considere relevantes y eliminar soluciones erróneas. | MANDATORIO |
| Debe tener Funciones de procesamiento y reducción de la gravedad. | MANDATORIO |
| Algoritmo de terreno y correcciones | MANDATORIO |
| Praga Radiometric Processing System |  |
| **Sistema de procesamiento radiométrico** | |
| Navegador de espectro con herramientas para identificación de picos | MANDATORIO |
| Procesamiento basado en ventanas (ROI) siguiendo los estándares del OIEA | MANDATORIO |
| Debe permitir procesamiento avanzado de espectro completo utilizando la técnica de ajuste de mínimos cuadrados | MANDATORIO |
| Debe permitir el análisis de componentes principales (NASVD o MNF) y procesamiento de espectro. | MANDATORIO |
| Debe permitir el soporte avanzado para la eliminación de radón, incluidas técnicas de relación espectral extendida y de espectro completo. | MANDATORIO |
| **procesamiento de datos geofísicos filtro 2D** | |
| Debe permitir filtrado interactivo de dominio rápido de Fourier (FFT) con al menos 29 filtros diferentes | MANDATORIO |
| Debe permitir filtrado interactivo coincidente (separación de profundidad de fuente) | MANDATORIO |
| Debe permitir el cálculo y visualización del espectro de potencia radial y 2D para análisis de profundidad y frecuencia de la fuente | MANDATORIO |
| Debe permitir filtro de señal analítica: defina con precisión las ubicaciones de las fuentes de anomalías en latitudes magnéticas bajas | MANDATORIO |
| Debe permitir filtro derivado generalizado: calcula la curvatura de un campo potencial | MANDATORIO |
| Debe permitir filtro derivado de inclinación: localice los bordes de origen y estime su profundidad | MANDATORIO |
| Debe permitir gradientes a la intensidad magnética total: reconstruir el campo magnético a partir de gradientes | MANDATORIO |
| **ENTREGABLES** | |
| El oferente deberá entregar manuales de instalación del software ofertado | |

## METODOLOGÍA DEL TRABAJO para la entrega de los bienes

* + El Contratista realizará la entrega instalación y configuración de los bienes y/o servicios dentro del plazo establecido y en el lugar especificado en el presente documento, previa coordinación con el Administrador de Contrato.
  + El Contratista deberá realizar la instalación y pruebas de funcionamiento de los bienes y/o servicios, comprobando su óptimo funcionamiento.
  1. **GARANTIA**
     1. **GARANTÍA TÉCNICA DEL SOFTWARE:**

La garantía técnica del fabricante para el SOFTWARE incluye derecho de actualizaciones, artículos de conocimiento, notas de publicación, documentación de soporte, ayudas de producto, creación de tiques de soporte, durante un año contado a partir de la activación del software.

La garantía técnica del fabricante para el SOFTWARE ESPECIALIZADO EN GEOLOGÍA, deberá estar vigente durante un período de un año, contado a partir de la activación del software.

El contratista brindará un soporte técnico en línea través del fabricante desde un Centro de Atención al Cliente en la modalidad 24x7 mediante llamada telefónica, celular, correo electrónico, chat, otros. Tanto para acceso a la base de conocimiento.

El proveedor del servicio entregará un documento en el cual indique que el soporte técnico de fábrica tiene una vigencia de 12 meses a partir de la activación del software.

Soporte técnico (8x5) vía remota o telefónicamente de primer nivel por el proveedor y en segundo nivel por el fabricante, durante la vigencia de la garantía técnica y no tendrá costo adicional.

## PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INSTALACIÓN

Para la prestación de los servicios de instalación deberá contar con al menos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Cargo a Ejercer** | **Título Profesional** |
| 1 | Técnico | Título universitario en Electrónica, Tecnologías de la Información, Automatización, Sistemas, Mantenimiento Industrial, Mantenimiento de Equipos, Ciencias de la Computación o su equivalente |

El Administrador de Contrato verificará los siguientes documentos del personal técnico previo a la instalación del software:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Descripción** | **Tiempo** | **Documentos de respaldo** |
| 1 | Técnico | Mínimo 1 año experiencia en instalación del software ofertado de los últimos 10 años | Para acreditar la experiencia deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:  **En el caso de trabajos prestados al sector privado:** Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.  **En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia:** copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.  **Tratándose de experiencia en el sector público:** Copias simples de Actas de Entrega Recepción o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo la fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo. |

## PLAZO

El plazo de ejecución total es de 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## FORMA DE PAGO

El pago del bien se efectuará mediante recursos proporcionados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

**i. Contra aceptación:** El cien por ciento (100%) del monto que corresponde al software a la presentación del Informe favorable del Administrador de contrato, el Acta Entrega Recepción, la Garantía Técnica del Fabricante y la Factura**.**

4. Planos o Diseños

**(No Aplica)**

Este documento de licitación *[seleccione: “incluye los siguientes” o “no incluye”]* planos y diseños:

*[Si se han de incluir documentos, incluya la lista que figura a continuación].*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lista de planos o diseños** | | |
| Plano o diseño n.° | **Nombre del plano o diseño** | **Propósito** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

5. Inspecciones y Pruebas

**(Si Aplica)**

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas:

**LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**

Se verificará que todos los componentes estén presentes. Posteriormente, se realizarán las pruebas de funcionamiento, que consisten en el encendido, configuración de los equipos, verificación de alarmas y/o errores y pruebas de impresión y escaneo.

**LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION**

Se verificará que todos los componentes estén presentes. Posteriormente, se realizará las pruebas de funcionamiento que consisten en el encendido, configuración de los equipos verificación de alarmas y/o errores

**LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO**

Se verificará que todos los componentes estén presentes. Posteriormente, se realizará las pruebas de funcionamiento que consisten en el encendido, verificación de alarmas y/o errores

**LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**

Se verificará que todos los componentes estén presentes. Posteriormente, se realizará las pruebas de funcionamiento consisten en el encendido, verificación de alarmas y/o errores

**LOTE 5: BASE DE DATOS**

**LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**

***No Aplica***

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

**Sección VII. Condiciones Generales del Contrato**

1. **Definiciones**
2. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
3. “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
4. “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
5. “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
6. “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
7. “Día” significa día calendario.
8. “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
9. “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
10. “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
11. “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
12. “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
13. “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
14. “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
15. “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
16. “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
17. “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
18. **Documentos del Contrato**
19. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.
20. **Prácticas Prohibidas**
21. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[[11]](#footnote-12) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.
22. A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

1. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
2. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
3. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

1. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
2. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
3. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
4. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
5. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
6. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
7. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
8. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
9. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
10. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
11. La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
12. Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
13. El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;
14. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.
15. El Proveedor declara y garantiza:
16. que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
17. que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
18. que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
19. que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
20. que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
21. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).
22. **Interpretación**
23. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
24. Incoterms
25. El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
26. Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
27. Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

1. Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

1. Limitación de Dispensas
2. Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
3. Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
4. Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

1. **Idioma**
2. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
3. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
4. **Asociación en Participación o Consorcio**
5. Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
6. **Elegibilidad**
7. El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
8. Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
   1. es ciudadano de un país miembro; o
   2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
9. Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
10. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
11. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
12. Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
13. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.
14. **Notificaciones**
15. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
16. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
17. **Ley Aplicable**
18. El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
19. **Solución de Controversias**
20. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
21. Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**
22. No obstante, las referencias a arbitraje en este documento,
23. ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
24. el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
25. **Inspecciones y Auditorias**
26. El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).
27. **Alcance de los Suministros**
28. Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.
29. **Entrega y Documentos**
30. Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
31. **Responsabilidades del Proveedor**
32. El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
33. **Precio del Contrato**
34. Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**
35. **Condiciones de Pago**
36. El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**
37. La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
38. El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
39. Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
40. Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
41. **Impuestos y Derechos**
42. En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
43. En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
44. El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.
45. **Garantía de Cumplimiento**
46. Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
47. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
48. Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
49. A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
50. **Derechos de Autor**
51. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
52. **Confidencialidad de la Información**
53. El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
54. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
55. La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
56. el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
57. actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
58. puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
59. que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
60. Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
61. Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.
62. **Subcontratación**
63. El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
64. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
65. **Especificaciones y Normas**
66. Especificaciones Técnicas y Planos
67. Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
68. El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
69. Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.
70. **Embalaje y Documentos**
71. El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
72. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
73. **Seguros**
74. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC.**
75. **Transporte**
76. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
77. **Inspecciones y Pruebas**
78. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
79. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
80. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
81. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
82. El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
83. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
84. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
85. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
86. **Liquidación por Daños y Perjuicios**
87. Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.
88. **Garantía de los Bienes**
89. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las **CEC** se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
90. De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
91. Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
92. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
93. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
94. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato
95. **Indemnización por Derechos de Patente**
96. De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
97. la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
98. la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

1. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
2. Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
3. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
4. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
5. **Limitación de Responsabilidad**
6. Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
7. el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
8. la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
9. **Cambio en las Leyes y Regulaciones**
10. A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.
11. **Fuerza Mayor**
12. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
13. Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
14. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
15. **Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
16. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
17. planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
18. la forma de embarque o de embalaje;
19. el lugar de entrega, y/o
20. los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
21. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
22. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
23. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
24. **Prórroga de los Plazos**
25. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
26. Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.
27. **Terminación**
28. Terminación por Incumplimiento
29. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
30. si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
31. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
32. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
33. En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
34. Terminación por Insolvencia
35. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.
36. Terminación por Conveniencia
37. El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
38. Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
39. que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
40. que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
41. **Cesión**
42. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
43. **Restricción a la Exportación**
44. No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC*.*

|  |  |
| --- | --- |
| CGC 1.1(i) | El país del Comprador es: ***República del Ecuador*** |
| CGC 1.1(j) | El comprador es: ***Instituto de Investigación Geológico y Energético*** |
| CGC 1.1 (o) | El Destino final del Sitio del Proyecto es:  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  Av. Republica E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nro.** | **Equipos** | **Cantidad** | **Ubicación** | | 1 | Server de Procesamiento(Torre) | 1 | Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky. | | 2 | Server de Procesamiento cluster (rack o blade) | 3 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 3 | Servidor para Base de Datos | 2 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | |  | Unidad de Almacenamiento (Storage) |  | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 4 | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 5 | Red San Switch | 2 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | |  | Librería de Respaldo a Cinta |  | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 6 | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 7 | Pantallas | 3 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | |
|  | **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.  Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo  Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Nro.** | **Producto** | **Cantidad** | **Ubicación** | | 1 | Firewall de Nueva Generación (NGFW) | 2 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 2 | WAF (Web Application Firewall) | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 3 | XDR (Detección y Respuesta Extendida) | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 4 | Control de Acceso | 1 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 5 | Switch | 5 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 1 | Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky. | | 1 | Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina | | 2 | Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo | | 6 | Switch Capa 3 | 2 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 7 | Access Point | 17 | Monteserrin, De Las Malvas E15 – 142 y de los Perales | | 8 | Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky. | | 2 | Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina | | 3 | Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo |   **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.    **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFISICA**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales. |
| CGC 4.2 (a) | **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.**  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.**  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD.**  El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms*.  **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**  No Aplica |
| CGC 4.2 (b) | **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.**  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.**  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD.**  La versión de la edición de los Incoterms será: ***2020***  **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**  No Aplica |
| CGC 5.1 | El idioma será: ***Español*** |
| CGC 8.1 | Para notificaciones, la dirección del Comprador será:  Atención: (Nombre del profesional) Administrador del Contrato  Dirección Postal: ***Av. De La República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.***  Ciudad: ***Quito***  Código Postal: ***170518***  País: ***Ecuador***  Teléfono: ***+593 2 3931390***  Dirección de correo electrónico*:* |
| CGC 9.1 | La ley que rige será la ley de: ***Ecuador*** |
| CGC 10.2 | Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:   1. ***Contrato con un Proveedor Extranjero:***   CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI de 1976.  Se considerará lo siguiente:   * El número de árbitros será de tres (3) * El lugar de arbitraje será Quito – Ecuador * El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el español.  1. ***Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:***   En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida al arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador. |
| CGC 13.1 | **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.**  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.**  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD.**  Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:   * Copia Documento de Transporte * Copia Factura comercial o documento que acredite la transacción comercial * Copia Certificado de Origen   El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.  **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**  No Aplica |
| CGC 15.1 | Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados ***“no serán”***ajustables. |
| CGC 16.1 | CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:  El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares americanos, de la siguiente manera:  **PAGO DE LOS BIENES**   1. **Contra aceptación:** El cien por ciento (100%) del monto que corresponde a los equipos de impresión a la presentación de la siguiente documentación:  * Informe favorable del Administrador de contrato * Acta Entrega Recepción * Garantía Técnica del Fabricante * Factura   **SERVICIOS CONEXOS**  **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**  **Contra entrega del servicio:** El cien por ciento (100%) de los pagos por mantenimientos preventivos se realizará en tres partes iguales dentro de cada año, tras la entrega y aceptación del servicio correspondiente. Para ello, se deberá presentar el Informe de Mantenimiento Preventivo del Contratista, el Informe Favorable del Mantenimiento Preventivo emitido por el Administrador del Contrato, el Acta de Entrega y Recepción, y la Factura.  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.**  **PAGO DE LOS BIENES**   1. **Anticipo:** El veinticinco por ciento (25%) del precio total de los bienes, a la presentación de la garantía bancaria por el 100% del monto del anticipo y solicitud de pago por parte del Administrador de Contrato.   En caso de no requerir anticipo, el plazo de ejecución comenzará a partir del día siguiente a la suscripción del convenio contractual.   1. **Contra aceptación:** Se pagará al Proveedor, el cien por ciento (100%) del precio total de los equipos portátiles y de escritorio Workstation, a la presentación de la siguiente documentación:  * Informe favorable del Administrador de contrato, * Acta Entrega Recepción * Garantía Técnica del Fabricante * Factura; y, se amortizará el veinticinco por ciento (25%) del anticipo.   **SERVICIOS CONEXOS**  **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**  **Contra entrega del servicio:** El cien por ciento (100%) de los pagos por mantenimientos preventivos se realizará en tres partes iguales dentro de cada año, tras la entrega y aceptación del servicio correspondiente. Para ello, se deberá presentar el Informe de Mantenimiento Preventivo del Contratista, el Informe Favorable del Mantenimiento Preventivo emitido por el Administrador del Contrato, el Acta de Entrega y Recepción, y la Factura.  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.**  **PAGO DE LOS BIENES**   1. **Anticipo:** El veinticinco por ciento (25%) del precio total de los bienes a la presentación de la garantía bancaria por el 100% del monto del anticipo y solicitud de pago por parte del Administrador de Contrato.   En caso de no requerir anticipo, el plazo de ejecución comenzará a partir del día siguiente a la suscripción del convenio contractual.   1. **Contra aceptación:** Se pagará al Proveedor, el cien por ciento (100%) del precio total de los equipos a la presentación de la siguiente documentación:  * Informe favorable del Administrador de contrato, * Acta Entrega Recepción * Garantía Técnica del Fabricante * Factura; y, se amortizará el veinticinco por ciento (25%) del anticipo.   **SERVICIOS CONEXOS** SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN Se cancelará el 100% contra entrega de los servicios instalación, configuración y puesta en marcha de toda la solución ofertada para lo que se deberá presentar el Informe Técnico, Acta Entrega Recepción y Factura.  **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**  Se cancelará el 100% de la transferencia de conocimientos a entera satisfacción para lo que se deberá presentar el respectivo informe.  **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**  **Contra entrega del servicio:** El cien por ciento (100%) de los pagos por mantenimientos preventivos se realizará en tres partes iguales dentro de cada año, tras la entrega y aceptación del servicio correspondiente. Para ello, se deberá presentar el Informe de Mantenimiento Preventivo del Contratista, el Informe Favorable del Mantenimiento Preventivo emitido por el Administrador del Contrato, el Acta de Entrega y Recepción, y la Factura.  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**   1. **Anticipo:** El veinticinco por ciento (25%) del precio total de los bienes a la presentación de la garantía bancaria por el 100% del monto del anticipo y solicitud de pago por parte del Administrador de Contrato.   En caso de no requerir anticipo, el plazo de ejecución comenzará a partir del día siguiente a la suscripción del convenio contractual.   1. **Contra aceptación:** Se pagará al Proveedor, el cien por ciento (100%) del precio total de los equipos a la presentación de la siguiente documentación:  * Informe favorable del Administrador de contrato, * Acta Entrega Recepción * Garantía Técnica del Fabricante * Factura; y, se amortizará el veinticinco por ciento (25%) del anticipo.   **SERVICIOS CONEXOS** SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACION Se cancelará el 100% contra entrega de los servicios de instalación y configuración de todos los componentes ofertada para lo que se deberá presentar el Informe Técnico, Acta Entrega Recepción y Factura.  **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**  Se cancelará el 100% de la transferencia de conocimientos a entera satisfacción para lo que se deberá presentar el respectivo informe.  **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**  **Contra entrega del servicio:** El cien por ciento (100%) de los pagos por mantenimientos preventivos se realizará en tres partes iguales dentro de cada año, tras la entrega y aceptación del servicio correspondiente. Para ello, se deberá presentar el Informe de Mantenimiento Preventivo del Contratista, el Informe Favorable del Mantenimiento Preventivo emitido por el Administrador del Contrato, el Acta de Entrega y Recepción, y la Factura.  **LOTE 5**: **BASE DE DATOS.**  **i. Contra aceptación:** El cien por ciento (100%) del monto que corresponde a la base de datos a la presentación del Informe favorable del Administrador de contrato, el Acta Entrega Recepción, la Garantía Técnica del Fabricante y la Factura**.**  **SERVICIO CONEXOS**  **INSTALACION CONFIGURACION Y MIGRACION**  Se cancelará el 100% contra entrega de los servicios de instalación configuración y migración para lo que se deberá presentar el Informe Técnico, Acta Entrega Recepción y Factura.  **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**  Se cancelará el 100% de la transferencia de conocimientos a entera satisfacción para lo que se deberá presentar el respectivo informe.  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA.**  **Contra aceptación:** El cien por ciento (100%) del monto que corresponde al software a la presentación del Informe favorable del Administrador de contrato, el Acta Entrega Recepción, la Garantía Técnica del Fabricante y la Factura**.** |
| CGC 16.5 | El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es posterior a los **TREINTA DIAS (30)**días.  La tasa de interés activa que se aplicará de acuerdo a lo establecido por el Banco Central del Ecuador, a la fecha del requerimiento por parte del proveedor*.* |
| CGC 18.1 | Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.  El monto de la Garantía deberá ser del diez por ciento **(10%)** del monto total por cada lote. |
| CGC 18.3 | Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de:**Garantía Bancaria o pólizas** y deberá estar denominada en dólares. |
| CGC 18.4 | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y con la suscripción del Acta de Entrega Recepción de los Bienes. |
| CGC 23.2 | **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.**  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.**  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD.**  El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:  Los Bienes deberán estar embalados de manera segura y adecuada para el transporte internacional, protegiéndolos contra daños durante el transporte y manipulación.  Se utilizarán materiales de embalajes resistentes y apropiados para el tipo de Bienes transportados, como cajas de madera, paletas, contenedores sellados, o embalajes acolchados según corresponda.  El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Cada paquete deberá estar claramente identificado con el nombre y datos de contacto del Proveedor y del Comprador, la dirección completa del destino final (Sitio del Proyecto), una descripción del contenido y cualquier instrucción especial de manipulación. Dentro del paquete se incluirá una lista de contenido detallada, manual de usuario o instrucciones de ensamblaje y certificada de calidad etc. Fuera del paquete se adjuntará la factura comercial, el documento de transporte, el certificado de origen, la documentación aduanera completa y el seguro de transporte de ser el caso.  **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**  No Aplica |
| CGC 24.1 | **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.**  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.**  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD.**  La cobertura de seguro será según se establece en los *Incoterms*.  **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**  No Aplica |
| CGC 25.1 | **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.**  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO.**  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD.**  La responsabilidad por el transporte será según se establece en los Incoterms.  **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**  No Aplica |
| CGC 26.1 | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  Se verificará que todos los componentes estén presentes. Posteriormente, se realizarán las pruebas de funcionamiento, que consisten en el encendido, configuración de los equipos, verificación de alarmas y/o errores y pruebas de impresión y escaneo.  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION**  Se verificará que todos los componentes estén presentes. Posteriormente, se realizará las pruebas de funcionamiento que consisten en el encendido, configuración de los equipos verificación de alarmas y/o errores  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO**  Se verificará que todos los componentes estén presentes. Posteriormente, se realizará las pruebas de funcionamiento que consisten en el encendido, verificación de alarmas y/o errores  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**  Se verificará que todos los componentes estén presentes. Posteriormente, se realizará las pruebas de funcionamiento consisten en el encendido, verificación de alarmas y/o errores  **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**  No Aplica |
| CGC 26.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en:  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  Av. Republica E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.  Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo  Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina  **LOTE 5: BASE DE DATOS**  **LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFÍSICA**  No Aplica |
| CGC 27.1 | Se calculara el valor de la liquidación por daños y perjuicios, por los montos pendientes de ejecución de acuerdo al siguiente detalle:  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **1/1000** por día.  El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%.**  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION**  El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **1/1000** por día.  El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%.**  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO**  El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **1/1000** por día.  El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%.**  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**  El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **1/1000** por día.  El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%.** LOTE 5: BASE DE DATOS El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **1/1000** por día.  El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%.** LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFISICA El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **1/1000** por día.  El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%.** |
| CGC 28.1 | **No Aplica** |
| CGC 28.3 | El período de validez de la Garantía será **3 años**. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n):  **LOTE 1: EQUIPOS DE IMPRESIÓN (PLOTTER E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN A3)**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  **LOTE 2: EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  **LOTE 3: SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  Av. Republica E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.  **LOTE 4: NETWORKING Y SEGURIDAD**  **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.  Av. De La República E7 – 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky.  Av. Geovanni Calles y Padre Luis Vaccari – Carapungo  Ulpiano Páez N2406 y Mercadillo – Edificio Interandina  El período de validez de la Garantía será **1 año**. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): LOTE 5: BASE DE DATOS **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales.   LOTE 6: SOFTWARE DE GEOFISICA **País:** Ecuador  **Ciudad:** Quito  **Dirección:** Monteserrin, De Las Malvas E15-142 y de los Perales. |
| CGC 28.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:***30*** días. |

**Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios (No Aplica)**

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P1 = P0 [a + bL1 + cM1] - P0

L0 M0

a+b+c = 1

Dónde:

P1 = ajuste pagadero al Proveedor

P0 = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

L0, L1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

M0, M1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = *[indicar valor del coeficiente]*

b= *[indicar valor del coeficiente]*

c= *[indicar valor del coeficiente]*

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios de Contrato

**Índice de Formularios**

Notificación de Intención de Adjudicación 259

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 263

Carta de Aceptación 266

Convenio Contractual 267

Garantía de Cumplimiento 269

Garantía por Anticipo 271

Fianza de Cumplimiento 273

Anuncio Específico de Adquisiciones 275

Notificación de Intención de Adjudicación

***[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]***

***[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]***

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

**Notificación de Intención de Adjudicación**

**Comprador:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del Contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDO]*

**Número de préstamo:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El Adjudicatario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre:** | *[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]* |
| **Dirección:** | *[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]* |
| **Precio del contrato:** | *[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]* |

**2. Otros Oferentes** ***[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del Oferente** | **Precio de la Oferta** | **Precio Evaluado (si aplica)** |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* |

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

|  |
| --- |
| ***[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]*** |

**4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones**

|  |
| --- |
| De conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:  🞎 Mejor Oferta Final  🞎 Negociaciones  🞎 Ninguno de los dos métodos  ***[Suprima si no corresponde]***  El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es**:** *[indicar el nombre de* la Autoridad Independiente de Probidad*]* |

**5. Cómo solicitar una sesión informativa**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].***  Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[indicar el nombre del Comprador]*  **Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*  Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.  La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.  Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. |

**6. Cómo presentar una queja**

|  |
| --- |
| **Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].***  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[insertar el nombre del Comprador]*  **Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*  En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.  En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:  1.Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.  2.La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.  3.Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.  4.Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3. |

**7. Plazo Suspensivo**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]***  El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior. |

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

**Firma:**

**Nombre:**

**Título / cargo:**

**Teléfono:**

**Email:**

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*  *Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*  *Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*  *• tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente* |

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Comprador*]**

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| Identidad del Propietario Efectivo | Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente  (Sí / No) |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]* |  |  |  |

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

Carta de Aceptación

*[utilice papel con membrete del Comprador]*

*[Fecha]*

Para:*[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.o:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]***, por el Precio del Contrato aceptado de ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Agencia:

**Adjunto: Convenio Contractual**

Convenio Contractual

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique* ***número****]* de *[indique* ***mes****]* de *[indique* ***año****]*

ENTRE

* 1. *[Indique nombre completo del Comprador]*, *[indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el “Comprador”), y
  2. *[Indique el nombre del Proveedor],* sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

1. la Carta de Aceptación;
2. la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
3. las enmiendas n.° \_\_\_\_\_\_\_ (si las hubiera);
4. las Condiciones Especiales del Contrato;
5. las Condiciones Generales del Contrato;
6. los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
7. las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);) ;
8. cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento

**Opción 1: (Garantía a la Vista)**

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión].*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°:** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.°*[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* ( )1. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

[[12]](#footnote-13)Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*2, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

[[13]](#footnote-14)Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Garantía por Anticipo

**Garantía a la Vista**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nombre y Dirección del* Comprador*]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FIANZA POR ANTICIPO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras]* contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* ( )*1* al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

* + 1. [[14]](#footnote-15)ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
    2. no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Fianza de Cumplimiento

**Opción 2: Fianza de Cumplimiento**

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante],* como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha de de 20 , para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

(1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

(2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_\_\_ días del mes de de 20\_\_\_\_.

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

Anuncio Específico de Adquisiciones

**SOLICITUD DE OFERTAS**

**Nombre del País:** Ecuador

**Nombre del Proyecto:** Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada

**Número de** **préstamo:** 4989/OC-EC

**Título de la Solicitud de Ofertas:** Dotación e implementación de la infraestructura física y tecnológica para el almacenamiento, tratamiento y difusión de la información geocientifica existente y generada en el proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias Minerales.

**Número de la Solicitud de Ofertas**: EC-L1257-P00002

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business,* edición No. IDB-P832292-09/21 de 24 de septiembre de 2021.
2. El IIGE un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato 4989/OC-EC.
3. El IIGE invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para **DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTIFICAS EXISTENTE Y GENERADA EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS MINERALES.**
4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional al IIGE: Ing. Carlos Luis Lucero (Coordinador UGP) a través del correo electrónico [adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec](mailto:adquisiciones.bid@geoenergia.gob.ec).
6. Los requisitos de calificaciones incluyen una lista de requisitos claves técnicos, financieros, legales y todos los componentes solicitados dentro del DDL. “No se otorgara un Margen de Preferencia a contratista nacionales elegibles”.
7. Los Oferentes interesados podrán descargarse a libre disposición por completo los documentos de licitación en español, en el siguiente enlace <https://www.geoenergia.gob.ec/procesos-bid/>.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **13:00 Hora Ecuador del 25 de octubre del 2024**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado, a las **14:00 Hora Ecuador del 25 de octubre del 2024.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
9. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son): Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE)

**Av. De La Republica E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky**

**Quito – Ecuador**

**Código postal: 170518**

Atentamente,

**Ing. Carlos Lucero**

**Subdirector Técnico del IIGE**

**Instituto de Investigación Geológico y Energético**

1. En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15 [↑](#footnote-ref-2)
2. En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-3)
3. Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular. [↑](#footnote-ref-4)
4. Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad). [↑](#footnote-ref-5)
5. El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad. [↑](#footnote-ref-6)
6. *Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador.* [↑](#footnote-ref-7)
7. *Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador.* [↑](#footnote-ref-8)
8. *Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador.* [↑](#footnote-ref-9)
9. *Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador.* [↑](#footnote-ref-10)
10. *Los títulos equivalentes serán válidos solo para aquellos profesionales, nacionales o extranjeros elegibles que hubieren obtenido su título en un país diferente al Ecuador.* [↑](#footnote-ref-11)
11. En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-12)
12. *1 El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-13)
13. *2 Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.* [↑](#footnote-ref-14)
14. 1 *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.* [↑](#footnote-ref-15)